

# **Boletín Oficial de la Universidad de Jaén**

Año XIV – Número 112 – noviembre y diciembre de 2014

## **I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- Consejo de Gobierno nº 46  
10 de noviembre de 2014
- Consejo de Gobierno nº 47  
10 de diciembre de 2014
- Consejo de Gobierno nº 48  
18 de diciembre de 2014

## **II. NOMBRAMIENTOS**

- Personal de Administración y Servicios
- Personal Docente e Investigador

## **III. CONCURSOS Y OPOSICIONES**

- Personal de Administración y Servicios
- Personal Docente e Investigador

## **IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

- Boletín Oficial del Estado
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

## **V. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

- Anuncios

\* Pulsar con el botón izquierdo del ratón sobre el apartado al que quiera ir y le llevará automáticamente



# I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

## CONSEJO DE GOBIERNO

(Sesión extraordinaria nº 46)

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que se conoce el Informe de altas y bajas de representantes en el Consejo de Gobierno (anexo 3):

- Baja de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Peinado Herreros como Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Alta de D. Juan Jiménez Millán como Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Baja en la representación de Decanos/as y Directores de Escuela:
  - D. Juan Gómez Ortega.
- Baja Estudiantes:
  - D. Pedro Manuel Quesada López

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que designa como representante en la Comisión permanente del Consejo de Gobierno de Ordenación Académica a D<sup>a</sup> Gema María López Peña.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que se informa favorablemente la creación de la Fundación Juan Moral de la Universidad de Jaén ([anexo 4](#)) y su elevación al Consejo Social para su aprobación y formalización en Escritura Pública de su constitución e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Rector Magnífico de la Universidad de Jaén para solicitar la cesión de una de las edificaciones que integra la casa Forestal denominada la Torre del Vinagre ubicada en el monte público “Poyo Segura” del término municipal de Santiago-Pontones (Jaén) y su elevación al Consejo Social para su aprobación.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que aprueba el Máster en “Smart City Accesible. La ciudad global” ([anexo 6](#)) cambiando la denominación a “Accesibilidad a Smart City. La ciudad global”.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que aprueban medidas extraordinarias para la finalización de estudios para alumnos de planes en extinción que tengan asignaturas completamente extinguidas ([anexo 7](#)).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que aprueba la modificación del apartado 10.4 de los Criterios de Ordenación Docente para el curso 2014-15 ([anexo 8](#)).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que aprueba la convocatoria de plazas de Profesorado Laboral autorizadas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ([anexo 9](#)) con las siguientes correcciones de erratas y modificaciones:

- Plaza PAD01: añadir al perfil docente e investigador “asignaturas obligatorias”.
- Plaza PASOC02: eliminar la titulación de “arquitecto”.
- Plaza PAD09: con perfil de Ingeniería Industrial.
- Plaza PAD10: con perfil de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Plaza PASOC01: Titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y docencia propia de la Ingeniería Civil.
- Plaza PASOC02: Titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería Industrial y perfil docente propio del Área.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el documento de Declaración de Compromiso de la UJA con la Responsabilidad Social ([anexo 12](#)).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que aprueba el estándar de identificación para el personal investigador de la Universidad de Jaén ([anexo 13](#)).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que se aprueba la convocatoria por el sistema de promoción interna de una plaza del Grupo III, categoría de Encargado de Equipo STOEM ([anexo 14](#)).

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que se informa favorablemente y se eleva al Consejo Social, para su aprobación, el Límite máximo de gasto de la Universidad de Jaén para el año 2015 (anexo 15).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de noviembre, por el que se conocen los Convenios suscritos por la Universidad de Jaén (anexo 16).**

(Sesión extraordinaria nº 47)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de diciembre, por el que se conoce el Informe de altas y bajas de representantes en el Consejo de Gobierno (anexo 2):**

- **Baja en la representación de los/las Directores/as de Departamento:**
  - **D. Francisco Javier Gallego Álvarez.**
- **Alta en la representación de los/las Directores/as de Departamento:**
  - **D. Francisco José Márquez Jiménez.**
- **Alta en la representación de Decanos/as y Directores de Escuela:**
  - **D. Francisco Javier Gallego Álvarez.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de diciembre, por el que se aprueba, por unanimidad, y elevar al Consejo Social, para su aprobación definitiva, los siguientes Másteres (anexo 4):**

- **Género e intervención social.**
- **English studies: TEFL, linguistics, and literatures in english (MiESTELE) / Estudios ingleses: Didáctica, lingüística y literaturas en inglés.**
- **Intervención asistida con animales.**
- **Psicología positiva.**
- **Ingeniería de los materiales y construcción sostenible.**
- **Seguridad social, previsión social complementaria y planes y fondos de pensiones.**
- **Lengua española, literatura y enseñanza ELE: investigación y aplicaciones profesionales.**
- **Diseño, gestión y evaluación de intervenciones sociosanitarias.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de diciembre, por el que se aprueba, por unanimidad, y elevar al Consejo Social, para su aprobación definitiva, la reformulación de los siguientes Másteres (anexo 5):**

- **Avances en seguridad de los alimentos.**
- **Intervención integral desde el diseño para todas las personas.**
- **Gerontología social: longevidad, salud y calidad.**
- **Investigación en ciencias de la salud.**
- **Inv. y docencia en ciencias de la actividad física y salud.**
- **Olivar y aceite de oliva.**
- **Energías renovables.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de diciembre, por el que se aprueba, por unanimidad, y elevar al Consejo Social para su aprobación definitiva el envío a verificación de la propuesta de creación del Programa de Doctorado en "Cuidados y Servicios de Salud" por la Universidad de Jaén, la Universidad de Lleida y la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya, y de su implantación en la oferta académica de la Universidad de Jaén en caso de ser verificado. (Anexo 6).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 10 de diciembre, por el que se aprueba, por unanimidad, y elevar al Consejo Social, para su aprobación definitiva las Medidas de Ajuste y Priorización del Gasto Ejercicio 2015 (anexo 7).**

(Sesión extraordinaria nº 48)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se designa como representante del profesorado (representante de Centros) en la Comisión de Ordenación Académica (Comisión permanente del Consejo de Gobierno) a D. Sebastián García Galán.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Título de Experto/a Universitario "Consultor SAP en Administración de Empresas" (anexo 2).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Título de Experto/a Universitario “Consultor SAP en Procesos de Producción” (anexo 3).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Título de Experto/a Universitario “Programador ABAP&SAP basis administrador” (anexo 4).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la suspensión del curso de adaptación al Grado en Trabajo Social durante el curso académico 2014/15 (anexo 5).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el calendario académico y de entrega de actas para el curso académico 2015-16 (anexo 6).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso para el curso 2015-16 (anexo 7).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el número de grupos de teoría para el curso 2015-16 (anexo 8).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la modificación del Máster de la Abogacía (anexo 9).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba, por mayoría, las modificaciones en el proceso de adaptación a los grados que cuentan con itinerario curricular concreto (módulo de adaptación) en la Escuela Politécnica Superior de Jaén y en la Escuela Politécnica Superior de Linares (anexo 10).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la creación del Área de Conocimiento de Ingeniería de la Construcción.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la interpretación del artículo 18.3 del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado con el siguiente literal: “El profesorado universitario está obligado a tutelar y tutorizar al alumnado de la Universidad de Jaén, con carácter general en el segundo cuatrimestre, debido a la ubicación temporal de los TFG en dicho cuatrimestre, y de forma particular para aquellos estudiantes que, con el derecho reconocido anteriormente, tienen la opción de defender su TFG en la convocatoria ordinaria 1. El profesorado universitario está obligado a tutelar y tutorizar al alumnado de la Universidad de Jaén aunque sea en primera matrícula.”**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la propuesta de cambio de la denominación actual del Centro de Profesorado “Sagrada Familia”, adscrito a la Universidad de Jaén por “Centro Universitario Sagrada Familia” (anexo 11) y su elevación a la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de la Normativa sobre el reconocimiento de créditos optativos en los estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación ([anexo 12](#)).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reconocimiento de RECURSOS ESTRATÉGICOS DE BIOMASA, S.L. y de RESEARCH AND DEVELOPMENT HIMILCE, S.L. como Spin-off de la Universidad de Jaén ([anexo 13](#)).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se designa a D<sup>a</sup> Elena Ortega Morente y a D. Juan Antonio Párraga Montilla como miembros Comité de Ética de la Investigación Humana de la Universidad de Jaén.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se informa favorablemente el Presupuesto de la Universidad de Jaén del año 2014, y se eleva al Consejo Social para su aprobación ([anexo 14](#)).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 18 de diciembre, por el que se conocen los Convenios suscritos por la Universidad de Jaén ([anexo 15](#)).**





## **II. NOMBRAMIENTOS**

### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

#### **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Miguel Ángel García Gutiérrez. (BOE número 266 de 03/11/2014, página 89586)**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitadas, por el profesor don Miguel Ángel García Gutiérrez, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable,

Este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el 7 de octubre de dos mil catorce.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 7 de octubre de 2014.—El Rector, Manuel Parras Rosa.

**Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Carlos Enríquez Turiño. (BOE número 266 de 03/11/2014, página 89585)**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su Disposición Adicional Segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitadas, por el profesor don Carlos Enríquez Turiño, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable,

Este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el 6 de octubre de dos mil catorce.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 6 de octubre de 2014.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

**Resolución de 27 de noviembre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don José Luis de la Cruz González. (BOE número 303 de 16/12/2014, página 84112) (BOJA número 251 de 24/12/2014, página 24)**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitadas, por el profesor don José Luis de la Cruz González, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 27 de noviembre de 2014.–El Rector, Manuel Parras Rosa.





### **III. CONCURSOS Y OPOSICIONES**

#### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

#### **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas para la Formación de Personal Investigador» con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén 2014-2015 (convocatoria 2014).**

BOJA número 215, de 04/11/2014, página 12 a 23



**Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la convocatoria de contratos posdoctorales para el desarrollo de proyectos de investigación con cargo al Plan de Fortalecimiento de la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, financiada por el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. FEDER (2014-2015).**

BOJA número 220, de 11/11/2014, página 34 a 41



**Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la convocatoria de Contratos de Personal Técnico de Apoyo para el impulso de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación con cargo al Plan de Fortalecimiento de la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, financiada por el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (FEDER).**

BOJA número 220, de 11/11/2014, página 42 a 47



**Resolución de 27 de noviembre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Asociado/a Laboral y Profesor/a Ayudante Doctor/a. Curso 2014/2015.**

BOJA número 254, de 30/12/2014, página 65 a 79



**Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador en formación adscrito a proyectos de investigación de excelencia de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía (Orden de 11 de diciembre de 2007).**

BOJA número 235, de 2/12/2014, página 20 a 26



INICIO

SUBIR



## IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOE:

**Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.**

BOE número 270 de 07/11/2014, páginas 92152 a 92155



**Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación del profesorado universitario, complementaria a la de 22 de agosto de 2014 por renuncias de beneficiarios.**

BOE número 296 de 08/12/2014, páginas 100780 a 100785



**Resolución de 27 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se publica el Acuerdo por el que se modifica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación ANDALTEC I+D+I, en la selección y ejecución del proyecto "Construcción del Centro Tecnológico del Plástico", cofinanciado por el FEDER.**

BOE número 303 de 12/12/2014, páginas 101405 a 101416



**Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica el importe de la compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos, correspondientes a los alumnos becarios del curso 2013-2014.**

BOE número 305 de 18/12/2014, páginas 102419 a 102421



**Resolución de 9 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas de movilidad, para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros y para traslados temporales a centros extranjeros, a beneficiarios del subprograma de formación del profesorado universitario.**

BOE número 308 de 22/12/2014, páginas 104281 a 104344



**Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras, correspondientes a las ayudas para becas y contratos del subprograma de formación de profesorado universitario en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.**

BOE número 311 de 25/12/2014, páginas 105332 a 105334



**Resolución de 16 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones de la modalidad A del programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.**

BOE número 314 de 29/12/2014, páginas 106089 a 106117



**Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.**

BOE número 314 de 29/12/2014, páginas 106017 a 106023



**Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.**

BOE número 315 de 30/12/2014, páginas 106153 a 106659



**Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones de la modalidad B del programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación**

BOE número 316 de 31/12/2014, páginas 107593 a 107611



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOJA:

**Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se modifica la Resolución de 7 de abril de 2014, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a las entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas.**

BOJA número 250 de 23/12/2014, páginas 25 a 26



**Resolución de 19 de diciembre de 2014, de la Universidad de Jaén,  
por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2015**

BOJA número 252 de 26/12/2014, páginas 66 a 85



**Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad  
Autónoma de Andalucía para el año 2015.**

BOJA número 255 de 31/12/2014, páginas 8 a 58

BOJA número 255 de 31/12/2014, páginas 59 a 118

BOJA número 255 de 31/12/2014, páginas 119 a 194



**INICIO**

**SUBIR**



## V. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### ANUNCIOS

**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de mobiliario para los laboratorios de investigación del Complejo I+D del Campus Científico-Tecnológico de Linares. Edificio de Laboratorios Este.**

BOE número 265, de 1/11/2014, páginas de 52260 a 52261



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de equipamiento para el Laboratorio de Proteómica, Metabólica y Biología del desarrollo: fuente de ionización MALDI a presión atmosférica.**

BOE número 274, de 12/11/2014, páginas de 53982 a 53983



**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Jaén. Objeto: Obra de adaptación de la cuarta planta de los Servicios Técnicos de Investigación en el Edificio A-2 de Laboratorios. Expediente: EXO-2014/06.**

BOE número 277, de 15/11/2014, página 54555



**Anuncio del Centro de Profesorado "Sagrada Familia" adscrito a la Universidad de Jaén sobre extravío de título universitario. . (BOE número 278, de 17/11/2014, página 54869)**

Se anuncia el extravío de título de Maestra, especialidad de Educación Infantil, de Carolina Pérez González a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Universitario 38835 y con número de Registro Nacional de Títulos 2012040964, de fecha de expedición 5 de septiembre de 2011.



Jaén, 14 de octubre de 2014.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.

**Anuncio del Centro de Profesorado "Sagrada Familia" adscrito a la Universidad de Jaén sobre extravío de título universitario. (BOE número 278, de 17/11/2014, página 54868)**

Se anuncia el extravío de título de Maestro, especialidad de Educación Primaria, de Carolina Pérez González a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Universitario 38836 y con número de Registro Nacional de Títulos 2012040965, de fecha de expedición 5 de septiembre de 2011.



Jaén, 14 de octubre de 2014.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.

**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Jaén. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente al área de albañilería de los edificios y urbanizaciones de la Universidad de Jaén. Expediente: 2014/07.**

BOE número 278, de 17/11/2014, páginas de 54795



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de instrumentación y equipos científicos para el Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera en el Complejo de Laboratorios I+D del Campus Científico-Tecnológico de Linares. Edificio de Laboratorios Este.**

BOE número 283, de 22/11/2014, páginas de 55853 a 55854



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de instrumentación y equipos científicos para los departamentos de Ingeniería Química, Química Física y Analítica y Química Inorgánica y Orgánica en el Complejo de Laboratorios I+D del Campus Científico-Tecnológico de Linares. Edificio de Laboratorios Este.**

BOE número 285, de 25/11/2014, páginas de 56363 a 56364



**Anuncio de 6 de noviembre de 2014, de la Universidad de Jaén, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro en el BOC.**

BOJA número 231, de 26/11/2014, página 179



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de equipamiento informático y equipos científicos para el Departamento de Ingeniería de Telecomunicación en el Complejo de Laboratorios I+D del Campus Científico-Tecnológico de Linares. Edificio de Laboratorios Este.**

BOE número 289, de 29/11/2014, páginas de 57179 a 57180



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro de publicaciones periódicas extranjeras.**

BOE número 291, de 02/12/2014, páginas de 57672 a 57673



**Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos para la contratación de personal investigador postdoctoral en las universidades públicas y organismos de investigación de Andalucía.**

BOJA número 235, de 02/12/2014, página 137



**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Jaén. Objeto: Obra de reforma de la planta baja del edificio C-1, Aula Magna. Expediente: EXO-2014/04.**

BOE número 293, de 04/12/2014, páginas de 58016



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de instrumentación y equipamiento científico para el Departamento de Geología en el Complejo de Laboratorios I+D del Campus Científico-Tecnológico de Linares. Edificio de Laboratorios Este.**

BOE número 295, de 06/12/2014, páginas de 58342 a 58343



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de instrumentación y equipamiento científico para el Departamento de Ingeniería Eléctrica en el Complejo de Laboratorios I+D del Campus Científico-Tecnológico de Linares. Edificio de Laboratorios Este.**

BOE número 297, de 09/12/2014, páginas de 58617 a 58618



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de equipamiento científico e informático y servicio de traslado y montaje de plantas piloto para varios departamentos en el Complejo de Laboratorios I+D del Campus Científico-Tecnológico de Linares. Edificio de Laboratorios Este.**

BOE número 307, de 20/12/2014, páginas de 60681 a 60682



**Anuncio de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén sobre extravío de título universitario universitario (BOE número 309, de 23/12/2014, página 61211)**

Se anuncia el extravío de título de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera de Javier Serrano Muñoz a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Universitario 33259 y con número de Registro Nacional de Títulos 2010172881, de fecha de expedición 31 de mayo de 2010.



Jaén, 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.

**Anuncio de la Escuela Politécnica Superior de Jaén de la Universidad de Jaén sobre extravío de título universitario** (BOE número 315, de 30/12/2014, página 62172)

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica de José Manuel Gallegos García a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Universitario 24278 y con número de Registro Nacional de Títulos 2006155264, de fecha de expedición 4 de mayo de 2006.



Jaén, 25 de noviembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.





**DOCUMENTOS  
ANEXADOS AL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**FUNDACIÓN 'Juan Moral'**  
**de la**  
**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

---

**PREÁMBULO**

Un buen lugar para comprender la obra de un artista es poder visitarlo en su estudio, en su taller, en su particular laboratorio. Sin embargo, el arraigo jiennense de Juan Moral en su tierra de Jaén convierte también en lugar apropiado para conocer íntegramente su obra el espacio que le brinda en su seno la Universidad de Jaén.

En su evolución, Juan Moral comprobó que su materia prima, la piedra, atendió al reto del movimiento y se levantó, se combinó con el metal para crear formas y volúmenes, piezas con tensiones y equilibrios que son expresivos de la propia existencia y de su belleza. Sus piezas se retuercen, los cilindros se vacían y aparecen con incrustaciones de piedra. Sensible y amante del arte, el escultor ha desplegado en su entorno todas sus dotes de paisajista, con sus esculturas integradas en la naturaleza, utilizando sugerentes elementos como las piedras, el agua o la hiedra que cubre los muros de su vivienda, para lograr un ambiente mágico y armonioso.

Una obra artística de amplio espectro como la de Juan Moral, por su relevancia en el panorama actual, su carácter analítico y de investigación plástica, merece estar situada en un foro de conocimiento como es el académico y universitario. El ámbito del saber científico puede verse nutrido con la obra de este artista que generosa y gratuitamente ofrece a la Institución universitaria una señera muestra de sus piezas más emblemáticas con el objeto de que se disfrute, se conozca, se difunda y se investigue sobre ella por la comunidad universitaria y por el público en general.

**CAPÍTULO I**  
**CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN**

***Artículo 1. Denominación, naturaleza, domicilio y ámbito de actuación.***

1. La FUNDACIÓN JUAN MORAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (en adelante la Fundación), es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en estos Estatutos.
2. El domicilio estatutario de la FUNDACIÓN, se establece en la Antigua Escuela de Magisterio primera planta, de la Universidad de Jaén, sita en Calle Virgen de la Cabeza núm. 2 que además constituye la sede del Patronato de la Fundación.
3. La FUNDACIÓN desarrollará principalmente sus actividades en el territorio de Andalucía, sin perjuicio de su proyección nacional e internacional.

***Artículo 2. Personalidad jurídica, comienzo de actuaciones y duración temporal.***

1. La FUNDACIÓN tendrá personalidad jurídica desde la inscripción de la escritura pública de su constitución en el correspondiente Registro de Fundaciones y a partir de ese momento comenzará sus actuaciones.

2. La FUNDACIÓN tendrá una duración temporal indefinida. No obstante, si, en algún momento, los fines propios de la Fundación pudieran estimarse cumplidos, o resultaren de imposible realización, el Patronato podrá acordar la extinción de aquella conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

## **CAPÍTULO II FINES Y BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN**

### ***Artículo 3. Fines***

Son fines de la Fundación:

- a) Difundir y promocionar las obras y trayectoria plástica del artista Juan Moral, tanto a nivel local, autonómico, nacional e internacional.
- b) Establecer los medios adecuados para la protección de su obra.
- c) Facilitar la comunicación y el acceso del público a la obra del artista.
- d) Organizar actividades artísticas y culturales que redunden en favor del cumplimiento de los fines de la Fundación.

### ***Artículo 4. Actividades***

Para la consecución de los fines mencionados en el artículo anterior, la Fundación podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: organización de exposiciones, conferencias, jornadas, realización de publicaciones, etc...

Las aportaciones y donaciones de piezas de arte u otros objetos destinados al cumplimiento de los objetivos de la Fundación, pasarán a formar parte de sus fondos propios que deberán estar inventariados. En su caso, las aportaciones dinerarias, si las hubiere, serán intervenidas por la Gerencia de la Universidad de Jaén, si bien se integrarán en los fondos de la Fundación como patrimonio separado de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.

### ***Artículo 5. Beneficiarios***

1. Los fines de la Fundación se dirigen singularmente a la comunidad universitaria de Jaén y, con carácter genérico, a todas aquellas otras personas interesadas en el arte y la cultura.
2. El Patronato, a la hora de determinar los beneficiarios singulares de la actividad de la Fundación, actuará con criterios de objetividad e imparcialidad.

### ***Artículo 6. Aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines.***

1. La Fundación destinará efectivamente sus fondos artísticos y, en su caso, patrimoniales al cumplimiento de los fines fundacionales.
2. El 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen por la Fundación, así como de cualesquiera otros ingresos dinerarios que se obtengan por cualquier otro concepto, se destinarán a los fines fundacionales previstos en estos Estatutos, en los términos previstos por la legislación vigente.
3. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

## **Artículo 7. Información**

El Patronato ofrecerá anualmente, en el mes de diciembre, información suficiente acerca de los fines y actividades de la Fundación al Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, a los efectos de su conocimiento por la comunidad universitaria.

## **CAPÍTULO III GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN**

### **Artículo 8. Patronato**

1. El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación.
2. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia el acervo, los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, procurando obtener el máximo rendimiento y utilidad de los mismos.

### **Artículo 9. Composición**

1. El Patronato estará integrado por cuatro Patronos además de su Presidente.
2. El Patronato será presidido por la Universidad de Jaén actuando en representación de la misma el Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.
3. Serán miembros del Patronato: el artista y fundador, Juan Moral, el/la titular del Vicerrectorado con competencias en materia de Extensión Universitaria, el Gerente de la Universidad de Jaén. Además será miembro un Patrono designado libremente por el fundador por un periodo de cuatro años, renovable a su elección por un solo mandato, siendo elegido las veces sucesivas por el Patronato *de una lista cerrada de personas aportada por el fundador al tiempo de su constitución*. Todos ellos personas físicas en plenitud de capacidad de obrar y no inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos. Si por renuncia, fallecimiento, o no aceptación no hubiera persona a elegir, el Patronato libremente la nombraría.
4. Los Patronos y el Presidente ejercerán su cargo gratuitamente, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el ejercicio de sus funciones en beneficio de la Fundación les pudiera ocasionar.

### **Artículo 10. Reglas para la designación y sustitución de sus miembros.**

1. La designación nominal de los miembros integrantes del Patronato se hará por el Rector de la Universidad de Jaén al comienzo de su mandato.
2. Los Patronos habrán de aceptar expresamente sus cargos en la forma prevista en la legislación vigente y su aceptación se notificará formalmente al Protectorado y se inscribirá en el Registro de Fundaciones.
3. La duración del mandato de los Patronos estará vinculada a su permanencia en la condición académica o cargo universitario del que trae causa su designación como tales Patronos, con la excepción del fundador, que tendrá carácter vitalicio y la del Patrono libremente designado por él cuyo mandato será el previsto en el artículo 9.

4. *Las vacantes que se produzcan por muerte, incapacidad e inhabilitación del fundador así como del patrono designado por el fundador serán cubiertas a través de la elección del Patronato de uno de los integrantes de la lista de personas aportada por el fundador, no pudiendo prolongarse la situación de vacante por un período mayor de seis meses.*

#### **Artículo 11. Presidente.**

Al Presidente de la Fundación corresponde ostentar la representación de la Fundación, convocar las reuniones del Patronato, presidirlas, dirigir sus debates y, en su caso, ejecutar los acuerdos.

#### **Artículo 12. Secretario.**

1. El Patronato elegirá de entre sus miembros a quien haya de desempeñar las funciones de Secretario de la misma.
2. Corresponde al Secretario la certificación de los acuerdos del Patronato, la custodia de toda la documentación perteneciente a la Fundación, levantar las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, expedir las certificaciones e informes que sean necesarios y, todas aquéllas que expresamente se le encomienden. En los casos de enfermedad, ausencia o vacante ejercerá las funciones de Secretario el vocal más joven del Patronato.

#### **Artículo 13. Atribuciones del Patronato.**

Sin perjuicio de las preceptivas autorizaciones del Protectorado, serán facultades del Patronato:

- a) Ejercer el gobierno y representación de la Fundación y aprobar los planes de gestión y programas periódicos de actuación de la misma destinados al cumplimiento de sus fines.
- b) Interpretar y desarrollar los Estatutos y, en su caso, acordar la modificación de los mismos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y a la mejor consecución de sus fines.
- c) Nombrar, en su caso, apoderados generales o especiales.
- d) Seleccionar a los beneficiarios de las prestaciones fundacionales, así como de los objetivos específicos que se marquen.
- e) Aprobar el plan de actuación y las cuentas anuales que hayan de ser presentadas al Protectorado, así como al Consejo de Gobierno de la Universidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.
- f) Acordar la apertura y cierre de sus Delegaciones, en su caso.
- g) Adoptar acuerdos sobre la extinción o fusión de la Fundación en caso de imposibilidad de cumplimiento de sus objetivos.
- h) Delegar sus facultades en uno o más patronos, sin que puedan ser objeto de delegación la aprobación de las cuentas y del plan de actuación, la modificación de los Estatutos, la fusión y la liquidación de la Fundación, así como aquellos otros actos que requieran la autorización del Protectorado.

#### **Artículo 14. Obligaciones del Patronato.**

En su actuación el Patronato deberá ajustarse a lo preceptuado en la legislación vigente y a estos Estatutos.

#### **Artículo 15. Responsabilidad de los Patronos.**

1. Los Patronos deberán desempeñar el cargo con la diligencia de un representante leal.
2. Los Patronos responderán solidariamente frente a la Fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a estos Estatutos, o por lo realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo.
3. Los Patronos deberán concurrir a las reuniones a las que sean convocados y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

#### **Artículo 16. Cese, sustitución y suspensión de Patronos.**

1. Con independencia de la duración de su mandato, podrá producirse el cese y la suspensión de los Patronos de la Fundación cuando se dé alguno de los supuestos previstos en los artículos 26 y 27 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La renuncia al cargo de Patrono podrá llevarse a cabo, de modo fehaciente, por cualquiera de los medios previstos para la aceptación.
3. La sustitución ordinaria, así como el cese y la suspensión de los Patronos a los que se refiere el artículo anterior, se inscribirán en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

#### **Artículo 17. Forma de deliberación y adopción de acuerdos.**

1. El Patronato se reunirá, al menos, una vez al año. Corresponde al Presidente convocar las reuniones del mismo, bien a iniciativa propia, bien cuando lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros.

La convocatoria se hará llegar por el Secretario de la Fundación a cada uno de sus miembros, al menos con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la reunión, utilizando cualquiera de los medios admitidos en Derecho. En la misma se indicará el lugar, día y hora de celebración de la reunión, así como, el Orden del día.

No será preciso convocatoria previa cuando se encuentren presentes todos los Patronos y acuerden, por unanimidad, la celebración de una reunión.

2. El Patronato quedará válidamente constituido cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, entre los que ha de encontrarse en todo caso su Presidente.
3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, excepto cuando los Estatutos o la legislación vigente establezcan mayorías cualificadas. En caso de empate el Presidente ostentará el voto dirimente.
4. De las reuniones del Patronato se levantará, por el Secretario, la correspondiente Acta, que deberá ser sometida a la aprobación de los miembros de éste en la siguiente sesión ordinaria. Ésta se transcribirá al correspondiente libro y será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

5. El cargo de Patrono deberá ejercerse personalmente. No obstante, podrá actuar en su nombre y representación otro patrono por él designado expresamente. En tal caso dicha delegación será siempre para actos concretos, y deberá ajustarse a las instrucciones que, en su caso, el representado formule por escrito.

## **CAPÍTULO IV RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA FUNDACIÓN**

### **Artículo 18. Patrimonio**

1. El Patrimonio de la Fundación está formado por todos los objetos de arte, bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica, que integren la dotación así como por aquellos otros que adquiera la Fundación con posterioridad a su constitución.
2. La Fundación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos integrantes de su patrimonio, que deberán constar en su inventario.
3. El Patronato promoverá, bajo su responsabilidad, la inscripción a nombre de la Fundación de los bienes y derechos que integran su patrimonio, en los Registros públicos correspondientes.

### **Artículo 19. Financiación**

1. La Fundación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba de personas o entidades, tanto públicas como privadas. Todo ello con autorización de la Gerencia de la Universidad de Jaén.
2. Los objetos de arte y bienes artísticos de la Fundación no son enajenables ni transmisibles de ningún modo. Aunque sí pueden ser susceptibles de préstamo o cesión temporal a criterio del Patronato.
3. La Fundación llevará una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad que será sometida a la supervisión de la Gerencia de la Universidad con anterioridad a la rendición de cuentas anuales contemplada en el artículo 13.
4. A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, la gestión económico-financiera de la Fundación se regirá por los criterios de Gerencia de la Universidad de Jaén y por los principios y criterios generales determinados en la normativa vigente.

## **CAPÍTULO V MODIFICACIÓN, FUSIÓN Y EXTINCIÓN**

### **Artículo 21. Modificación**

1. Para la adopción de acuerdos de modificación estatutaria, será preciso un quórum de votación favorable de, al menos, dos terceras partes de los miembros del Patronato.
2. La modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado y habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el correspondiente Registro de Fundaciones.

## **Artículo 22. Fusión**

El Patronato de la Fundación podrá acordar la fusión de ésta con otra Fundación siempre que resulte conveniente en interés de la misma.

El acuerdo de fusión deberá ser aprobado con el voto favorable de, al menos, tres cuartas partes de los miembros del Patronato.

## **Artículo 23. Extinción**

1. La Fundación se extinguirá por las causas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.
2. La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado.
3. Los bienes y derechos que resulten de la liquidación serán entregados al fundador o a los herederos que resulten de su título o derechos en su defecto, conforme a la voluntad del fundador expresada en la escritura fundacional.



Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente

**ANEXO I.- SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS**

D/D.ª YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE ROBLES, con  
D.N.I. n.º 26215890F Profesor/a del Área de conocimiento  
Trabajo Social y Servicios Sociales del Departamento de  
Psicología de la Universidad de Jaén.

EXPONE:  
Que estando interesado/a en la organización de Estudios/Curso, clasificados/o según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Jaén como (\*)

- Estudios Propios Cíclicos
  - Primer Ciclo
  - Segundo Ciclo
- Estudios de Postgrado
  - Máster**
    - Especialista
    - Experto
- Curso de Extensión Universitaria
- Curso de Especialización
- Curso de Pregrado

(\*) Márquese lo que proceda

con el Título de MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

SOLICITA DE V.E.:  
Le sea autorizada la realización del mismo.

Jaén a 8 de septiembre de 2014

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

A cumplimentar por la Unidad Administrativa  
Fecha de entrada:  
Fecha de autorización:  
Código:  
Centro de gastos:

TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_\_ MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

**INFORME DEL DEPARTAMENTO/CENTRO**

Vista la propuesta de Estudios/Curso formulada por el/la profesor/a D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE ROBLES \_\_\_\_\_, perteneciente al Cuerpo docente de \_\_\_\_\_ CATEDRÁTICOS EU \_\_\_\_\_ del Área \_\_TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES \_\_\_\_\_, este Departamento/Centro, una vez analizado el contenido del mismo, informa positivamente y da el visto bueno para su realización.

Jaén \_\_\_\_\_ 8 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ SEPTIEMBRE \_\_\_\_\_ de 2014 \_\_\_\_\_.

El/la Directora/a del Departamento/Centro

(\*) Cuerpo docente al que pertenece

**VICERRECTORADO DE CONVERGENCIA EUROPEA, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE**

Estudiada la propuesta del Curso, y analizada la Memoria de proyecto académico y económico, el Vicerrector de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente.

- APRUEBA
  - DENIEGA
- la realización del citado curso de
- Extensión Universitaria
  - Especialización

Jaén \_\_\_\_\_ de octubre \_\_\_\_\_ de 2014.

El Vicerrector de Convergencia y Postgrado y Formación Permanente

Juan Carlos Castillo Armenteros

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA**

Estudiada la propuesta de implantación/realización de Estudios Propios y analizada la Memoria de proyecto académico y económico, la C.O.A. acuerda emitir informe

- FAVORABLE
  - DESFAVORABLE
- para la implantación/realización de dichos Estudios
- Propios Cíclicos
    - Primer Ciclo
    - Segundo Ciclo
  - de Postgrado
    - Máster
    - Especialista
    - Experto

Jaén \_\_\_\_\_ 29 \_\_\_\_\_ de octubre \_\_\_\_\_ de 2014.

El Vicerrector de Ordenación Académica

Juan Carlos Castillo Armenteros

**CONSEJO DE GOBIERNO**

A la vista del informe o favorable o desfavorable de la C.O.A., el Consejo de Gobierno

- APRUEBA
  - DENIEGA
- la implantación/realización de los Estudios solicitados
- Propios Cíclicos
    - Primer Ciclo
    - Segundo Ciclo
  - de Postgrado
    - Máster
    - Especialista
    - Experto

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_\_.

El Rector



*Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente*

**MODELO NORMALIZADO DE MEMORIA PARA LA PROPUESTA DE ESTUDIOS PROPIOS**

**I-A.- PROYECTO ACADÉMICO**

Denominación expresiva de las/del Enseñanzas/Curso proyectadas/o:

**MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)**

Clasificación (según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias):

**MÁSTER**

Duración (N.º de créditos):

**60 CRÉDITOS ECTS**

Destinatarios:

Arquitectos y Arquitectos Técnicos, Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Ingenieros Informáticos, Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Licenciados en Economía, Administración y Dirección de Empresas o en Ciencias Empresariales, Licenciados en Psicopedagogía, Diplomados en Trabajo Social, Diplomados en Terapia Ocupacional, Turismo, Educación Social y Magisterio.

Requisitos académicos y/o de otro tipo:

N.º mínimo de alumnos: 30 N.º máximo de alumnos: 80

N.º de ayudas (becas):

Todo alumnado con reconocimiento de situación de discapacidad estará becado para la realización del Máster, en caso de que entre el alumnado no existirá alumnado con discapacidad estará becado el 5% del alumnado matriculado en el Máster

Aula reservada(dato a cumplimentar obligatoriamente a la hora de entregar esta solicitud) :

El Máster será impartido de manera íntegra con carácter virtual, no siendo necesaria reserva de espacio.

Criterios de selección del alumnado (indicar cupos): Por orden de matrícula.

Fecha de inicio: NOVIEMBRE 2014

Fecha de finalización: JULIO 2015

Período de preinscripción, en su caso: No procede

Período de matrícula: del 5 al 20 de noviembre de 2014

Lugar de celebración:

UNIVERSIDAD DE JAÉN

TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_\_ MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

Unidad/es proponente/s (Centro, Departamento, Instituto Universitario o entidad organizadora y/o ejecutora del proyecto):

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Unidad responsable (en caso de haber varias Unidades proponentes):

Director/a:

YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE ROBLES

Coordinador/a (si lo hubiere):

JESÚS HERNÁNDEZ GALÁN

Profesorado (\*): Titulación(\*\*) N.º créditos Procedencia (\*\*\*)

Nombre y apellidos

- Carmen Iglesias Cadarso, Arquitecta EQUAR
- Jose Antonio Juncà, Doctor Ingeniero de Caminos, Director General de Sociedad y Técnica, SOCYTEC, SL
- Jose Luis Borau Jordán, Arquitecto VIA LIBRE.
- María Medina Higuera, Arquitecta VIA LIBRE.
- Luis Miguel Bascones Serrano, Doctor en Sociología, (UCM)
- Pedro Mª López Pereda, Arquitecto, Via Libre
- Delfín Jiménez, Arquitecto EQUAR
- Diana Rubio Moral, Arquitecta, Máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos.
- Mª Josefa Álvarez Ilzarbe, Jefa del Área de Accesibilidad del Medio Físico (ONCE)
- Eva Mª Sotomayor Morales(UJA)
- Mª Dolores Escarabajal Arrieta (UJA)
- Manuel Linares Abad (UJA)
- Mª Luisa Grande Gascón (UJA)

- M<sup>a</sup> Ángeles Verdejo (UJA)
- Yolanda M<sup>a</sup> de la Fuente Robles (UJA)
- Samuel Romero (UGR)
- Guillermo López Cala, Máster en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal, Servicio Andaluz de Salud.
- Alejandro Rodríguez Ascaso (UNED)
- M<sup>a</sup> Dolores Muñoz de Dios, Máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos
- Javier Cortés Moreno, Máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos
- Manuel de la Fuente Robles, Máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos

(\*) Utilícese el espacio que se precise.

(\*\*) Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

(\*\*\*) Universidad o Institución a la que pertenece.

### **Objetivos y justificación de los estudios (\*):**

La formación postgradual de especialización en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos de los profesionales que trabajan en la creación del entorno, los productos y los servicios, tanto físicos como “virtuales”, constituye un paso necesario en el camino hacia un mundo más accesible. Necesario porque sin un colectivo profesional sensibilizado y formado en el respeto y ejercicio de su profesión para la diversidad de usuarios, resulta muy difícil que éstos encuentren los entornos, productos y servicios que se adapten a sus necesidades y garanticen su igualdad de derechos y plena participación en la sociedad. En este sentido la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad establece la necesidad de incluir la enseñanza del Diseño para Todos en la formación de los profesionales de los mencionados ámbitos.

Introducir la formación en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos en los currículums universitarios no es una tarea sencilla, no solo por las dificultades políticas y legales (las competencias en materia curricular, por ejemplo) sino también por las dificultades técnicas que comporta. **La Accesibilidad Universal no constituye hoy día una disciplina propiamente dicha, de la que exista un currículum establecido y una tradición pedagógica.** En ese sentido, ha sido objeto de un intenso trabajo el decidir qué enseñar sobre accesibilidad y cómo es la tarea a la que se enfrenta el equipo de docentes que quieren impartir un Master en Accesibilidad Universal. **A esta dificultad hay que añadirle la situación de profunda revisión estructural y pedagógica que vive la universidad hoy día, a causa de los compromisos adquiridos en el proceso iniciado en Bolonia para la creación del Espacio Europeo de Educación Superior,** que en nuestro país se han materializado en la reciente aprobación del Real Decreto 56/2005 por el que se regulan los estudios universitarios de postgrado.

### **Objetivos específicos:**

1. Conocer la problemática relacionada con la accesibilidad en sus distintas facetas.
2. Diagnosticar los problemas de accesibilidad relacionados con la edificación, urbanismo y transporte.
3. Elaborar un catálogo de buenas prácticas en la accesibilidad universal y el diseño para todos.
4. Identificar las herramientas tecnológicas destinadas a la accesibilidad y hacer accesible la

tecnología.

5. Diseñar la transversalidad de la accesibilidad en los ámbitos de cultura, ocio y tiempo libre.

**Competencias genéricas:**

1. Conocimientos básicos de la profesión
2. Habilidad en el uso de las TIC
3. Capacidad para resolver problemas
4. Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
5. Capacidad de crítica y autocrítica.
6. Trabajo en equipo.
7. Conocimiento de una segunda lengua
8. Compromiso ético.
9. Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma.
10. Competencia social y ciudadanía global.

**Competencias generales:**

- Identificar las necesidades de las personas en situación de dependencia, así como los planes de acción a desarrollar por los principales agentes en la provisión de servicios en el ámbito de la Accesibilidad Universal y el Diseño para todos.
- Proporcionar conocimiento del marco legal y la situación actual de la Accesibilidad Universal y el Diseño para todos.
- Capacitar para la aplicación práctica de las competencias adquiridas.
- Dotar de herramientas y conocimientos metodológicos para el desarrollo de Planes y Proyectos en este ámbito.

Programa docente (\*):MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

Contenidos:

C.T. C.P. Total

Esta nueva edición está construido sobre tres módulos que otorgan un diseño más dinámico e innovador: **LA CIUDAD, LA CIUDADANÍA Y LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD** y la participación en la Máster Accessibility Week.

Estas tres piezas se convierten a su vez en tres módulos, los dos primeros son obligatorios y el último es optativo, donde el alumnado podrá “diseñar” su propio Máster eligiendo las asignaturas que se adapten a su formación de origen. La titulación obtenida será la misma para todo el alumnado.

### **MÓDULO I – obligatorio- (LA CIUDAD). TOTAL: 16 CRÉDITOS**

Asignaturas:

- La ciudad. Evolución de la ciudad. Tipos de ciudad (4 créditos).
- La ciudad global (4 créditos)
- Smart City A+ (4 créditos)
- Los servicios de la ciudad (4 créditos)

### **MÓDULO II- obligatorio- (LA CIUDADANÍA). TOTAL: 16 CRÉDITOS**

Asignaturas:

- Diversidad ciudadana (4 créditos)
- Igualdad de oportunidades (4 créditos)
- Marco legal (4 créditos)
- El diseño de la ciudad centrado en la persona (4 créditos)

**MÓDULO III-optativo- (LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD) TOTAL: 60 CRÉDITOS**

(de este módulo el alumnado podrá elegir un máximo de 20 créditos, 5 asignaturas)

- Movilidad y Transporte (4 créditos)
- Urbanismo (4 créditos)
- Vivienda (4 créditos)
- Disciplina urbanística (4 créditos)
- Accesibilidad en edificios de uso public (4 créditos)
- Educación (4 créditos)
- Cultura (4 créditos)
- Servicios Sociales y Salud (4 créditos)
- Turismo (4 créditos)
- Deporte y Ocio (4 créditos)
- Accesibilidad Universal en la sociedad de la información (4 créditos)
- Diseño para todos e Hardware, software y web (4 créditos)
- Diseño para todos en medios y terminales públicos (4 créditos)
- Redes sociales virtuales. Las TIC y la gestión de las ciudades (4 créditos)
- Organización y Desarrollo de la Accesibilidad Universal (4 créditos)

**Accesibilidad Práctica: PARTICIPACIÓN EN LA MAW (Máster Accessibility Week):  
2 CRÉDITOS**

**TFM: 6 CRÉDITOS**

Cuadro de incompatibilidades académicas, si lo hubiere:

C.T.: Créditos teóricos    C.P.: Créditos prácticos

(\*) Utilícese el espacio que se precise.

Temporalización de las actividades por cursos académicos programados (\*):

### **Noviembre-Diciembre 2014**

#### **MÓDULO I – obligatorio- (LA CIUDAD). TOTAL: 16 CRÉDITOS**

Asignaturas:

- La ciudad. Evolución de la ciudad. Tipos de ciudad (4 créditos).
- La ciudad global (4 créditos)
- Smart City A+ (4 créditos)
- Los servicios de la ciudad (4 créditos)

### **Enero-Julio 2015**

#### **Módulos**

#### **MÓDULO II- obligatorio- (LA CIUDADANÍA). TOTAL: 16 CRÉDITOS**

Asignaturas:

- Diversidad ciudadana (4 créditos)
- Igualdad de oportunidades (4 créditos)
- Marco legal (4 créditos)
- El diseño de la ciudad centrado en la persona (4 créditos)

#### **MÓDULO III-optativo- (LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD) TOTAL: 60 CRÉDITOS**

(de este módulo el alumnado podrá elegir un máximo de 20 créditos, o 4 asignaturas)

- Movilidad y Transporte (4 créditos)
- Urbanismo (4 créditos)
- Vivienda (4 créditos)
- Disciplina urbanística (4 créditos)
- Accesibilidad en edificios de uso public (4 créditos)
- Educación (4 créditos)
- Cultura (4 créditos)
- Servicios Sociales y Salud (4 créditos)
- Turismo (4 créditos)
- Deporte y Ocio (4 créditos)
- Accesibilidad Universal en la sociedad de la información (4 créditos)
- Diseño para todos e Hardware, software y web (4 créditos)

- Diseño para todos en medios y terminales públicos (4 créditos)
- Redes sociales virtuales. Las TIC y la gestión de las ciudades (4 créditos)
- Organización y Desarrollo de la Accesibilidad Universal (4 créditos)

## **II Máster Accessibility Week (2 créditos)**

**TFM: 6 CRÉDITOS**

(\*) Utilícese el espacio que se precise.

Forma de control y evaluación de los alumnos:

El Desarrollo del Máster tendrá carácter virtual.  
El alumnado recibirá la documentación relativa a cada módulo.  
Para obtener el título universitarios de Máster deberán superar una prueba escrita y presentar un trabajo de Fin de Máster

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA (1.º y 2.º CICLOS)**  
(Art.º 27 de la Normativa de Enseñanzas Propias)

El Departamento de \_\_\_\_\_, estudiados los contenidos de las/el Enseñanzas/Curso, referidas/o anteriormente, informa favorablemente su reconocimiento por \_\_\_\_\_ créditos de carácter \_\_\_\_\_ de los Estudios de \_\_\_\_\_ Especialidad (en su caso) de \_\_\_\_\_ de los Estudios de carácter oficial.  
Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_.  
El/la Director/a del Departamento

El/la Centro/Facultad de \_\_\_\_\_, visto el informe emitido por el Departamento, aprueba el reconocimiento por \_\_\_\_\_ créditos en los Estudios indicados anteriormente

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_.  
El/la Decano/a O Director/a

**RECONOCIMIENTO POR CRÉDITOS REALIZADOS FUERA DE PROGRAMA (3.º CICLO)**  
(Art.º 27 de la Normativa de Enseñanzas Propias)

El Departamento de \_\_\_\_\_, estudiados los contenidos de las/el Enseñanzas/Curso, referidas/o anteriormente, informa favorablemente su reconocimiento por \_\_\_\_\_ créditos de los realizados fuera de Programa, de los Estudios de Tercer Ciclo, en el/los Programa/s de Doctorado \_\_\_\_\_.

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_.  
El/la Director/a del Departamento

La Comisión de Doctorado, visto el informe emitido por el Departamento, aprueba el reconocimiento por créditos de los realizados fuera de Programa, en el/los Programa/s anteriormente indicados.

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_.  
El/la Presidente/a de la Comisión de Doctorado



Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente

TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_\_ MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

**I-B.- PROYECTO ECONÓMICO-FINANCIERO**

Importe de matrícula:

\_\_\_\_\_ 30 \_\_\_\_\_ plazas X \_\_\_\_\_ 700 \_\_\_\_\_ euros. \_\_\_\_\_ 21.000 \_\_\_\_\_ euros.  
\_\_\_\_\_ plazas X \_\_\_\_\_ euros. \_\_\_\_\_ euros.

Otros ingresos (detallar) (\*):

Subvención Fundación ONCE \_\_\_\_\_ 30.340,00 \_\_\_\_\_ euros.  
Subvención Fundación Repsol \_\_\_\_\_ 25.445,00 \_\_\_\_\_ euros.  
\_\_\_\_\_ euros.  
\_\_\_\_\_ euros.  
\_\_\_\_\_ 55.785 \_\_\_\_\_ euros.  
Total ingresos: \_\_\_\_\_ 76.785,00 \_\_\_\_\_ euros.

(\*): Si se trata de ayudas de Instituciones externas a la Universidad de Jaén, adjuntar fotocopia del convenio, en su caso.

Instalaciones necesarias para el desarrollo:

El Máster será impartido de manera íntegra con carácter virtual.

Necesidades de personal administrativo, en su caso (\*): SI

(\*): Con cargo al presupuesto de las/del Enseñanzas/Curso.

Número y cuantía de las becas (\*): Todo alumnado con reconocimiento de situación de discapacidad estará becado para la realización del Máster, en caso de que entre el alumnado no existirá alumnado con discapacidad estará becado el 5% del alumnado matriculado en el Máster.

(\*): Entre el 5 y el 10 % de las plazas ofertadas.

Adquisición de medios materiales:

Ubicación:

Ulterior destino de los mismos:

TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_\_ MÁSTER EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

RESUMEN DEL PROYECTO ECONÓMICO-FINANCIERO I

I.- INGRESOS

1.- Importe de matrícula ( 30 plazas X 700 euros.)	21.000 euros.
( _____ plazas X _____ euros.)	_____ euros.
2. Otros ingresos <sup>2</sup>	55.785 euros.
A) Total ingresos	76.785 euros.

II.- GASTOS MATERIAL INVENTARIABLE

B) Material inventariable	_____ euros.
C) Margen ordinario (A-B)	_____ euros.

III.- DEDUCCIÓN GENERAL

D) 10 % Universidad	2.100 euros.
E) Margen de explotación (C-D)	74.685 euros.

IV.- GASTOS CORRIENTES

- Coordinación master on-line: 3.000 €
- Material fungible de papelería e informático: 1.000 €
- 2 Becarios de Apoyo: 6.000 €
- Publicidad: 1.000 €
- Inscripción del Máster en Design for All Europe (EIDD): 500 €
- Sistema de Garantía de Calidad 1.000 €
- Becas (un mínimo de 2 -1400 euros-)
- Creación de Redes Internacionales de Doctorado en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. 3.110 €
- II Madrid Accessibility Week 6.000 €
- Coordinación, dirección y gestión 2.000 €
- Gastos personal de administración 3000 €
- TOTAL: 28.010

V.- RETRIBUCIÓN BRUTA PROFESORADO (E-F)

39.080,00 euros

Jaén, 8 de septiembre de 2014.

El/la Director/a

NOMBRE DE LA FUENTE  
ROBLES YOLANDA - NIF 26215890F  
ROBLES YOLANDA - NIF 26215890F  
26215890F

Firmado digitalmente por NOMBRE DE LA FUENTE  
ROBLES YOLANDA - NIF 26215890F  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, o=FNMT,  
ou=FNMT Clase 2 CA, ou=501072765,  
cn=NOMBRE DE LA FUENTE ROBLES YOLANDA -  
NIF 26215890F  
Fecha: 2014.09.30 15:03:53 +02'00'

1 Las cantidades que aquí se señalan en cuanto a ingresos de matrícula es una estimación, suponiendo que no exista

2 Se continúa con la financiación de la Fundación ONCE y de la Fundación Repsol.

TÍTULO DEL CURSO: MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-A.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª EVA MARIA SOTOMAYOR MORALES con D.N.I. n.º 26012539E

Área de conocimiento de TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Departamento Psicología

Dedicación al Curso: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático

V.º B.º

Firma

El/la Director/a del Departamento

TÍTULO DEL CURSO: MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE, LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-A.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D.ª Mª Dolores Escarabajal Arrieta con D.N.I. n.º 18961385-R

Área de conocimiento de Psicobiología

Departamento Psicología

Dedicación al Curso: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático

V.º B.º

Firma

La Directora del Departamento

Fdo.: Ana García León

Fdo.: Mª Dolores Escarabajal Arrieta

TÍTULO DEL CURSO:        MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-A.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD  
DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria  
Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D. <sup>a</sup> <u>      </u> Manuel Linares Abad <u>      </u> con D.N.I. n.º <u>25968393J</u>	
Área de conocimiento de <u>      </u> Enfermería	
Departamento <u>      </u> Enfermería	
Dedicación al Curso: Créditos <u>      </u> 1 <u>      </u> Horas: <u>      </u> 10 <u>      </u> Asignatura o bloque temático	
VB.	<b>NOMBRE PANCORBO</b>
Director Departamento	<b>HIDALGO PEDRO LUIS -</b>
	<b>NIF 25969382J</b>
	<small>Firmado digitalmente por NOMBRE PANCORBO HIDALGO PEDRO LUIS - NIF 25969382J Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=FNMT, ou=FNMT Clase 2 CA, ou=500052716, cn=NOMBRE PANCORBO HIDALGO PEDRO LUIS - NIF 25969382J Fecha: 2014.09.04 08:59:16 +01'00'</small>
	
	Fdo. Manuel Linares Abad

D./D. <sup>a</sup> <u>      </u> <u>      </u> con D.N.I. n.º <u>      </u>	
Área de conocimiento de <u>      </u>	
Departamento <u>      </u>	
Dedicación al Curso: Créditos <u>      </u> <u>      </u> Horas: <u>      </u> <u>      </u> Asignatura o bloque temático	
V.º B.º	Firma
El/la Director/a del Departamento	

TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_\_ MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-A.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD  
DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria  
Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª MARÍA LUISA GRANDE GASCÓN con D.N.I. n.º 25970448K

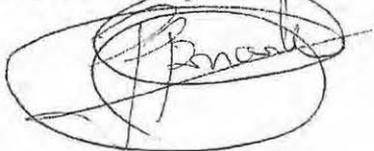
Área de conocimiento de ENFERMERÍA

Departamento ENFERMERÍA

Dedicación al Curso: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático

V.º B.º

El/la Director/a del Departamento



Firma



TÍTULO DEL CURSO:      MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL  
(IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-A.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en  
la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª MARÍA ÁNGELES VERDEJO ESPINOSA con D.N.I. n.º 26013074M

Área de conocimiento de INGENIERÍA ELÉCTRICA

Departamento INGENIERÍA ELÉCTRICA

Dedicación al Curso: Créditos      Horas: 8 Asignatura o bloque temático: Área de Ingeniería y Arquitectura.

V.º B.º

Firma

El/la Director/a del Departamento



D. Pedro Gómez Vidal

NOMBRE  
VERDEJO  
ESPINOSA  
MARIA ANGELES  
- NIF 26013074M

Firmado digitalmente por NOMBRE  
VERDEJO ESPINOSA MARIA  
ANGELES - NIF 26013074M  
Nombre de reconocimiento (DN):  
CN = NOMBRE VERDEJO  
ESPINOSA MARIA ANGELES -  
NIF 26013074M, C = ES, O =  
FNMT, OU = FNMT Clase 2 CA  
Fecha: 2014.10.08 19:18:53  
+02'00'



TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_ MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª ALICIA BARRAGÁN ITURRIAGA con D.N.I. n.º

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación  
de: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático

MADRID a 01 de OCTUBRE de 2014

Firma

FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S.A  
C.I.F. A-79707295  
C/ Don Ramón de la Cruz, 38  
28001 - MADRID  
Tel. 91 121 30 00 - www.vialibre.es

V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/curso

Breve curriculum:

**Alicia BARRAGÁN ITURRIAGA**

Técnico especializado en Accesibilidad y Turismo  
Fundosa Accesibilidad S.A. (VÍA LIBRE)

Alicia Barragán es Licenciada en Historia del arte y Técnico de Turismo, con un máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos y una formación adicional en interpretación de Lengua de Signos Española.

Su actividad profesional se ha centrado en el ámbito de la accesibilidad y el turismo durante más de 10 años.

Desde 2010 trabaja en Fundosa Accesibilidad (Via Libre) y en la actualidad es responsable de proyectos cuyas competencias incluyen la implementación de proyectos de turismo y cultura accesible, incluyendo la planificación estratégica del turismo, y la redacción de estudios, informes y manuales de Turismo Accesible.

Además trabaja como formadora en programas de atención a personas con discapacidad y participa como ponente en jornadas, conferencias y cursos relacionados con la accesibilidad en el turismo, a nivel nacional e internacional.

Deberá constar necesariamente:

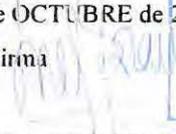
(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO:        MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª JOSE LUIS BORAU JORDÁN con D.N.I. n.º <u>18167613M</u>	
SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de: Créditos <u>      </u> Horas: <u>      </u> Asignatura o bloque temático:	
MADRID a 01 de OCTUBRE de 2014	Firma 
	

V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos
---

Breve curriculumJ
<b>José Luis Borau Jordán</b>
Arquitecto. Universidad Politécnica de Madrid Responsable del Área de Consultoría en Accesibilidad. FUNDOSA ACCESIBILIDAD S.A. (VIALIBRE)
<b>1998 - Septiembre 2007.</b> Colaborador habitual de <b>Fundosa Accesibilidad S.A.</b> Evaluación de entornos urbanos y edificios. Impartición de cursos y conferencias. Colaboración en la redacción de proyectos arquitectónicos.
<b>Septiembre 2007 – Diciembre 2007. Fundosa Accesibilidad S.A.</b> Evaluación y seguimiento de implantación de proyectos urbanos y arquitectónicos.
<b>Enero 2008 – Septiembre 2012. Fundación ONCE.</b> Arquitecto en la Dirección de Accesibilidad de Fundación ONCE Consultor de diferentes entidades públicas y privadas para la implantación de acciones en espacios naturales protegidos Miembro consultor del Comité Europeo de Estandarización (AENOR-CEN/CENELEC y ETSI) Coordinador y miembro del jurado del premio de Accesibilidad en la Arquitectura de la Fundación ONCE dentro de la celebración del World Architecture Festival (WAF), 2010 y 2011 Coordinador y profesor del curso "Accesibilidad Universal y Diseño para Todos" impartido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (Entre 2008 y 2012) Ponente en diversos cursos, seminarios, máster y conferencias sobre accesibilidad en diferentes ámbitos (patrimonio, espacios naturales protegidos, diseño para todos,...) Autor de diversas publicaciones sobre accesibilidad a diferentes ámbitos (espacios naturales, diseño para todos, entornos laborales, diseño urbano,...)
<b>Septiembre 2012 – Actualidad. Fundosa Accesibilidad S.A.</b> Arquitecto. Director del Área de Consultoría en Accesibilidad. Coordinación y gestión de proyectos de accesibilidad desarrollados por la compañía. Control de cumplimiento de objetivos, incluyendo calidad de los proyectos. Gestión de personal y recursos del área. Prospección de oportunidades de negocio en ámbitos internacionales (Latinoamérica, EEUU, Angola,...) Deberá constar necesariamente: (* ) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad. (** ) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad. (***) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO:        MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª **MARÍA MEDINA HIGUERAS** con D.N.I. n.º 50756716V

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación  
de: Créditos        Horas:        Asignatura o bloque temático

MADRID a 01 de OCTUBRE de 2014

Firma



V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos

Breve curriculum:

**María Medina Higuera**

Arquitecto.

Jefe de proyectos internacionales de Accesibilidad Urbanística y al entorno construido de Fundosa Accesibilidad S.A. (VÍA LIBRE)

Arquitecto por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, Universidad Politécnica y Postgrado sobre Accesibilidad Universal y Diseño Para Todos, Universidad La Salle de Madrid y Universidad Autónoma de Madrid. Cursos de Arquitectura y Paisaje por la Universidad de Granada y el Colegio de Arquitectos de Almería, Curso de Accesibilidad Universal y Diseño para todos" por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM).

Trabaja desde mayo del 2008 en Vía libre, Fundosa Accesibilidad SA; como arquitecto del Departamento de Consultoría y Proyectos, que presta servicios de asistencia técnica, innovación, formación y divulgación, especializados en accesibilidad y diseño universal.

Desde 2012 es Jefe de proyectos y responsable de proyectos Internacionales en área de Consultoría de Fundosa Accesibilidad

Deberá constar necesariamente:

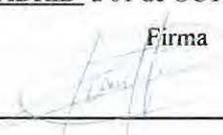
(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO:        MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D. <sup>a</sup> RAÚL LÓPEZ GÓMEZ con D.N.I. n.º <u>8996988D</u>	
SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de: Créditos <u>      </u> Horas: <u>      </u> Asignatura o bloque temático	
<u>MADRID</u> a 01 de OCTUBRE de 2014	
Firma 	<b>FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S.A</b> C.I.F. A-79707295 C/ Don Ramón de la Cruz, 38 28001 - MADRID Tel: 91 121 00 00 - www.vialibre.es

V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/curso
--

<p>Breve curriculum:</p> <p><b>Raúl López Gómez</b></p> <p>Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Jefe de proyectos de trasportes de Fundosa Accesibilidad S.A. (VÍA LIBRE).</p> <p>Desde 2006 desarrolla su carrera profesional en Fundosa Accesibilidad, S.A, formando parte del equipo consultoría de la empresa. En la actualidad trabaja como Jefe de Proyecto coordinando los proyectos de accesibilidad en el transporte aéreo, ferroviario, marítimo y terrestre por carretera de la compañía.</p> <p>Entre sus proyectos más recientes destaca la asesoría técnica al CERMI -Comité español de representantes de personas con Discapacidad- en accesibilidad al transporte (como integrante del Área de Consultoría de Fundosa Accesibilidad, S.A,) así como su participación en el diseño e implantación de servicios de asistencia a personas con movilidad reducida en los sistemas de transporte españoles.</p> <p>Ha coordinado el diseño y desarrollo de varios manuales técnicos especializados en transporte accesible (Aena Aeropuertos, Adif) así como diferentes Observatorios de Accesibilidad Universal (municipios, transporte, vivienda).</p> <p>Deberá constar necesariamente:</p> <p>(*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad. (**) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad. (***) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.</p>
---

TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_ MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª TERESA GALLO DEL VALLE con D.N.I. n.º 14300102J

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación  
de: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático \_\_\_\_\_

MADRID a 01 de OCTUBRE de 2014



FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S.A  
C.I.F. A-79707295  
C/ Don Ramón de la Cruz 38  
28001 - MADRID  
Tel 91 121 30 00 - www.vialibre.es

V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos

Breve curriculum:

**Teresa Gallo del Valle**

Arquitecto. Universidad Politécnica de Madrid  
Jefe de proyectos .Clientes Privados  
FUNDOSA ACCESIBILIDAD S.A. (VIALIBRE)

Arquitecta por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, especialidad  
estructuras de edificación.

**Desde 2005:** Arquitecto del Departamento de Proyectos de Fundosa Accesibilidad S.A: Técnico experto en accesibilidad.  
Trabajos de consultoría de arquitectura y urbanismo en materia de accesibilidad. Asistencia técnica, formación y  
divulgación especializada en accesibilidad universal y diseño para todos.

**Desde 2005** Técnico experto certificador como miembro del equipo auditor de AENOR en la realización de diversas  
auditorías para la certificación de la Accesibilidad Universal (UNE 170001).

**Desde 2006** Ponente en diversas ponencias/charlas/cursos como experto en accesibilidad.

**Desde 2010** Jefe de proyecto. Área de consultoría de Fundosa Accesibilidad. Responsable de relaciones del área de  
consultoría con Clientes privados.

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO:        MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

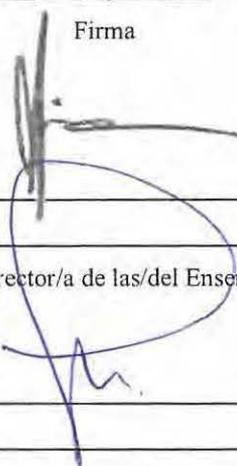
ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª Carmen IGLESIAS CADARSO con D.N.I. n.º 33.515.838-P

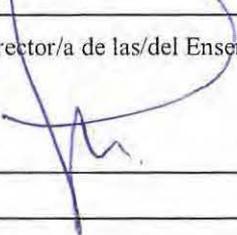
SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación  
de: Créditos        Horas:        Asignatura o bloque temático

Madrid a 2 de septiembre de 2014    

Firma



V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/curso



Breve curriculum:

Arquitecto por la E.T.S. de Arquitectura de Madrid (1998, especialidad en Edificación). Tras colaborar con varios estudios de arquitectura, asociada desde el año 2000, con el arquitecto Delfín Jiménez Martín, formando el Equipo de ARquitectura EQAR, Urbanismo Edificación y Accesibilidad.

Numerosos proyectos de edificación, así como asistencias técnicas de consultoría a empresas sobre proyectos arquitectónicos. Especialista en Accesibilidad con amplia experiencia en trabajos de planificación y supresión de barreras en el medio físico, tanto a nivel de espacio público urbano como de edificaciones de uso público, infraestructuras de transporte y comunicación accesible, así como adaptaciones de accesibilidad en comunidades de propietarios y particulares. Experiencia como experta en auditorías de Certificación en Accesibilidad Universal. Ha sido profesora en el Máster de Accesibilidad Universal de la Universidad de Jaén en las dos últimas ediciones (2012/2013 y 2013/2014)

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO:        MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D. José Antonio Juncà Ubierna con D.N.I. n.º 02096433Y

SE COMPROMETE a participar en las/del Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación  
de: Créditos        Horas:        Asignatura o bloque temático

Villanueva de la Cañada a 2 de Septiembre de 2014   

Firma

J A

V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos

Breve curriculum:

Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Profesional con 35 años de experiencia acreditada en materia de Accesibilidad, en sus diversos ámbitos, tanto en la redacción de estrategias, planes, proyectos, informes y auditorías en materia de Accesibilidad, como publicista, siendo autor de más de 50 publicaciones –en su mayor parte institucionales– en materia de Accesibilidad; y como docente, impartiendo Cursos, Jornadas técnicas, Master, Postgrados en materia de Accesibilidad. Ha dado conferencias en más de 30 países. Ha sido Director General de la firma Consultora Sociedad y Técnica, SOCYTEC, SL especializada en la temática de la accesibilidad. En la actualidad presta servicios como funcionario del Estado en el Área de Seguridad y Accesibilidad del Ministerio de Fomento. Es Miembro del Comité de Edificación del Instituto de Ingeniería de España.

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO:        MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª Delfín Jiménez Martín con D.N.I. n.º 51.676.397-C

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación  
de: Créditos        Horas:        Asignatura o bloque temático

Madrid a 2 de septiembre de 2014

Firma



V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos



Breve curriculum:

Delfín Jiménez es arquitecto, director del estudio EQAR, con más de quince años de experiencia en el campo de la  
Accesibilidad Universal. Ha realizado numerosos proyectos para la empresa Vía Libre y es experto auditor de la  
empresa AENOR en materia de Accesibilidad Universal. También ha sido docente en las tres ediciones anteriores  
del Máster de Accesibilidad Universal de la Universidad de Jaén. Ha trabajado como experto en accesibilidad para la  
Unión Europea y participa como ponente en numerosas jornadas y congresos, entre los que destaca el I MENA-  
ENAT Tourism For All Forum & Expo (Áqaba, Jordania), o el UDesign "Beyond" de la Universidad de Monterrey.  
Ha sido profesor invitado por la Universidad Gran Colombia (Bogotá) y también ha impartido cursos sobre  
Accesibilidad Universal para técnicos en diferentes entidades (COAM, CENEAM,...)

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento,  
Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña,  
Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_ MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª \_\_\_\_\_ Luis Miguel BASCONES SERRANO \_\_\_\_\_ con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ 5404436-B

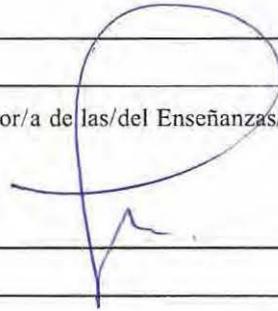
SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una  
dedicación de: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático

Madrid a \_\_\_\_\_ 2 de septiembre de 2014 \_\_\_\_\_

Firma



V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/curso



Breve curriculum:

Luis Miguel Bascones es Doctor en Sociología (Universidad Complutense de Madrid). Consultor experto en el Departamento de Estudios e Investigación Social de Technosite (Grupo Fundosa, Madrid). Como principal actividad, Luis M. Bascones ha coordinado y participa como investigador principal en proyectos orientados a la identificación de necesidades de los usuarios ante las tecnologías, los servicios y los entornos, la gestión de la diversidad en el empleo, junto a otras cuestiones en el ámbito de la discapacidad las personas mayores.

Bascones Serrano, L. M. (2014): “‘Compartir la vida’. En torno a la adopción de las redes sociales en Internet entre las personas con discapacidad y mayores”. *Revista Española de Discapacidad*, 2 (1): 175-191. Disponible en: <http://www.cedd.net/redis/index.php/redis/article/view/109>

Coordinador y coautor de la investigación *Daño Cerebral Sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario* (Defensor del Pueblo, 2006) y coautor de *Daño Cerebral Sobrevenido en Castilla-La Mancha: realidad sociosanitaria, desafíos de apoyo e integración comunitaria* (2006).

Con experiencia en el campo de la educación del tiempo libre, en 2011 ha publicado el libro *Juegos para Todos. El arte de animar actividades lúdicas* (Madrid: CCS).

TÍTULO DEL CURSO:        MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

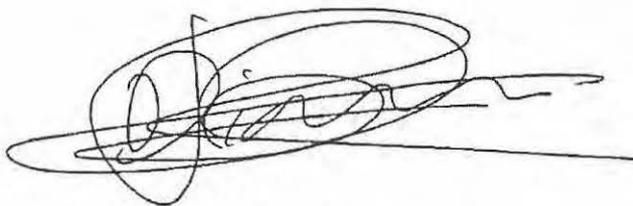
ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D.ª Diana RUBIO MORAL con D.N.I. n.º 77.329.503-F

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación  
de: Créditos (\*) Horas: (\*) Asignatura o bloque temático

Jáen a 02 de Septiembre de 2014.

Firma:



**Diana RUBIO MORAL. ArquitectA**

(\*) Los créditos y horas que la organización docente estime oportunos en su programa.

V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos



## Breve curriculum

**Diana RUBIO MORAL.**  
**ArquitectA**

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

#### Docencia e investigación (2012-2014)

**Docente** en materias de Accesibilidad en **Vivienda en la III Edición del Master de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos** de la UJA y **Docente de taller** en la MAW – Madrid Accessibility Week .

**Gestión de docencia** como **Coordinadora** en el **Itinerario de Accesibilidad en el Entorno Físico** de la II Edición del Master de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos de la UJA.

**Docente** en materias de Accesibilidad en **Vivienda, Comercio y Espacios Sociosanitarios**.

**Monitora en los Talleres** de Vivienda, Experiencia de la discapacidad en entorno urbano de Linares y Estudio y Diagnóstico de la Accesibilidad en el Albergue-Spa “Inturjoven Jaén”.

**Ponente** en el Taller 6 del **4º Congreso Internacional de Turismo para Todos** celebrado en Ávila en Junio de 2013, con el tema **“Importancia del Turismo Accesible en el Envejecimiento Activo de la Población”**

#### Ejercicio como Perito Judicial Inmobiliario

(2008-2014) – En activo

#### Ejercicio como Arquitecta:

##### (Trabajos relacionados con Accesibilidad)

- **Parque Andalucía.** Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados - 2011
- **P.B.E Centro de Atención Integral a personas mayores, CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA “Luz del Mundo”.** Torredelcampo (JAÉN). - 2010
- **Proyecto de rehabilitación del Programa de Rehabilitación de Zonas Comunes de Comunidades de Propietarios de la Junta de Andalucía.** Eliminación de barreras arquitectónicas y reparación de zonas comunes. - 2009
- **Programa de Rehabilitación de Infravivienda de la Junta de Andalucía.** Rehabilitación de 5 vivienda en Fuensanta de Martos (JAÉN). Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de espacios a personas longevas con movilidad reducida. - 2009
- **Proyecto de musealización del museo catedralicio de Córdoba - 2010**
- **Colaboración profesional en el estudio de D. José Gabriel Padilla Sánchez. 2006 - 2008**
  - **P.B.E. De la II Fase del Centro Residencial para personas Viña del Rey de La Carolina (Jaén)**
  - **P.B. De Centro Residencial para Personas Mayores en Cazorla.**
  - **P.B.E. Rehabilitación del Ayuntamiento de Puente de Génave.**
  - **P.B.E. de Reforma y ampliación de comedor de centro docente de la congregación de Urgel en Avd. De Palomares en Madrid.**

- Proyecto Básico y de ejecución de Remodelación de la Plaza de la Iglesia de Orcera (JAÉN).

## FORMACIÓN UNIVERSITARIA

### Suficiencia Investigadora

Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Jaén  
Septiembre de 2013

### Arquitecta

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla  
Promoción 1998-2003 Proyecto Fin de Carrera 2004-2005

### Diploma Universitario de especialización en Peritaje Judicial Inmobiliario

Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Jaén  
Duración: 250 horas Jaén, abril/junio de 2008

### I Master en Accesibilidad y Diseño para todos

Universidad de Jaén  
Duración: 600 horas Jaén, noviembre 2011 a Septiembre 2012

## FORMACIÓN NO UNIVERSITARIA

### Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

#### Formación en materias específicas de arquitectura.

- Arquitecto Analista.
- Certificación Energética.
- Análisis de estructuras arquitectónicas

#### Programa de formación permanente del Arquitecto (Reciclaje en normativa técnica)

#### Formación profesional ocupacional

- Financiación de empresas
- Formador Ocupacional
- Monitor de Tiempo Libre en Gestión Cultural

#### Formación en otras materias

- Curso sobre "Metodología Cualitativa en la Investigación"
- Inglés (Pre-Intermediate Level B1)
- Informática
- Mecanografía

## INTERESES

### Investigación y Docencia:

Tras la realización del Trabajo Fin de Máster para el Máster de Accesibilidad Universal y Diseño para todos de la UJA donde he desarrollado un trabajo de **Estudio Expositivo de las normativas que regulan el Diseño de Centros de Atención a Personas Mayores dependientes en España**, donde volqué mi investigación, experiencia profesional, obtuve la suficiencia investigadora retomado el trabajo descrito anteriormente y que pretende convertirse en la base para el desarrollo de una investigación más profunda mediante la Tesis Doctoral.

La docencia y la investigación, como el medio de mostrar las deficiencias generadas por la falta de experiencia del pasado, las correcciones que podríamos aportar desde la arquitectura humanista en el presente y el modo de evitar la arquitectura dis-capacitante para el futuro

TÍTULO DEL CURSO:        MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.<sup>a</sup>        María Josefa Álvarez Ilzarbe        con D.N.I. n.º        15806193H

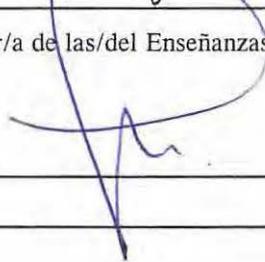
SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una  
dedicación de: Créditos        Horas:        Asignatura o bloque temático

       Madrid        a        2        de        septiembre        de 2014       .

Firma



V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos



Breve curriculum:

#### FORMACIÓN ACADEMICA

- Licenciada en Farmacia por la Universidad de Navarra (U.S.N) en la especialidad de ecología.
- Técnico Superior de Prevención de Riesgos, en la especialidad de Ergonomía.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- En la actualidad Directora Adjunta de Accesibilidad Universal de la Fundación ONCE.  
La categoría profesional es de Titulado Superior.  
Dirección del centro de trabajo: C/Sebastián Herrera, 15. 28012 Madrid.
- Responsable del Área de accesibilidad al medio físico en la Fundación ONCE. Desde octubre de 2007.
- Consultora en la Dirección de Accesibilidad de Fundación ONCE. Desde septiembre de 2006.
- Consultora en FUNDOSA SOCIAL CONSULTING. (Sector Consultoría. Especialización en Recursos Humanos), especialmente coordinando proyectos con participación de empresas e instituciones públicas. Desde marzo de 2001.
- Directora General de FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S.A., división formada por tres empresas - TECNICAID, FUNDOSA EUROTAXI y DESARROLLOS VIALIBRE. (Sectores: Ortopedia, Arquitectura y Urbanismo, Comercialización de vehículos adaptados) Desde 1990 hasta marzo de 2001.
- Presidenta Ejecutiva de la Confederación de Organizaciones de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE). 1988-1990

#### OTRAS ACTIVIDADES

- Docente en numerosos cursos de postgrado/experto en universidades y en cursos con entidades públicas y privadas.

- Vocal de la Junta de Gobierno del Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía. 1988-1990.
- Vicepresidenta 2ª de la Fundación ONCE. 1988 – 1991.
- Presidenta de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España, desde sus inicios hasta 1990.
- Beca de Cooperación Cultural de la Embajada de USA en 1990.
- Ponente en congresos, mesas redondas, cursos, jornadas,... abarcando aspectos relacionados con servicios sociales públicos y privados, movimiento asociativo, ayudas técnicas y accesibilidad, personas mayores, personas con discapacidad y desde ángulos diversos: aspectos sociales, marketing, gestión, organización,...

**PUBLICACIONES:**

- *“La situación de la juventud con discapacidad en España”*. Caritas Española. 1986.
- *“El diseño de productos para personas con discapacidades. El punto de vista de los usuarios”*. Economía Industrial nº 324. Ministerio de Industria y Energía. Madrid 1998.
- Miembro del equipo de consultores del *“Libro blanco de la I+D+I al servicio de las personas con discapacidad y las personas mayores”*. Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid 2003.
- Coautora del capítulo *“Los ancianos y personas con discapacidad no están solos”* del libro *“El hogar digital – De cómo la oferta tecnológica, los precios de la tecnología y la demanda del mercado hacen posible un cambio cualitativo en el concepto de la vivienda”*. Colegio Oficial y Asociación Española de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación. Madrid 2004.
- Coautora del capítulo *“e-accesibilidad”* del libro *“La sociedad de la información en el siglo XXI: un requisito para el desarrollo”* publicado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con ocasión del Congreso Mundial de la Sociedad de la Información, celebrado en Túnez en el 2005.

Coautora y coordinadora técnica de diversas publicaciones de la Dirección de Accesibilidad de la Fundación ONCE que se pueden encontrar en: <http://www.fundaciononce.es/pagina/buscar?field=clasificacion&tid=33>

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_\_ MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

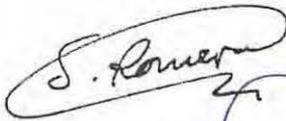
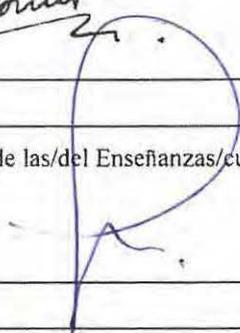
ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª Samuel Francisco Romero García con D.N.I. n.º 44.265.457-W

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático

\_\_\_\_\_ Granada a 3 de septiembre de 2014.

Firma

V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos

Breve curriculum:

Samuel Romero es Doctor en Informática por la Universidad de Granada (2006), y Máster en Neurociencia y Biología del Comportamiento por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (2007). Es profesor contratado doctor del Dpto. de Arquitectura y Tecnología de Computadores de la Universidad de Granada, habiendo sido con anterioridad profesor de la Universidad de Jaén.

Su experiencia investigadora se centra en el desarrollo de dispositivos de interfaz con el sistema nervioso, con fines rehabilitadores, participando en proyectos europeos, nacionales y autonómicos, principalmente centrados en el diseño de neuroprótesis visuales para invidentes. Igualmente, ha tomado parte en iniciativas de transferencia tecnológica relacionadas con el desarrollo de la autonomía en personas con discapacidad intelectual mediante herramientas TIC.

Su docencia incluye materias diversas de titulaciones de Ingeniería Informática y de Telecomunicaciones. Igualmente, ha sido docente en todas las ediciones del Máster de Dependencia de la UJA y de las ediciones anteriores del Máster de Accesibilidad de dicha universidad, así como de un título de Experto en Accesibilidad de la UNIA.

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO:        MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª GUILLERMO LÓPEZ CALA con D.N.I. n.º 31.645.245M

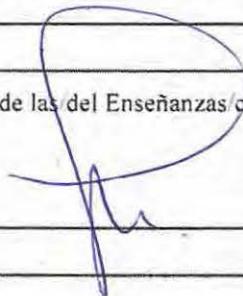
SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación  
de: Créditos        Horas:        Asignatura o bloque temático

      JAÉN       a   03   de SEPTIEMBRE de 2014.

Firma



V.º B.º El/la Director/a de las del Enseñanzas/curso



Breve curriculum:

PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DESDE 1989. TÉCNICO SUPERIOR EN  
DIAGNÓSTICO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN 1989-2001 (PLAZA EN EXCEDENCIA). ACTUALMENTE  
TRABAJADOR SOCIAL ESTATUTARIO CON PLAZA EN EL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO  
SANITARIO DE JAÉN-JAÉN SUR, EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA SAN FELIPE Y SIERRA  
SUR, DESDE ENERO DE 2001 A LA ACTUALIDAD.

EVALUACIÓN POSITIVA DE LA ANECA COMO PROFESOR COLABORADOR DESDE JULIO DE 2012.  
PROFESOR COLABORADOR EXTERNO EN LOS MÁSTERES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y  
DISEÑO PARA TODOS 1º Y 2º PROMOCIÓN Y DEL MÁSTER EN DEPENDENCIA E IGUALDAD EN LA  
AUTONOMÍA PERSONAL.

**FORMACIÓN:**

DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (UJA).

TESIS DOCTORAL: LA ACCESIBILIDAD EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ. EL CASO  
DEL DISTRITO SANITARIO DE JAÉN. CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE CUM LAUDE POR  
UNANIMIDAD.

MÁSTER EN DEPENDENCIA E IGUALDAD EN LA AUTONOMIA PERSONAL DE LA UJA (1ª  
PROMOCION 2009).

MÁSTER EN DROGODEPENDENCIAS Y SIDA POR EL ILUSTRE COLEGIO DE MEDICOS DE MALAGA  
(2000).

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (1995).

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento,  
Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña,  
Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_ MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª Alejandro Rodríguez Ascaso con D.N.I. n.º 24265237F

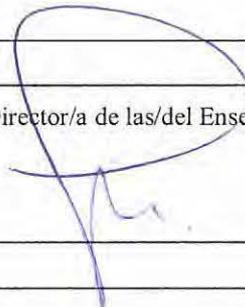
SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación  
de: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático

Madrid a 2 de septiembre de 2014.

Firma



V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos



Breve curriculum:

Alejandro Rodríguez Ascaso es profesor del **Departamento de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)** e investigador del grupo aDeNu (Adaptación Dinámica de Sistemas de Educación online basada en el Modelado de Usuario) de dicha universidad. **Su área de conocimiento es Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.**

Es autor de publicaciones científicas nacionales e internacionales, y ha participado como investigador en numerosos proyectos nacionales y europeos. Su actividad investigadora tiene que ver con la accesibilidad del elearning, la accesibilidad de los servicios de hogar digital y teleasistencia, así como con la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como apoyo a la Vida Independiente.

Desempeña actividades docentes de grado y postgrado relacionadas con las Metodologías de Diseño Centrado en el Usuario, la aplicación de los principios de Diseño para Todos en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el apoyo TIC a la vida independiente.

Ha participado en actividades de normalización en accesibilidad electrónica del Instituto Europeo de Estándares de

Telecomunicaciones (ETSI), la organización Internacional de Estándares (ISO) y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), donde coordina el Grupo de Trabajo de Accesibilidad del Comité Técnico Nacional 133 "Telecomunicaciones".

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO: \_\_\_\_\_ MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN  
MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la  
Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª Mª DOLORES MUÑOZ DE DIOS con D.N.I. n.º 75120617-H

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo  
establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una  
dedicación de: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático

Úbeda a 3 de Septiembre de 2014

Firma

Fdo. Mª Dolores Muñoz

V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/curso

Breve curriculum:

MARÍA DOLORES MUÑOZ DE DIOS, es Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Jaén, habiendo realizado estancia en la Escola Superior de Educaçao Paula Frassinnet, Porto -Portugal. Máster Oficial en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal, de la que es Miembro de su Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Jaén y Máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos en el que actualmente realiza las funciones de apoyo a la coordinación. Experto Universitario en Dirección de Centros y Servicios de Atención a Personas en Situación de Dependencia por la Universidad Internacional de Andalucía y Experto Universitario en Proyectos de Participación en Educación Social y Animación Sociocultural por la Universidad de Sevilla.

Entre su experiencia profesional, cuenta como docente en el programa universitario de mayores de la universidad de Jaén, educadora social en la Fundación Proyecto Don Bosco de Úbeda o docente en las II jornadas formativas en materia de igualdad entre hombres y mujeres celebradas en la UNIA.

Ha participado en diferentes congresos y jornadas en el campo de la accesibilidad universal y el diseño para todos, siendo autora de diversas comunicaciones y ponencias.

Actualmente continúa sus estudios de Doctorado en la universidad de Jaén donde pertenece al Grupo de Investigación Género, Dependencia y Exclusión - GÉDEX y realiza un proyecto de investigación en la línea de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos con Fundación ONCE.

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO: MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

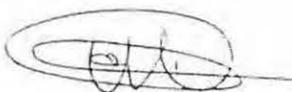
ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª JAVIER CORTÉS MORENO con D.N.I. n.º 77353586-D

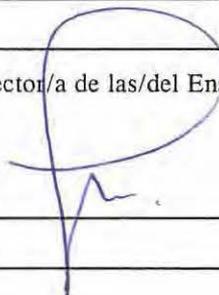
SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático

JAÉN a 2 de Septiembre de 2014

Firma



V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos



Breve curriculum:

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- Doctorando en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos.
- Máster en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal.
- Máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos.
- Experto en Cooperación Internacional para el desarrollo de Africa Subsahariana.
- Experto en Nuevas Tecnologías aplicadas a la Acción Social.
- Diplomado en Trabajo Social.

**EXPERIENCIA DOCENTE:**

- Docente en Programa Universitario de Mayores. Universidad de Jaén (2011-2014).
- Docente en CV "Prevención de la Violencia de Género en Centros Educativos". UNIA (2014)
- Ponente en las II Jornadas Formativas en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres organizadas por la Universidad Internacional de Andalucía, UNIA(2014).
- Ponente en Curso de Especialización "Mediación y Nuevas Tecnologías: Oportunidades y Retos". Centro Cultural Poveda de Linares y Universidad de Jaén (2014).
- Ponente en las Jornadas "El Trabajo Social Europeo y los Nuevos Yacimientos de Empleo". Universidad de Jaén (2011).

**PUBLICACIONES:**

- Cortés, J. (2014): <<La cooperación internacional española en Senegal: Recursos de atención en materia de discapacidad>>, en Grande, M.L. y Castillo V. L. (Ed.) *Un Acercamiento a la Realidad de África Subsahariana. Material de Formación para curso de Experto*. Jaén; Universidad de Jaén, pp.101-133. (ISBN: 978-84-8439-000-0)

- Cortes, J. y Sotomayor, E. M. (2014): << Estudio y Análisis del Sistema de detección temprana de los Trastornos de Espectro Autista (TEA) en las distintas Comunidades Autónomas de España >> en *El Trabajo Social ante el Reto de la Crisis y la Educación Superior*, Actas I Congreso Internacional de Facultades y Escuelas de Trabajo Social. Universidad de Murcia. (ISBN: 978-84-7991-424-0)
- Cortes, J. (2013): <<Vulnerabilidades de los/as menores con Trastornos de Espectro Autista>> en I Jornada Doctoral. Universidad de Jaén.
- Cortés, J. y De La Fuente, Y.M. (2013): <<Adaptación y rehabilitación de los Baños Árabes de Jaén: Hacia un turismo del patrimonio histórico y cultural diseñado para todos>> en *Actas IV Congreso Internacional de Turismo para Todos*. Ávila; Fundación ONCE. (ISBN: Pendiente de Publicación)
- Cortés, J. y Sotomayor, E. M. (2013): <<Vulnerabilidades para las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) en el sector turístico, ocio y tiempo libre. Un ejemplo de buenas prácticas en la provincia de Jaén>> en *Actas IV Congreso Internacional de Turismo para Todos*. Ávila; Fundación ONCE. (ISBN: Pendiente de Publicación)
- Cortés, J. (2013): <<La cooperación internacional española en Senegal: Recursos de atención en materia de discapacidad>> en *Actas VI Congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo. Desarrollo Humano y Universidad*. Valencia; Universitat Politècnica de València. (ISBN: 978-84-9048-035-9)

#### **COLABORACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

- De La Fuente, Y. (coord.) (2014): <<Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social>>. Madrid: ANECA. (ISBN: 978-84-938807-8-1)

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Becario de colaboración de apoyo al Máster propio en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Vicerrectorado de Docencia y Profesorado. UJAEN (2012-2014)
- Miembro del Grupo de Investigación Género, Dependencia y Exclusión Social (2013-2014)
- Informador de la Universidad de Jaén. Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y el Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Institucionales (2011-2014)
- Miembro del Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (2014)
- Becario de colaboración para el apoyo al Máster oficial en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal. Vicerrectorado de Docencia y Profesorado. UJAEN (2011-2012).
- Tutor en Programa Buddy. Vicerrectorado de Internacionalización. UJAEN (2011-2014).
- Trabajador Social en Asociación de Autismo y/o TGD "Juan Mártos Perez" (2010)

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO: MÁSTER EN SMART CITY ACCESIBLE. LA CIUDAD GLOBAL (IV EDICIÓN MÁSTER ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª Manuel de la Fuente Robles con D.N.I. n.º 26220985-L

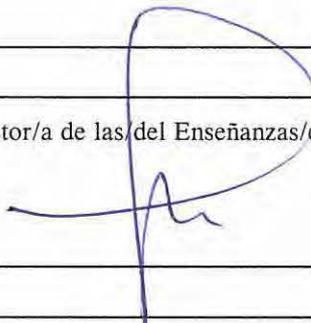
SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de: Créditos \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Asignatura o bloque temático

Jaén a 4 de Septiembre de 2014

Firma



V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos



Breve curriculum:

Diplomado en Trabajo Social por la UJA, Máster en Accesibilidad Universal y diseño para todos por la UJA, docente de la III edición del Máster de Accesibilidad y Diseño para todos de la UJA, Técnico Especialista en Informática de Gestión y B1 en Inglés por la EOI "Carlota Remfry" de Linares.

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

**ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVOCATORIA DE GRACIA PARA LOS  
ESTUDIANTES QUE CURSEN ENSEÑANZAS OFICIALES EN EXTINCIÓN EN LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN**

(Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de .....)

Teniendo en cuenta como se está desarrollando el proceso de implantación de los nuevos títulos de grado, conforme a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que están a punto de extinguirse definitivamente los estudios anteriores a la vigente ordenación, se ve conveniente modificar ese número máximo de seis, añadiendo, conforme a los precedentes que han existido en otros momentos en esta Universidad, una única convocatoria de gracia de finalización de estudios, sin derecho a docencia, que concederá el Rector.

En consecuencia este Rectorado propone al Consejo de Gobierno la modificación de las mencionadas Directrices a efectos de la aprobación de la inclusión de una convocatoria de gracia, atendiendo a los siguientes requisitos y procedimientos:

1. Podrán solicitar la concesión de una convocatoria de gracia en asignaturas correspondientes a planes en extinción, no ofertados durante el curso 2014-2015, aquellos estudiantes que habiendo estado matriculados de las mismas en el curso 2013-2014 cumplan los requisitos que se recogen para la convocatoria extraordinaria I en el Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado.
2. Las solicitudes se presentarán mediante escrito razonado, acompañadas de acreditación documentada de cuanto proceda, dirigido al Rector, antes del 31 de octubre de 2014.
3. La resolución de estas solicitudes que corresponde al Rector, se realizará antes del 1 de diciembre de 2014, previo informe de una Comisión designada por el y constituida por un profesor doctor con vinculación permanente de cada una de las ramas de conocimiento. Se valorará la trayectoria académica del estudiante en la titulación y, en particular, en la asignatura para la cual solicita la convocatoria de gracia.
4. En el caso de que la convocatoria de gracia sea concedida, para poder presentarse será necesario matricularse de nuevo con antelación suficiente a las fechas de examen establecidas por los Centros para las convocatorias fijadas dentro del calendario académico oficial, lo que dará derecho exclusivamente a una única convocatoria de examen, que se desarrollará en las fechas previstas para la convocatoria ordinaria I.
5. En función del coste estimado de esta convocatoria, los precios públicos de la referida matrícula se fijan, en términos unitarios por crédito, en el 30% del importe establecido para las asignaturas de titulaciones a extinguir, sin docencia y con derecho a examen, en el Decreto de precios públicos de la Junta de Andalucía vigente.
6. Los estudiantes que agoten esa convocatoria de gracia sin haber superado la correspondiente asignatura, si desean continuar sus estudios deberán adaptarse a las

respectivas titulaciones oficiales de Grado en las mismas condiciones indicadas en esas Directrices.

## **Resolución del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de medidas extraordinarias encaminadas a la finalización de estudios de planes en extinción.**

(Aprobada en sesión de xx de noviembre de 2014)

Con el fin de que el alumnado de planes en extinción pueda finalizar los estudios durante el curso 2014-15, se aprueba de forma extraordinaria y únicamente para el curso 2014-15, la adopción los siguientes acuerdos:

- 1) Conceder una convocatoria extraordinaria de examen, en las condiciones referidas en el art. 5.4 de la Normativa de Permanencia de la Universidad de Jaén, que se celebrará durante el período previsto para la convocatoria ordinaria I en el calendario académico del curso 2014-15, a aquellos estudiantes que, habiendo estado matriculados de las asignaturas solicitadas en el curso 2013-14, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado en relación a los requerimientos para poder presentarse a la Convocatoria Extraordinaria I. Las solicitudes relativas a estos casos se podrán formalizar hasta el día 14 de noviembre de 2014, mediante el formulario que se publicará en la web del Servicio de Gestión Académica. La evaluación de dicha prueba se realizará mediante un tribunal constituido al efecto, de acuerdo con lo establecido en el art. 35 del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado.
- 2) Autorizar la matrícula en grupos de actividad correspondientes a programaciones conjuntas, al que les quede para finalizar sus estudios una asignatura que ya no tenga derecho examen, pero persista ese derecho en una programación conjunta de estudios, con objeto de que hagan uso de las mismas convocatorias ofrecidas a los matriculados en dicha programación conjunta.
- 3) La dispensa de los requisitos de matrícula derivados de la normativa de matrícula para el curso 2014-15, para el alumnado que haya estado matriculado en titulaciones en extinción en la Universidad de Jaén durante el curso 2013-14 y haya adaptado sus expedientes a Títulos de Grado en los que se hayan aprobado cursos de adaptación desde las antiguas titulaciones.
- 4) Vista la solicitud formulada por los Centros, y con el fin de garantizar suficiente oferta de asignaturas optativas, se acuerda autorizar las solicitudes de matrícula en asignaturas optativas que hayan formado parte de la oferta académica del curso 2013-14 para aquellos estudiantes que cumplan los requisitos recogidos en el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado en relación a los requerimientos para poder presentarse a la Convocatoria Extraordinaria I.

Tras el primer párrafo del apartado 10.4, se propone la adición del siguiente párrafo siguiente

“Las asignaturas optativas no ofertadas como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior se ofertarán para aquellos/as estudiantes que hubieran estado matriculados/as de las mismas durante el curso académico anterior, con derecho sólo a examen”,

El resto del texto queda con igual redacción



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## **DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

### **UNIVERSIDAD DE JAÉN: UNIVERSIDAD RESPONSABLE**

La Universidad de Jaén es una Universidad comprometida y responsable. Es consciente que no sólo debe preocuparse por formar profesionales y producir y transferir conocimiento de calidad, sino que, además, debe tener un enfoque más amplio de implicación y proyección social, tanto a nivel local como global, desarrollando actividad y gestión bajo unos principios y valores éticos, sociales y medioambientales, es decir, de Responsabilidad Social. Estos principios implican el cumplimiento de la legislación a nivel nacional e internacional, ética empresarial, satisfacción de las necesidades de los grupos de interés, equilibrio económico, social y medioambiental, y transparencia de información.

La Universidad de Jaén desarrolla su actividad bajo estas premisas de Responsabilidad Social, considerándose como una Universidad Responsable. Para la Universidad de Jaén la Responsabilidad Social es un elemento intrínseco a la razón de ser de la misma, siendo un aspecto consustancial a ésta, cuyos principios forman parte de la Misión, Visión y Valores de la Universidad, los cuales han quedado incorporados en su estrategia a través del Plan Estratégico 2014-2020.

### **MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

La Universidad de Jaén es una institución pública de educación superior, un bien cultural, con rasgos singulares y alto grado de compromiso social que, mediante la mejora continua de la docencia, investigación, transmisión de la cultura y transferencia del conocimiento, tiene por finalidad contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sostenible de su entorno.

### **NUESTROS COMPROMISOS CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Nuestro compromiso con la Responsabilidad Social abarca las tres dimensiones que la conforman, social, económica y medioambiental, además de gobierno corporativo. Nuestros compromisos pretenden ser un conjunto de propósitos que establecen la forma en la que afrontamos nuestra Responsabilidad Social y vinculan a los miembros de nuestra comunidad universitaria en forma de principios compartidos.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

En este sentido, estipulamos como compromisos de la Universidad de Jaén con la Responsabilidad Social los siguientes:

*IMPARTIR una formación de calidad y de excelencia, educando a nuestros estudiantes en principios y valores de Responsabilidad Social para que en su futuro desempeño socio-laboral estén más comprometidos con la sociedad y trabajen por un mundo más sostenible.*

*FOMENTAR, mediante la sensibilización y la formación, los valores medioambientales y de solidaridad en la Sociedad como principios de comportamiento ético y responsable. Asimismo, hemos de incrementar el nivel de cultura científica de la sociedad, el nivel de pensamiento crítico y promover la creatividad, el esfuerzo y el espíritu emprendedor.*

*PROMOVER en los miembros de la comunidad universitaria el comportamiento ético y responsable en el desarrollo de sus actividades, acorde con los valores de la institución.*

*APOYAR la investigación en Responsabilidad Social en el marco de los estándares de calidad y excelencia, que permita un mayor conocimiento y consolidación de la misma en la sociedad.*

*GENERAR Y TRANSFERIR conocimiento a la sociedad para contribuir al desarrollo y transformación social bajo las premisas de Responsabilidad Social y actuando como conciencia crítica y libre.*

*PREVENIR Y MINIMIZAR el impacto medioambiental de la Universidad, desarrollando comportamientos sostenibles que cumplan y vayan más allá de las exigencias legales.*

*AFIANZAR la participación de la Universidad de Jaén en programas de colaboración social, consumo responsable y cooperación al desarrollo, dentro de sus ámbitos de actuación.*

*FORTALECER los vínculos entre la Universidad y la Sociedad, favoreciendo la accesibilidad y la inclusión educativa de colectivos con especiales necesidades.*

*GESTIONAR Y GOBERNAR la Universidad bajo los principios de cumplimiento de la legislación, ética empresarial, participación de los grupos de interés, equilibrio económico, social y medioambiental, y transparencia informativa. Además, de ser eficaces y eficientes en la administración de los recursos públicos.*

*CUMPLIR en la propia gestión interna universitaria con los principios estipulados en el Pacto Mundial de Naciones Unidas, en cuanto a derechos humanos, derechos laborales, medioambiente y anticorrupción.*

*REQUERIR en las relaciones con nuestros grupos de interés, y en especial con proveedores y colaboradores, los comportamientos éticos y de responsabilidad que la institución se exige para ella misma.*



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*ELABORAR planes estratégicos de Responsabilidad Social y establecer indicadores de seguimiento de nuestras actuaciones, con la finalidad de que la sociedad entienda y valore el papel que nuestra Universidad desempeña en la sociedad del conocimiento.*



<b>ASUNTO</b>	AFILIACIÓN INSTITUCIONAL
<b>ELABORADO POR</b>	Ana Baltar, Jefa de Sección de Acceso al Documento y Producción Científica
<b>FECHA</b>	jueves, 25 de septiembre de 2014

## RESOLUCIÓN SOBRE NORMALIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS PUBLICACIONES CUYA AUTORÍA ESTÉ VINCULADA A PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Universidad de Jaén como institución pública de educación superior al servicio de la sociedad, cumple con sus objetivos mediante funciones como la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

Las publicaciones científicas son el elemento que permite visualizar mejor la actividad y la producción científica desarrollada por los investigadores de la Universidad. La normalización de la afiliación institucional constituye una buena práctica académica, que contribuye a la correcta identificación de la autoría y a la vinculación de su producción con la institución universitaria, lo que favorece la fiabilidad de indicadores de impacto, rankings, así como su visibilidad en la comunidad científica internacional.

Por ello, de acuerdo con las Recomendaciones de la FECYT (Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas (2007), art. 4.2), y lo establecido en el art. 15j de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se establece el siguiente modelo de afiliación institucional a la Universidad de Jaén, que debe ser utilizado por todo el personal vinculado a la misma (PDI, PAS, Personal Investigador en Formación, Investigadores etc.), de forma fija o temporal a la Universidad de Jaén, así como por fundaciones, institutos de investigación, centros de investigación, etc., actuales o que se creen en el futuro.

### MODELO DE AFILIACIÓN INSTITUCIONAL

En todas las publicaciones en las que uno de los autores forme parte de nuestra comunidad universitaria, debe aparecer siempre en la firma del trabajo Universidad de Jaén, en castellano y sin siglas, abreviaturas o traducciones.

Este requisito para el reconocimiento de la autoría por parte de la Universidad de Jaén debe respetarse siempre. Cuando el personal de la Universidad de Jaén realice estancias fuera de la Universidad, deberá mantener la afiliación con su institución de origen.

En los casos en los que se necesite o el autor desee indicar más de una unidad estructural en la afiliación, se recomienda hacerlo según el orden que sigue, separados por comas los diferentes niveles.

Nombre del autor  
[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto/Otra estructura (si procede)], Universidad de Jaén (obligatorio), [Dirección postal]

En el caso de los centros mixtos dependientes de varias instituciones:

Nombre del autor  
[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto/Otra estructura (si procede)], Universidad de Jaén (obligatorio) y otros organismos de los que depende (obligatorio), [Dirección postal]

Nombre del autor

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto/Otra estructura (si procede)], Universidad de Jaén (obligatorio) y otros organismos de los que depende (obligatorio), [Dirección postal]

En el caso de investigadores que además están vinculados a otras instituciones (hospitales, centros tecnológicos, etc):

Nombre del autor

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto/Otra estructura (si procede)], Hospital/Centro Tecnológico (obligatorio), Universidad de Jaén (obligatorio), [Dirección postal]

En el caso de personal investigador que realice estancias de investigación en la Universidad de Jaén y para todas las publicaciones que total o parcialmente estén relacionadas con la estancia realizada:

Nombre del autor

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto/Otra estructura (si procede)], Universidad de Jaén (obligatorio), [Dirección postal], Universidad/Centro de I+D de procedencia (obligatorio), [Dirección postal]



<b>ASUNTO</b>	PROYECTO ORCID
<b>ELABORADO POR</b>	Ana Baltar, Jefa de Sección de Acceso al Documento y Producción Científica
<b>FECHA</b>	jueves, 25 de septiembre de 2014

## **ACTUACIONES REALIZADAS HASTA LA FECHA**

Por parte del CBUA:

- El CBUA contrata un licencia ORCID para el conjunto de las Universidades Andaluzas
- El CBUA contrata a GrandIR para la implementación de ORCID en el conjunto de Universidades Andaluzas
- El CBUA aprueba el plan de trabajo propuesto por GrandIR
- Comunicado de CBUA a los Vicerrectorados responsables de investigación de las Universidades Andaluzas
- Creación de un espacio en la página web del CBUA dedicado a ORCID

Por parte de la Biblioteca de la Universidad de Jaén:

- Diseño y creación de un espacio web dedicado a ORCID
- Creación de buzón [orciduja@ujaen.es](mailto:orciduja@ujaen.es)
- Diseño folleto campaña
- Diseño cartel
- Programación de cursos para capacitación ORCID del personal bibliotecario
- Programación de curso que incluye sistema ORCID para el personal técnico especialista
- Diseño de campaña de presentación ORCID a los Departamentos de la UJA

## **ACTUACIONES A REALIZAR**

- Presentación del proyecto por parte de la BUJA a los Vicerrectorados implicados
- Aprobación por parte del Equipo de Gobierno de la implantación institucional de ORCID como estándar de identificación de los investigadores UJA
- Comunicación institucional al PDI de la UJA
- Reunión de trabajo Biblioteca de la Universidad de Jaén-Servicio de Informática para estudiar la posibilidad de recogida automatizada de datos del PDI requeridos por ORCID
- Campaña de presentación ORCID a los Departamentos de la UJA
- Aprobación por parte del Equipo de Gobierno de una norma sobre afiliación institucional

UJA  
M

# Campaña ORCID-UJA

## Objetivo:

Creación centralizada de cuentas ORCID para todo el PDI de la Universidad de Jaén, antes de mayo 2015



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

# ORCID

Conectando a los investigadores con la investigación

Open Researcher and Contributor ID (ORCID) lanzado en octubre de 2012, facilita un identificador digital persistente: un código de autor inequívoco para distinguir la producción científica del investigador...

## Ventajas ORCID



- mejora los procesos de descubrimiento científico

- facilita la colaboración entre la comunidad investigadora

- mejora la eficiencia de la investigación

- garantiza la correcta interacción entre los diversos sistemas de información existentes (ej. bases de datos bibliográficas)

- integración en sistemas de gestión de producción científica

- desambiguación de nombres

- incorporación automática de publicaciones

- simplificación de las tareas evaluación de la actividad investigadora

## ¿qué es ORCID?

Es una organización sin ánimo de lucro que ha desarrollado un identificador único para los autores de trabajos científicos.

**ORCID** proyecta convertirse en el registro único mundial de autores, a la manera del *Identificador de Objetos Digitales*(DOI). Sigue la norma ISO 27729:2012 y consta de 16 dígitos

0000-0001-8241-2866

Para garantizar:

- (1) la distinción inequívoca de la producción científico-técnica de los investigadores
- (2) un método efectivo para enlazar las actividades de investigación referencia-

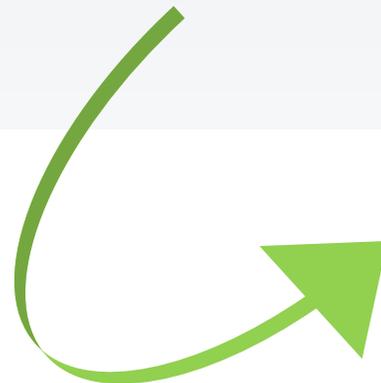
## ¿quién apoya ORCID?

los principales editores (Nature Publishing Group, Elsevier, Hindawi...)

instituciones de investigación (CERN, MIT, CalTech...)

agencias de financiación y agencias nacionales

sincronizado



ResearchID  
(WoS)

AuthorID  
(Scopus)

## La diferencia ORCID

A diferencia de otros identificadores de autor ya existentes (Scopus Author Identifier, ResearcherID, VIVO, Author Resolver, Inspire, IraLIS o RePEc) el sistema **ORCID** se caracteriza por:

es un sistema independiente, sin dependencia editorial

es un sistema de aplicación global, lo que permite enlazar los registros de sus usuarios con otros sistemas de identificación de autores

## ORCID y los autores españoles

El avance de ORCID en España se debe fundamentalmente a dos motivos:

### estructura de los nombres españoles

- los dos apellidos, los nombres compuestos, hacen que las posibles variantes se multipliquen: problemas con la precisión y la ambigüedad

### presión para la evaluación de la investigación a nivel autonómico y estatal

- En los procesos de evaluación, cuando una universidad pretende recoger los trabajos producidos por sus investigadores de forma exhaustiva, realiza estrategias de búsqueda en bases de datos internacionales con las variantes de los nombres de sus investigadores, pero la calidad y cantidad de la información encontrada puede ser un problema

España entre los 6 países con más autores afiliados

## ¿cómo registrarse en ORCID?

1

### individual

El investigador obtiene el ORCID-ID mediante registro personal en el sistema

2

### centralizada

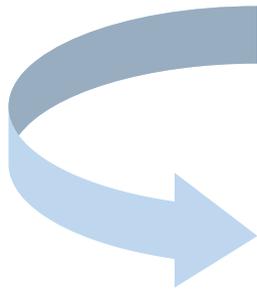
La institución obtiene los identificadores de cuenta para todos sus investigadores de forma centralizada y automática



1

desde la web de **ORCID**

**DISTÍNGASE EN TRES SENCILLOS PASOS**



1

REGÍSTRESE

Obtenga su identificador único ORCID ¡Regístrese ahora!

Registrarse lleva 30 segundos.

2

AÑADA SU INFORMACIÓN

Mejore su registro ORCID con su información profesional y vincúlelo con sus otros identificadores (como Scopus o ResearcherID o LinkedIn).

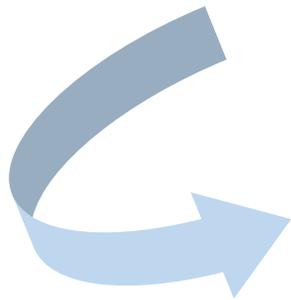
3

UTILICE SU ORCID iD

Incluya su identificador ORCID en su sitio web, al presentar publicaciones, solicitar subvenciones, y en cualquier flujo de trabajo de investigación para asegurarse de obtener reconocimiento por su trabajo.

2

La institución firma un convenio de adhesión al proyecto **ORCID** para sumarse como miembro institucional. **RECOMENDADO** .



### creación automatizada de cuentas

- Creación de perfiles **ORCID**
- Integración en los sistemas institucionales como RUJA, repositorio de producción científica de la UJA



Consciente de la importancia que tiene la visibilidad de sus investigadores asume el proyecto **ORCID-CBUA** para la implementación del identificador **ORCID** (Open Research and Contributor ID) en 9 universidades del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.



"universidad de Jaén"

Su uso del registro y de los resultados de su b

# ORCID

Conectando a los investigadores con la investigación

PARA INVESTIGADORES

INICIAR SESION

## Resultados de búsqueda

Relevancia	ORCID ID	Nombre
0.005	0000-0002-5279-8355	Eugenio
0.005	0000-0002-9771-3888	Duarte
0.005	0000-0002-4582-560X	Juan Francisco
0.005	0000-0003-2263-2415	Rafael
0.005	0000-0001-8241-2866	Enrique Bernal Jurado

### Enrique Bernal

ID <http://orcid.org/0000-0001-8241-2866>

**También conocido como:**  
 Bernal Jurado, Enrique  
 Bernal, E.  
 Bernal, Enrique  
 Bernal-Jurado, E.  
 Bernal-Jurado, Enrique

**País:** España

**Palabras clave:** Cooperatives, Economic Growth, Electronic Commerce, Electronic Payments, Internet banking, Knowledge, Organic food, Regional economy, Social Media, internet & society

**Sitios web:**  
 ID Dialnet  
 GoogleAcademico Enrique Bernal Jurado  
 ID ResearchGate

**Otras ID:**  
 ResearcherID: H-4259-2014  
 Scopus Author ID: 55094054300

**▼ Educación**

- Universidad de Jaén (1995-07 hasta 2000-05)  
Ph. D Economic Sciences and Business
- Universidad de Malaga (1986-09 hasta 1991-07)  
Degree in Economic Sciences and Business

**▼ Empleo**

- Universidad de Jaén (1994-10 hasta 2014-07)  
Full Profesor

**▼ Obras**

- Improving e-economy by regional governments 2014
- Corporate social responsibility information transparency and business performance: Evidence from Spanish organic olive oil companies 2013
- E-corporate social responsibility in small non-profit organisations: the case of Spanish 'Non Governmental Organisations': Service Industries Journal 2012
- Subgroup discovery applied to the e-commerce website

Bernal Jurado, Enrique, Bernal, E., Bernal, Enrique, Bernal-Jurado, E., Bernal-Jurado, Enrique





actualmente en el sistema hay 163 cuentas con dominio @ujaen, obtenidas por registro individual de investigadores de la UJA



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**RESOLUCIÓN de XX de noviembre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante sistema de promoción interna, una plaza del Grupo III, categoría de Encargado de Equipo (STOEM).**

Acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura mediante el sistema de promoción interna, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar concurso-oposición para cubrir, mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, las plazas de personal laboral que se indican en la base 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **1. Normas generales**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Encargado Equipo (STOEM).



UNIVERSIDAD DE JAÉN

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el vigente Convenio Colectivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 36 de 23 de febrero de 2004) y las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, así como lo determinado en las cláusulas que figuren en el contrato de trabajo, todo esto en base a lo recogido en la respectiva Relación de Puestos de Trabajo.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en materia de incompatibilidades.

## **2. Requisitos de los aspirantes**

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán ser personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, que siendo fijos, reúnan los siguientes requisitos:

- A) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- B) Estar en posesión del título o requisitos establecidos en el artículo 15 del IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía.
- C) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

### 3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén (Edificio B-1, del Campus de las Lagunillas).

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 20 euros, que se ingresarán en la CAJA RURAL DE JAEN, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.33.1150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: oposición Encargado Equipo (STOEM); o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en un plazo máximo de un mes, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, en la que declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. La relación de aspirantes excluidos hará mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten copia del documento nacional de identidad, no abonen derechos de examen, no acrediten la formación académica exigida o presenten su solicitud fuera de plazo.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución que se establece en la base 3.5, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Transcurrido este plazo, el Rector de la Universidad de Jaén, en un plazo máximo de dos meses, dictará Resolución que se publicará en el de las Lagunillas, en la que declarará aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, recogiendo, a su vez, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### **4. Tribunal calificador**

4.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Gerente de la Universidad de Jaén, por delegación del Rector, que actuará como Presidente; dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector; dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector; actuando como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal y Organización Docente nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del

Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de admitidos y excluidos a que se refiere la base 3.6.

4.2. La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su área profesional.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

4.4. Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de cada Tribunal, éste celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración y Servicios, edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953-212277.

4.7. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único por orden alfabético para el desarrollo de los ejercicios, debiendo de ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente para cada una de las pruebas.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

4.9. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## **5. Relación de aprobados. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.**

5.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén (Edificio B-1), las listas con las puntuaciones correspondientes. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público, en idéntico lugar, la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total. El número de aprobados no podrá ser superior al número de plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

En el plazo de tres días, desde que se haga pública dicha relación, el presidente del Tribunal correspondiente elevará propuesta de contratación al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén.

5.3. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquel en que se hizo pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:



UNIVERSIDAD DE JAÉN

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

## **6. Norma final**

6.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, **XX** de noviembre de 2014.- El Rector. Manuel Parras Rosa.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## ANEXO I

### Ejercicios y valoración

El proceso selectivo está constituido de dos fases:

- **Fase de Oposición.** (65% del total de la puntuación del proceso selectivo, 65 puntos):

Esta fase consistirá en:

Primer ejercicio: consistirá en un ejercicio teórico tipo test, de tres o cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas válida. El número de preguntas oscilará entre 60 y 70 relativas a las funciones a desempeñar, programa y conocimientos exigidos en la convocatoria. (40% sobre el total de puntuación del proceso selectivo, 40 puntos).

Segundo ejercicio: de carácter práctico, consistirá en una prueba práctica o supuesto práctico sobre las funciones a desempeñar, programa y/o conocimientos exigidos en la convocatoria, que permita demostrar las habilidades del trabajador para el desempeño del puesto. En todo caso el aspirante podrá elegir entre dos ejercicios. (25% sobre el total de la puntuación del proceso selectivo, 25 puntos).

Ambos ejercicios se considerarán eliminatorios siendo necesario, para superarlos, obtener la nota mínima que establezca el Tribunal, que en ninguno será superior al 50% del total de la puntuación que pudiera otorgarse en cada ejercicio.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

- **Fase de Concurso:** (35% sobre el total de la puntuación del proceso selectivo, 35 puntos).

Para acceder a la fase de concurso se debe haber superado, previamente, la fase de oposición.

El baremo que regirá la fase de concurso será el siguiente:

**A) Experiencia Profesional (40% del total de la fase de concurso, 14 puntos))**

**1. Desempeño de puestos de trabajo de grupo profesional superior a la plaza convocada.**

1.1. Sólo se valorará el desempeño de puestos de trabajo de grupo superior realizado en el mismo Servicio, de los establecidos por la RPT vigente, al de la plaza convocada: 0,10 puntos por mes o fracción. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscrito a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## **2. Desempeño de puestos de trabajo en el mismo grupo profesional a la plaza convocada.**

### *En la misma categoría profesional*

2.1.1 Desempeño de puestos de trabajo en la misma categoría profesional y mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación, y en su caso con el mismo perfil formativo, de los establecidos por la RPT vigente. 0.10 puntos por mes o fracción. A estos solos efectos, el Servicio de Bibliotecas y el Servicio de Archivo se considerarán un solo Servicio.

2.1.2 Por desempeño de puestos de trabajo en la misma categoría profesional, idéntico Servicio de los establecidos por la RPT vigente y distinto perfil formativo: 0.075 puntos por mes o fracción. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscritos a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará en este apartado el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT, y distinto Departamento.

### *En distinta Categoría Profesional*

Por desempeño de puestos de trabajo en idéntico grupo, distinta categoría profesional y mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación de los establecidos en la RPT vigente: 0,075 puntos por mes o fracción.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

### **3. Desempeño de puestos de trabajo en el grupo profesional inmediatamente inferior a la plaza convocada.**

3.1 Por desempeño de puestos de trabajo en categorías del grupo inmediatamente inferior al de la plaza convocada y en el mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación de los establecidos en la RPT vigente: 0.050 puntos por mes o fracción.

3.2 En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscritos a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará en este apartado el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT vigente y distinto Departamento.

### **4. Pertenencia a Grupos de Investigación y colaboración en actividades científicas, tecnológicas y artísticas.**

Por la pertenencia, como miembro, a un Grupo de Investigación reconocido oficialmente, que desarrolle su línea de trabajo total o parcialmente en el Departamento objeto del puesto que se convoca y cuya actividad esté gestionada por la Universidad de Jaén. 0.025 puntos por mes o fracción. Máximo 0.6 puntos del total de la puntuación.

Por la colaboración como PAS Laboral de la UJA, en las actividades científicas, tecnológicas y artísticas, en las condiciones establecidas en el Reglamento para el Nombramiento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación, en el Departamento objeto del puesto que se convoca. 0.02 puntos por mes o fracción. Máximo 0.48 puntos del total de la puntuación.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

En ningún caso el mismo mérito podrá puntuar en dos apartados diferentes.

**B) Antigüedad:** (35% del total de la fase de concurso, 12.25 puntos). 0.068 puntos por mes o fracción con un máximo a considerar de 15 años.

**C) Formación:** (25 % del total de la fase de concurso, 8.75 puntos).

La formación se divide en cursos de formación y titulación universitaria. Se podrá puntuar por los dos conceptos hasta un máximo de 8.75 puntos.

1.- Titulación universitaria:

Por estar en posesión de una titulación universitaria de igual o superior nivel, al puesto de trabajo convocado, se otorgarán 2 puntos, con un máximo de 4 puntos. A estos efectos, tendrán la consideración de titulación universitaria los supuestos contemplados en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

2.- Cursos de Formación

Los cursos de formación se valorarán de acuerdo a la siguiente escala:

CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA
0,043 puntos por hora hasta un máximo de 8.75 puntos



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Se considerará actividad formativa relacionada con el puesto al que se aspira, todos aquellos cursos organizados u homologados por instituciones oficiales, cuya denominación o mayoría de su contenido guarden relación con uno o varios de los puntos del programa del proceso selectivo y/o funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La valoración será conforme a las horas de duración de la actividad formativa y de no figurar número de horas la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción de duración, acreditándose en cualquier caso con el correspondiente diploma o certificado.

Los Tribunales de Valoración de los procesos selectivos de promoción interna determinarán en todo caso, qué cursos son los relacionados o no con el puesto al que se aspira.

En la escala anterior, se podrán incluir como cursos de formación las asignaturas aprobadas de cualquier titulación universitaria, cuyos contenidos guarden relación con la plaza convocada. Estas recibirán el mismo tratamiento que los cursos de formación, acreditándose en cualquier caso con la correspondiente certificación. Los puntos obtenidos por este concepto serán compatibles con los obtenidos en el punto 1 de este apartado C.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## **Areas de Traslado:**

### ***1. Experimentales:***

- Dpto. de Biología Animal Vegetal y Ecología.
- Dpto. de Biología Experimental.
- Dpto. de Geología.
- Dpto. de Química-Física y Analítica.
- Dpto. de Química Inorgánica y Orgánica.
- Dpto. de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales
- Dpto. de Territorio y Patrimonio Histórico.
- Dpto. de Ciencias de la Salud.
- Dpto. de Psicología.
- Dpto. de Didáctica de las Ciencias.
- Centro de Instrumentación Científico- Técnica

### ***2. Tecnológicas:***

- Dpto. de Ingeniería Electrónica.
- Dpto. de Ingeniería Eléctrica.
- Dpto. de Ingeniería Cartográfica
- Dpto. de Ingeniería Mecánica y Minera.
- Dpto. de Informática.
- Dpto. de Física.
- Servicio de Informática



UNIVERSIDAD DE JAÉN

A los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la fase de oposición se les añadirá la puntuación obtenida en la fase de concurso, la puntuación total determinará el orden de prelación para la cobertura de las plazas convocadas.

En el supuesto de que exista empate entre varios candidatos, el Tribunal para deshacerlo establecerá la prueba que considere oportuna.

## ANEXO II

- 1) El IV convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- 2) Ley de Prevención de riesgos Laborales. Medias preventivas aplicadas a las actividades de mantenimiento.
- 3) Estructura de la Universidad de Jaén. Órganos de Gobierno y Administración. Centros y Departamentos.
- 4) Trabajo en equipo. Liderazgo. Teorías de la motivación.
- 5) Conocimientos teóricos y prácticos en Electricidad, B.T. (Baja Tensión).  
Circuitos, líneas, cuadros, acometidas, regulaciones, automatismos, motores, esquemas, etc.  
Iluminación. Aplicaciones en exteriores e interiores.
- 6) Conocimientos teóricos y prácticos en Electricidad M.T., y C.T. (Media Tensión y Centros de Transformación).  
Conceptos, acometidas, líneas, regulaciones, esquemas, etc.
- 7) Conocimientos teóricos y prácticos en sistemas de climatización e instalaciones.  
Conceptos teóricos, sistemas de producción y distribución, tipología de equipos,



UNIVERSIDAD DE JAÉN

componentes en las instalaciones de climatización, regulaciones, control y sistemas de gestión de estas instalaciones.

- 8) Conocimientos teóricos y prácticos sobre instalaciones de fontanería/calefacción.

Acometidas, redes, componentes, desagües, griferías, instalaciones, regulación y medidas, etc.

Producción de calor, sistemas, redes, componentes en los sistemas de calefacción, distribución, equipos, regulaciones, etc.

- 9) Conocimientos teóricos y prácticos sobre trabajos diversos en el mantenimiento, así como de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad en las infraestructuras de la Universidad de Jaén.

- 10) Conocimientos informáticos a nivel de usuario para manejo de sistemas de gestión de instalaciones existente en la Universidad de Jaén, y en la base de datos del Servicio.

- 11) Eficiencia energética. Conceptos.

- 12) Grupos electrógenos.

Puesta en marcha, regulación, arranque, parada y mantenimiento.

- 13) Grupos de presión de agua. Regulación de suministro y mantenimiento.

- 14) Conocimientos básicos en CAD (Diseño asistido por ordenador).

# PROPUESTA DE LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA 2015

El Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo modifica el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, introduciendo la obligación por parte de las universidades de aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por ello, se propone que el límite de gasto del Presupuesto de la Universidad de Jaén –en adelante UJA- para 2015 ascienda a 114,38 millones de euros y que el techo del gasto no financiera se fije en 109,26 millones de euros. Estos límites son consistentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria para la UJA en 2015, que es de equilibrio financiero, y con los ingresos previstos para el próximo ejercicio (ver Cuadro 1).

**Cuadro 1.- Previsión del estado de ingresos de la UJA para el año 2015.**

*- En euros -*

ESTRUCTURA DE INGRESOS		INGRESOS PREVISTOS 2015
COD.	DESCRIPCION ECONOMICA	
III.	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	18.500.000,00
IV.	Transferencias Corrientes	76.000.000,00
V.	Ingresos Patrimoniales	750.000,00
<b>A.</b>	<b>Subtotal Operaciones Corrientes</b>	<b>95.250.000,00</b>
VI.	Enajenación de Inversiones Reales	10.000,00
VII.	Transferencias de Capital	14.000.000,00
<b>B.</b>	<b>Subtotal Operaciones de Capital No Financieras</b>	<b>14.010.000,00</b>
<b>C.</b>	<b>Subtotal Operaciones No Financieras (A+B)</b>	<b>109.260.000,00</b>
VIII.	Activos Financieros	120.000,00
IX	Pasivos Financieros	5.000.000,00
<b>D.</b>	<b>Subtotal Operaciones Financieras</b>	<b>5.120.000,00</b>
<b>E.</b>	<b>TOTAL INGRESOS (C+D)</b>	<b>114.380.000,00</b>



Servicio de Información y Asuntos Generales

## **CONVENIOS SESIÓN CONSEJO DE GOBIERNO 46/14**

<b><u>TÍTULO</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y GRADUADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES	30/04/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (COLOMBIA)	08/04/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y EL CENTRO FEDERAL DE EDUCAÇÃO TECNOLÓGICA CELSO SUCKOW DA FONSECA-CEFET/RJ (BRASIL)	18/09/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL (MÉXICO)	09/09/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL (MÉXICO)	09/09/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y ASOCIACIÓN RIO-GRANDENSE DE OLIVICULTORES, ARGOS (BRASIL)	07/07/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ (MÉXICO)	09/09/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y ALMAZARA SAN JERÓNIMO, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE ESTUDIANTES Y EMPRESAS	05/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y S.C.A. SAN AMADOR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	14/11/2013	
ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UJA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA IMPARTIR EL MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA SOSTENIBLE DE DESTINOS TURÍSTICOS	15/09/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C. (UPAEP, A.C.) (MÉXICO)	16/10/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD POPULAR ATUÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASOCIACIÓN CIVIL, (UPAEP, A.C.) (MÉXICO)	06/10/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDADE DO ALGARVE (PORTUGAL)	22/09/2014	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA SOCIEDAD MXTA DEL AGUA-JAÉN, S.A SOMAJASA	01/07/2014	
CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA SÁNCHEZ FOLGOSO, S.L. Y LA UJA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO	06/10/2014	4.500,00 €
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE ENTRE SÍ CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SASSARI Y LA UJA	17/09/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE (CHILE)	24/09/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE (CHILE)	24/09/2014	
CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA UJA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTE, DE INVESTIGACIÓN, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE CUALQUIER OTRO ÁMBITO DE INTERÉS MUTUO.	08/09/2014	
CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UJA (ESPAÑA) Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ (MÉXICO)	01/07/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y ACEITES ANDALUCES SIERRA MÁGINA, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE ESTUDIANTES Y EMPRESAS	05/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y GRUPO DE ASESORES DE EMPRESA EMES, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	27/06/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y FCC AQUALIA S.A PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	18/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	08/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y IES MIRAYA DEL MAR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	07/10/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y IES MIRAYA DEL MAR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	07/10/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y IES MORAYA DEL MAR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	07/10/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y CENTRO PALAVRA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	24/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y HORNO LIEBANA ASESORES S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	30/09/2014	
MEMORÁNDUM SOBRE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD MACAU Y UJA	14/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y JUAN SANABRIA MONTES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	03/10/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y PLASTIENVASE S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	30/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	07/10/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA SANTA CAPILLA DE SAN ANDRÉS	14/03/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CEIP RUIZ JIMÉNEZ DE JAÉN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	30/05/2014	
ANEXO II: PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. ASOCIACIÓN MANABÍ	18/09/2014	
ANEXO II: PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. LATIENDO CON EL SUR	18/09/2014	
ANEXO I: PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL CURSO DE EXPERTO/A EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO COORDINADORA PROVINCIAL DE ONGD DE JAÉN	18/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA FUNDACIÓN CANFRANC PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN EL CURSO DE EXPERTO/A EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO CON ÁFRICA SUBSAHARIANA Y EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	12/06/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
ANEXO II: PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. ASOCIACIÓN QUESADA SOLIDARIA	18/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y ASOCIACIÓN UN PETIT PAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN EL CURSO DE EXPERTO/A EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO CON ÁFRICA SUBSAHARIANA Y EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	23/06/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE SIERRA MÁGINA, LA SEDE EN JAÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	01/09/2014	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LINARES DEPORTIVO	26/06/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y FUNDACIÓN CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN EL CURSO DE EXPERTO/A EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO CON ÁFRICA SUBSAHARIANA Y EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	02/10/2014	



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado



**ANEXO I.- SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS**

D/D.º **SEBASTIÁN BRUQUE CÁMARA**

Profesor/a del Área de conocimiento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Correo Electrónico sbruque@ujaen.es

EXPONE:  
Que estando interesado/a en la organización de Estudios/Curso, clasificados/o según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Jaén como (\*)Márquese lo que proceda

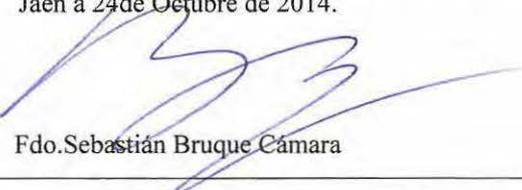
Estudios Propios Cíclicos  
 Primer Ciclo  
 Segundo Ciclo

Estudios de Postgrado  
 Máster  
 Especialista  
 Experto

Curso de Extensión Universitaria  
 Curso de Especialización  
 Curso de Pregrado

Título de la actividad Experto Universitario Consultor SAP en Administración de Empresas

Jaén a 24 de Octubre de 2014.



Fdo. Sebastián Bruque Cámara

A cumplimentar por la Unidad Administrativa

Fecha de entrada:

Fecha de autorización:

Código:

Centro de gastos:

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

**INFORME DEL DEPARTAMENTO/CENTRO**

Vista la propuesta de Estudios/Curso formulada por el/la profesor/a D./D<sup>a</sup>.SEBASTIAN BRUQUE CÁMARA, perteneciente al Cuerpo docente de \_\_\_\_\_PTU del Área de Conocimiento Organización de Empresas, este Departamento/Centro, una vez analizado el contenido del mismo, informa positivamente y da el visto bueno para su realización.

Jaén 27 de 10 de 20 14 .



El/la Director/a del Departamento/Centro

P.O.

Fdo. Manuel Carlos Vallejo Martos

**VICERRECTORADO DOCENCIA Y PROFESORADO**

Estudiada la propuesta del Curso, y analizada la Memoria de proyecto académico y económico, el Vicerrector de Docencia y Profesorado.

- APRUEBA
- DENIEGA

la realización del citado curso de  
 Extensión Universitaria  
 Especialización



Jaén 27 de noviembre de 20 14

El Vicerrector

  
Fdo. Juan Carlos Castillo Armenteros

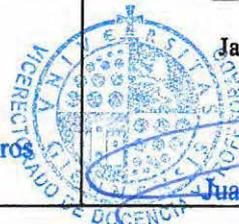
**COMISIÓN DE ORDENACION ACADÉMICA**

Estudiada la propuesta de implantación/realización de Estudios Propios y analizada la Memoria de proyecto académico y económico, la C.O.A. acuerda emitir informe

- FAVORABLE
- DESFAVORABLE

para la implantación/realización de dichos Estudios

- Propios Cíclicos
- Primer Ciclo     Segundo Ciclo
- de Postgrado
- Máster     Especialista     Experto



Jaén 5 de diciembre de 20 14

El Vicerrector

  
Juan Carlos Castillo Armenteros

**CONSEJO DE GOBIERNO**

A la vista del informe  favorable  desfavorable de la C.O.A., el Consejo de Gobierno

- APRUEBA
- DENIEGA

la implantación/realización de los Estudios solicitados

- Propios Cíclicos
- Primer Ciclo     Segundo Ciclo
- de Postgrado
- Máster     Especialista     Experto

Jaén de de 20 .

El Rector



# UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

## MODELO NORMALIZADO DE MEMORIA PARA LA PROPUESTA DE ESTUDIOS PROPIOS

### I-A.- PROYECTO ACADÉMICO

Denominación expresiva de las/del Enseñanzas/Curso proyectadas/o:

CONSULTOR SAP EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Clasificación (según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias):

TÍTULO DE EXPERTO/A UNIVERSITARIO/A

Duración (N.º de horas):

1000H (40 ECTS)

Destinatarios:

Egresados de cualquier rama de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Organización Industrial, Informática y de Telecomunicaciones y Administración de Empresas.

Requisitos académicos y/o de otro tipo:

---

N.º mínimo de alumnos: 20      N.º máximo de alumnos: 30      N.º de ayudas (becas): 10% estudiantes matriculados

Aula reservada (dato a cumplimentar obligatoriamente a la hora de entregar esta solicitud) :

No procede. Docencia virtual íntegra.

Criterios de selección del alumnado (indicar cupos):

Meses de experiencia profesional (criterio de preferencia).

Fecha de inicio: 01/03/2015

Fecha de finalización: 31/10/2015

Período de preinscripción, en su caso:

Sin período de preinscripción

Período de matrícula:

Desde la aprobación hasta el 28 de febrero de 2015

Lugar de celebración:

online

Unidad/es proponente/s (Centro, Departamento, Instituto Universitario o entidad organizadora y/o ejecutora del proyecto):

Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología

Unidad responsable (en caso de haber varias Unidades proponentes):

Organización de Empresas

Director/a:

Sebastián Bruque Cámara

Coordinador/a (si lo hubiere):

José Moyano Fuentes

correo electrónico sbruque@ujaen.es

<u>Profesorado (*)</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Titulación (**)</u>	<u>Procedencia (***)</u>	<u>N.º horas</u>
------------------------	---------------------------	------------------------	--------------------------	------------------

(\*) Utilícese el espacio que se precise.

(\*\*) Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

(\*\*\*) Universidad o Institución a la que pertenece.

Sebastián Bruque Cámara	Dr. CC Económicas y Empresariales	Univ. Jaén	10h	1 ECTS
José Moyano Fuentes	Dr. CC Económicas y Empresariales	Univ. Jaén	10h	1 ECTS

Resto profesorado proporcionado por empresa de formación en consultoría SAP que resulte ganadora del proceso de contratación pública. Todo el profesorado debe tener formación universitaria superior así como experiencia previa demostrable de al menos 3 años en formación en consultor SAP. Igualmente, debe tener experiencia previa acreditable en formación en plataformas online. La novedad del campo de enseñanza ha hecho que en la actualidad no se disponga dentro el ámbito universitario general y de la Universidad de Jaén en particular de un número

demostrable de al menos 3 años en formación en consultor SAP. Igualmente, debe tener experiencia previa acreditable en formación en plataformas online. La novedad del campo de enseñanza ha hecho que en la actualidad no se disponga dentro el ámbito universitario general y de la Universidad de Jaén en particular de un número suficiente de profesores especializados y/o con experiencia en el ámbito de la consultoría SAP. Es por esta razón por la que se propone que la mayor parte de los profesores sean externos. En cualquier caso en este proyecto así como en el respectivo pliego de condiciones de contratación pública del servicio se establecerán los necesarios mecanismos de garantía y salvaguardia que establezcan una formación de calidad en el ámbito de la formación SAP.

Objetivos y justificación de los estudios (\*) Utilícese el espacio que se precise.

La formación en sistemas ERP y más concretamente en las aplicaciones SAP se ha consolidado como un elemento clave en la empleabilidad laboral de los egresados en cualquiera de las economías de nuestro entorno. Existe un número creciente, en estos últimos años mayoritario, de empresas no sólo de gran tamaño, sino de pequeño tamaño, que están utilizando los sistemas integrados de gestión empresarial en su actividad cotidiana, bien a través de módulos o bien de manera integral. La demanda de este tipo de formación para trabajadores actuales y potenciales ha crecido de manera exponencial, existiendo una considerable falta de oferta de personal cualificado en el mercado derivado, fundamentalmente, de que la formación práctica en aspectos de consultoría ERP/SAP no están incluidos en los planes de estudio de grado o postgrado de las universidades españolas. La formación de ERP/SAP a nivel de grado es prácticamente inexistente mientras que la formación propia o en postgrado es aún muy incipiente. Según recientes informes, existe una fuerte demanda de consultores SAP tanto junior como senior que no se está viendo satisfecha por la oferta formativa privada o pública en el momento actual. Este curso de experto viene a cubrir este gap entre el mercado de trabajo y la oferta formativa universitaria actual. Según fuentes de la Comisión Europea, existirá en 2015 en toda la Unión casi 900.000 ofertas de trabajo directamente vinculadas al sector TIC, gran parte de ellas tienen como componente esencial el manejo a nivel de consultor de los módulos SAP/ERP. Los objetivos concretos del programa de aprendizaje consiste en que el estudiante:

#### OBJETIVOS

Comprenda y maneje en SAP las utilidades de libro mayor, cuentas de acreedores y deudores, operaciones de pagos y reclamaciones, y gestión de activos fijos.

Comprenda y maneje las utilidades SAP de gestión de centros de coste, cálculo del coste del producto y gestión de cuenta de resultados.

Comprenda y maneje las utilidades SAP de gestión de estructuras organizativas, gestión de las principales funciones de RRHH, gestión de tiempos, asistencias, absentismos, vacantes y contrataciones, datos genéricos de personal, formación y desarrollo del personal

#### ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

FORMACIÓN TÉCNICA (150 HORAS de clases en diferido + estudio y prácticas en servidor SAP. Total: 6 CRÉDITOS)

El alumno recibe la formación en formato personalizado, mediante contenidos multimedia, y apoyado en todo momento por su tutor. Evaluaciones periódicas.

##### 1. Contabilidad de sociedades (3 créditos)

- Masas patrimoniales. Teoría de las cuentas. Libros Diario y Mayor. Estructura del NPGC. Contenido de los grupos. Cuentas de gastos e ingresos

- El Ciclo Contable. Compras y Ventas. Ajustes de mercancías. Anticipos

- Contaplus. Crear empresa. Asientos y ciclo contable. Envases y embalajes

- IVA soportado y repercutido. Liquidación de IVA. IVA en Contaplus

- Contaplus. Vencimientos. Asientos predefinidos. Asientos periódicos. Asientos de nóminas. Ajustes de reclasificación y periodificación

- Amortizaciones. Inventario en Contaplus

##### 2. Nóminas (3 créditos)

- Conceptos básicos. El salario. Cálculos de una nómina. Cálculo nómina: accidentes

- Teoría básica del cálculo de nómina. Cálculo de nóminas con suplidos

- Nominaplus

- Cálculo de nóminas de trabajadores con retribución diaria

- Cálculo de nóminas con retribuciones por días efectivos

- Cálculo de nóminas con paga extra

- Retribuciones en especie

- Contratos de trabajo: características y clases

FORMACIÓN ESPECÍFICA. CLASE (300 HORAS clase en directo + 300 horas prácticas en servidor SAP + 150 horas de estudio de material multimedia. Total: 30 CRÉDITOS)

1. FI. LIBRO MAYOR (1 crédito)

1. Introducción al módulo FI. Acceso al sistema. Partes de la ventana. Carpeta Favoritos. Crear nodos.
2. Crear sociedad financiera. Plan de cuentas y grupos de cuentas
3. Crear cuentas de mayor en el plan. Crear cuentas de mayor en la sociedad con visualización de partidas individuales. Variante de estatus de campo
4. Crear cuentas de mayor en el plan y en la sociedad simultáneamente. Gestión de partidas abiertas. Clases de documentos
5. Rangos de números de documentos. Crear clases de documentos. Datos de cabecera de documento
6. Registro de documentos. Visualizar y modificar documentos. Claves contables. Variante de ejercicio
7. Variante de periodos contables abiertos.

2. FI. ACREEDORES Y DEUDORES (2 créditos)

1. Datos maestros de acreedores / deudores. Parametrizar grupos de acreedores / deudores y rangos de números. Alta de un acreedor.
2. Condiciones de pago. Condiciones de pago a plazos. Configuración del IVA. Registro de facturas
3. Textos estándar. Valores propuestos. Informes de visualizar saldos y visualizar / modificar partidas. Variante de visualización. Registro de factura mediante Enjoy
4. Registro de abonos. Modificar y anular documentos. Compensación de partidas abiertas. Grupos de tolerancia de usuarios y acreedores
5. Diferencias de pago dentro de los límites de tolerancia. Diferencias de pago por encima de los límites de tolerancia.
6. Configuración del libro de caja. Utilización del libro de caja

3. FI. OPERACIONES CME. PAGOS Y RECLAMACIONES. DOCUMENTOS (2 créditos)

1. Operaciones especiales en cuenta de mayor.
2. Retención de documentos
3. Registro preliminar de documentos
4. Parametrización del programa de pagos automáticos. Ejecución del programa de pagos
1. Parametrización del procedimiento de reclamación.
2. Ejecución del procedimiento de reclamación
3. Documentos de referencia. Modelos de imputación. Documentos periódicos. Documentos tipo
4. Entrada rápida de facturas

4. FI. ACTIVOS FIJOS (2 créditos)

1. Activos fijos. Crear un plan de valoración. Reglas de estructura de pantalla. Asignación de cuentas. Crear las clases de activos fijos.
2. Crear el registro maestro del activo fijo. Varios registros maestros de forma simultánea. Subnúmeros de activos fijos
3. Alta de activo fijo integrada con AA. Alta no integrada: alta de activo antes de recibir la factura). Alta de factura y de activo fijo
4. Asset Explorer
5. Parametrizaciones para ejecutar la amortización. Ejecución de la amortización.
6. Traspaso y transferencia de activos fijos. Baja con ingresos

5. CO. CENTROS DE COSTE (1 crédito)

1. Introducción al módulo CO.
2. Métodos para cálculo de costes de un producto
3. Módulo general de CO. Estructuras organizativas
4. Definiciones. Modelo de CO en SAP
5. Datos maestros centro de coste. Definición de clase de coste. Creación de clase de coste
6. Creación de sociedad CO. Datos maestros de centro de coste. Clase de coste. Grupos de clases de coste
7. Jerarquía estándar de centros de coste. Grupos de centros de coste.

6. CO. OPERACIONES DIARIAS Y CIERRE DE PERÍODO (3 créditos)

1. Imputaciones proceso diario.
2. Rangos de números
3. Imputaciones externas a CO.
4. Consulta de partidas individuales
5. Traspaso de costes. Traspaso de partidas individuales
6. Planificación automática y planificación manual
7. Proceso de cierre de período
8. Creación y ejecución del ciclo de distribución
9. Valores estadísticos. Registro de valores estadísticos. Utilización de valores estadísticos.
10. Creación de ciclo de subreparto. Ejecución del ciclo de subreparto

11. Facturación de actividades.
12. Clase de actividad. Planificar tarifa. Notificar consumo
8. CO. ÓRDENES CO . COSTE DEL PRODUCTO (3 créditos)
  1. Órdenes de gastos en SAP. Modelo general de CO. Estructuras organizativas. Datos maestros
  2. Adaptación del maestro. Crear orden
  3. Imputaciones externas a CO. Consulta de partidas individuales
  4. Traspaso manual de costes. Traspaso de partidas individuales
  5. Imputaciones estadísticas
  6. Proceso de cierre de período. Rangos de números. Consulta de saldos
  7. Perfil de liquidación. Esquema de imputación.
  8. Norma de liquidación. Ejecución liquidación
  9. Coste del producto en SAP. Técnicas de producto
  10. Planificación de costes del producto. Producto nuevo
  11. Contabilidad de objetos de coste. Cálculo de costes reales.
10. CO. CUENTA DE RESULTADOS (1 crédito)
  1. CO-PA en SAP. Análisis de negocio. Modelo general de Controlling
  2. Estructuras organizativas: características, ratios.
  3. Creación sociedad PA. Asignar sociedad CO a sociedad PA. Activar cuenta de resultados
  4. Imputaciones proceso diario. Esquema de cuenta de resultados
  5. Registro de factura de ventas
  6. Consulta de partidas individuales. Proceso de cierre de período. Creación ciclo de subreparto. Creación y ejecución de ciclo de subreparto a PA. Ejecutar informe
  7. Registrar partidas individuales. Ejecutar informe. Definición de formulario. Definición de informe. Ejecutar informe
11. HCM. ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES (1 crédito)
  1. Introducción. Características. Perfiles. Sistemas. Submódulos de HR en SAP
  2. Descripción del entorno
  3. Estructuras de HCM. Plan de organización.
  4. Estructura administrativa
  5. Estructura organizacional
  6. Estructura de personal
  7. Integración entre gestión de organización y gestión de personal
12. VACANTES Y CONTRATACIONES (1 crédito)
  1. Proceso de vacante. Pasos previos a la contratación
  2. Proceso de creación y publicación de vacantes
  3. Presentación de candidatos. Tipos de registros en la toma de datos de candidatos.
  4. Medidas y tipos de datos de candidatos
  5. Solución E-Recruiting
13. DATOS DE PERSONAL (1 crédito)
  1. Datos de empleado
  2. Concepto de infotipo. Enlaces temporales. Actualización de infotipos.
  3. Menú de medidas. Modificación de medidas de personal
  4. Creación de un empleado
  5. Plan de Horario de Trabajo (PHT)
  6. Time Manager's Workplace (TMW). Employee Self Service (ESS).
14. FORMACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL (1 crédito)
  1. Comparación de perfiles. Desarrollo de personal
  2. Cualificaciones. Requisitos. Perfiles
  3. Proceso de inscripción a la formación. Gestión de eventos.
  4. Learning Solution
  5. Performance Management
  6. Roles
15. REMUNERACIONES Y EVALUACIONES (2 créditos)
  1. Gestión de la remuneración
  2. Proceso de cálculo de nómina
  3. Evaluaciones. Informes estándar
  4. Sistema de información de personal (SIHR).
  5. Área de nómina. Clave de organización. Encargados responsables. Atributos de empleado
16. DATOS MAESTROS DE HCM (2 créditos)
  1. Infotipos de datos maestros
  2. Direcciones y datos bancarios.
  3. Planes de horario de trabajo. Emolumentos básicos
  4. Concepto de agrupaciones

5. Estructura de la remuneración
6. Gestión y tratamiento de proyectos
17. CC-NÓMINAS E INFOTIPOS. MEDIDAS DE PERSONAL (1 crédito)
  1. Estructura de cc-nóminas. Características principales. Categorías básicas. Grupos y copia
  2. Valoración indirecta de cc-nóminas. Modos PRZNT y SUMME.
  3. CC-Nóminas predeterminadas.
  4. Característica LGMST
  5. Atributos de infotipos
  6. Adaptación de cabecera y cuerpo de infotipos. Adaptación de grupos de menús y jerarquía de menús
  7. Creación de medidas de personal. Infogrupos. Motivos de medidas. Modificación del menú de medidas
  8. Empleo global
  9. Administrador de HR y EIC
18. GESTIÓN DE TIEMPOS EN SAP. ASISTENCIAS Y ABSENTISMOS (3 créditos)
  1. Registro de tiempos
  2. Roles de tiempos
  3. Opciones de entrada de tiempos
  4. Puesto de trabajo Gestión de Tiempos
  5. Estructura administrativa de la empresa y agrupaciones
  6. Planes de horario de trabajo. Definición de días festivos y calendarios de días festivos.
  7. Tratamiento de las agrupaciones de las subdivisiones para PHT
  8. Variantes y reglas para variantes
  9. Características SCHKT y TMSTA
  10. Personal a tiempo parcial
  11. Entrada y gestión de datos de tiempos
  12. Configuración de absentismos y presencias
  13. Configuración de suplencias, horas extra y servicios de guardias
  14. Tratamiento de mensajes de error y conflictos. Tratamiento de mensajes de error en caso de solapamientos de infotipos
  15. Reglas de cómputo de asistencia y absentismo.
  16. Contingentes de asistencias y absentismos. Características. Liquidación. Relación entre regla de liquidación y regla de cómputo. Métodos de concesión. Reglas de selección. Reglas de reducción
  17. Parametrización para valores propuestos. Informe RPTQTA00. Informe RPTQUOTA\_CHECK.
  18. Compensación de contingentes
19. GESTIÓN DE TIEMPOS EN SAP. PUESTO DE TRABAJO GESTIÓN DE TIEMPOS (1 crédito)
  1. Opciones y vistas principales del TMW
  2. Actualización de datos de tiempos
  3. Área de pantalla de datos de empleados
  4. Personalización del PTMW. Perfiles de usuario
  5. Personalización de los ID de datos de tiempos. Creación de ID de datos de tiempos específicos y generales
20. INFOSETS (2 créditos)
  1. Creación de infoSETS
  2. Bases de datos lógicas
  3. Ad-Hoc Query. SAP Query
  4. Infotipos de cálculo de nóminas y gestión de tiempos
  5. Registro de datos del cálculo de nómina
  6. Status de nómina
  7. Editor de esquemas de nómina. Subesquemas, funciones, reglas
  8. Driver de nómina
  9. Tablas internas de cálculo de nómina. Función PIT. Lectura de datos maestros de tablas internas
  10. Bases de valoración
  11. Remuneraciones por promedios

#### PROYECTOS (TFE) (100 horas, 4 créditos)

El alumno realiza un trabajo práctico de implantación, apoyado y evaluado por su tutor personal. Esta actividad se divide en dos proyectos, de 2 créditos cada uno; el primero de ellos para la recopilación de la información necesaria y trabajo de campo, y el otro para el desarrollo en gabinete e implantación final del resultado.

- Proyecto consultoría FI & CO
- Proyecto consultoría HCM

**MÓDULO ADICIONAL (6 ECTS). SEMINARIO SAP CRM: GESTIÓN DE CLIENTES (60 horas + prácticas en laboratorio servidor SAP) (NO SUJETO A EVALUACIÓN, TAMPOCO TIENE COSTE ADICIONAL)**

1. Introducción a SAP CRM. Qué es CRM. Visión general de SAP CRM
2. Conceptos básicos y arquitectura. Visión general de la arquitectura de SAP CRM. Arquitectura de canal. Introducción a la interfaz de usuario CRM WebClient
3. SAP CRM Marketing. Plan de marketing y creación de campañas. Selección del grupo de destino. Ejecución de la campaña. Temas adicionales en SAP CRM Marketing
4. SAP CRM Web Channel. E-Selling. E-Service. E-Marketing
5. SAP CRM Partner Channel Management. Visión general. Roles. Canal Commerce. Financiación
6. SAP CRM Ventas. Gestión de cuentas y contactos. Gestión de actividad. Gestión de oportunidades. Gestión de pedidos y citas. Gestión de contratos. Temas adicionales
7. SAP CRM Interaction Center. Funcionalidades del agente de Interaction Center. Gestión de Interaction Center
8. Servicio SAP CRM. Gestión de instalaciones y objetos. Contratos de Servicio y Planes de Servicio. Gestión de órdenes de servicio. Temas adicionales
9. Aplicaciones de campo SAP CRM. Ventas y servicios Mobile. Aspectos técnicos. Ventas Mobile para dispositivos táctiles. SAP CRM Analytics. Visión general de SAP CRM Analytics. Métodos de análisis. Escenarios de análisis. Informes interactivos
10. Implementación y Operación. SAP Solution Manager. Customizing
11. Gestión de cuentas. Visión general de Cuentas y Partners de negocio. Opciones de clasificación de cuentas y jerarquías de cuentas. Data Exchange con SAP ERP
12. Gestión organizacional. Modelo organizacional. Determinar datos organizacionales en transacciones
13. Product Master. Características básicas. Establecer tipos, atributos, categorías y jerarquías

Programa docente (\*)C.T.: Créditos teóricos C.P.: Créditos prácticos

Contenidos:	C.T.	C.P.	Total
. FORMACIÓN TÉCNICA	3	3	6
FORMACIÓN ESPEC.	15	15	30
PROYECTOS	2	2	4
TOTAL			40 ECTS
MÓDULO ADICIONAL			6 ECTS

Cuadro de incompatibilidades académicas, si lo hubiere:

No existe

Temporalización de las actividades por cursos académicos programados (\*):

La formación de este curso de experto se incluye dentro de un curso académico (8 meses), de marzo a octubre

Forma de control y evaluación de los alumnos:

El control y evaluación se realiza a través de medios online disponibles en la plataforma de teleformación, que incluye parámetros como horas activas en la plataforma, horas de visión de material, interacción con el profesorado de manera asíncrona y síncrona, evaluación por parte del profesorado de los ejercicios, actividades prácticas y conocimientos teóricos del estudiante, uso de las diferentes herramientas de la plataforma y elaboración de un proyecto final en el que se determinará si el estudiante tienen los conocimientos necesarios similares a los que las empresas precisan en un entorno real.

#### **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA (1.º y 2.º CICLOS)**

**Libre configuración Enseñanzas LRU**

**(Art.º 27 de la Normativa de Enseñanzas Propias)**

El Departamento de , estudiados los contenidos de las/el Enseñanzas/Curso, referidas/o anteriormente, informa favorablemente su reconocimiento por créditos de carácter de los Estudios de Especialidad (en su caso) de de los Estudios de carácter oficial.

Jaén \_\_\_\_ de de 20 .

El/la Director/a del Departamento

Fdo.

**RECONOCIMIENTO POR CRÉDITOS REALIZADOS OPTATIVIDAD GRADO**  
**Enseñanzas RD 1393/2007**

El Departamento de \_\_\_\_\_, estudiados los contenidos de las/el Enseñanzas/Curso, referidas/o anteriormente, informa favorablemente su reconocimiento por \_\_\_\_\_ créditos de carácter \_\_\_\_\_ de los Estudios de \_\_\_\_\_ Especialidad (en su caso) de \_\_\_\_\_ de los Estudios de carácter oficial.

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.  
El/la Director/a del Departamento

Fdo.

El/la Centro/Facultad de \_\_\_\_\_, visto el informe emitido por el Departamento, aprueba el reconocimiento por \_\_\_\_\_ créditos en los Estudios indicados anteriormente

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.  
El/la Decano/a O Director/a

Fdo.

TÍTULO DEL CURSO: EXPERTO/A UNIVERSITARIO/A EN CONSULTOR SAP EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

(rellenar e imprimir tantas páginas como sean necesarias)

ANEXO II-A.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª SEBASTIÁN BRUQUE CÁMARA

Área de conocimiento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

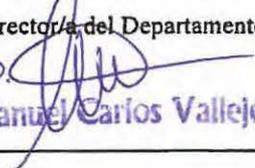
Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Dedicación al Curso:

- Horas: 10
- Asignatura o bloque temático INTRODUCCIÓN A SISTEMAS ERP EN LA EMPRESA

V.º B.º

El/la Director/a del Departamento

 P.D.   
D. Manuel Carlos Vallejo Martos

Firma



D./D.ª JOSÉ MOYANO FUENTES con D.N.I. n.º

26 474 834 V

Área de conocimiento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Dedicación al Curso:

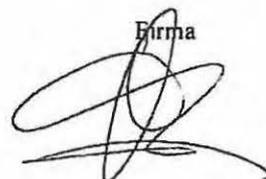
- Horas: 10
- Asignatura o bloque temático INTRODUCCIÓN A SISTEMAS ERP EN LA EMPRESA

V.º B.º

El/la Director/a del Departamento

 P.D.   
D. Manuel Carlos Vallejo Martos

Firma



D./D.ª con D.N.I. n.º

Área de conocimiento de

Departamento

Dedicación al Curso:

- Horas:
- Asignatura o bloque temático

V.º B.º

El/la Director/a del Departamento

Firma

El/la Director/a del Departamento

**TÍTULO DEL CURSO:**

(rellenar e imprimir tantas páginas como profesores)

**ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO**, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.<sup>a</sup> con D.N.I. n.º

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de

Horas:

Asignatura o bloque temático

a de de 20

Firma

V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos

Breve curriculum:

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Vicerrectorado de Docencia y Profesorado*

**TÍTULO DEL CURSO:EXPERTO UNIVERSITARIO EN CONSULTOR SAP EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**I-B.- PROYECTO ECONÓMICO-FINANCIERO**

Importe de matrícula:

20 plazas X 2490euros.

49.800euros.

plazas X euros.

euros.

Otros ingresos (detallar) (\*):

euros.

euros.

euros.

euros.

euros.

Total ingresos:

49.800euros.

(\*). Si se trata de ayudas de Instituciones externas a la Universidad de Jaén, adjuntar fotocopia del convenio, en su caso.

Instalaciones necesarias para el desarrollo:

No es necesario debido a la naturaleza no presencial del programa.

Necesidades de personal administrativo, en su caso (\*):

Entendemos que no es preciso personal administrativo adicional al que ya posee la UJA (Dpto y SGA).

(\*). Con cargo al presupuesto de las/del Enseñanzas/Curso.

Número y cuantía de las becas (\*):

4 plazas de exención de matrícula del 50%

(\*). Entre el 5 y el 10 % de las plazas ofertadas.

Adquisición de medios materiales:

No es necesario

Ubicación:

No corresponde

Ulterior destino de los mismos:

No corresponde

TÍTULO DEL CURSO:

RESUMEN DEL PROYECTO ECONÓMICO-FINANCIERO
---

I.- INGRESOS

1.- Importe de matrícula (20 plazas X 2490 euros.)	49.800 euros.
( plazas X euros.)	euros.
2. Otros ingresos	euros.
A) Total ingresos	49.800 euros.

II.- GASTOS MATERIAL INVENTARIABLE

B) Material inventariable	0 euros.
C) Margen ordinario (A-B)	49.800 euros.

III.- DEDUCCIÓN GENERAL

D) 10 % Universidad	7.200 (15%) euros.
E) Margen de explotación (C-D)	42.600 euros.

IV.- GASTOS CORRIENTES

1.- Publicidad	2.400 euros.
2. Material docente y de prácticas	euros.
3.- Dietas y locomoción	euros.
4. Gastos diversos, inauguración y clausura	300 euros.
5. Alquiler de aulas y otros locales	euros.
6. Becas	4.980 euros.
7. Coordinación, dirección y gestión	2.400 euros.
8. Gastos personal de administración (en su caso)	euros.
9. Material de administración y secretaría	euros.
10.- Otros gastos (especificar)	euros.
Servicio formación plataforma online (medios técnicos y humanos)	32.120 euros.
	euros.
	euros.
F) Total gastos corrientes	49.800 euros.

V.- RETRIBUCIÓN BRUTA PROFESORADO (E-F)	400 euros.
---	------------

Jaén, 24 de Octubre de 2014.

El/la Director/a



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, regula la contratación administrativa para los entes del sector público y, dentro de su ámbito subjetivo, se incluye expresamente a las Universidades Públicas. (Artículo 3.1. c).

El citado texto legal establece varios procedimientos para la contratación de obras, adquisición de suministros y prestaciones de servicios que necesiten las Administraciones Públicas a través de empresas o entidades privadas, debido a la carencia de medios propios para satisfacer esas necesidades.

Uno de los criterios fijados en la norma para la elección del procedimiento de adjudicación es el importe estimado del contrato (en el que no se tiene en cuenta el IVA). En función del importe se aplicarían los siguientes procedimientos en contratos de suministros y servicios.

PROCEDIMIENTO	IMPORTE ESTIMADO
Contrato menor	< 18.000 €
Procedimiento negociado	≥ 18.000 y < a 60.000 €
Procedimiento abierto	≥ a 60.000 €

Estos procedimientos están regulados en los artículos 158 y siguientes del Texto Refundido y en el artículo 138 en el caso de contratos menores.

Por consiguiente, si la Universidad necesitara contar con los servicios de una empresa especializada al no disponer de medios propios suficientes y el importe de dichos servicios excediera de las cantidades indicadas anteriormente, estaría obligada a tramitar un expediente de contratación conforme a las prescripciones del TRLCSP y, fundamentalmente, aplicando los principios generales de la contratación pública: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

Código Seguro de verificación:LeakEVjClkDijv4QVWHtew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS		FECHA	19/11/2014
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	LeakEVjClkDijv4QVWHtew==	PÁGINA	1/2



LeakEVjClkDijv4QVWHtew==

En todo caso, se establece en el artículo 22 del TRLCSP que los "entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

Este procedimiento de contratación se encuentra también regulado en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria aprobadas por el Consejo Social junto con los presupuestos anuales.

Antonio J. Porcuna Contreras  
Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio

Código Seguro de verificación:LeakEVjClkDijV4QVWHtew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS	FECHA	19/11/2014
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	2/2



LeakEVjClkDijV4QVWHtew==



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado



ANEXO I- SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS

D/D.ª **SEBASTIÁN BRUQUE CÁMARA**

Profesor/a del Área de conocimiento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Correo Electrónico sbruke@ujaen.es

EXPONE:

Que estando interesado/a en la organización de Estudios/Curso, clasificados/o según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Jaén como (\*) Márquese lo que proceda

- Estudios Propios Cíclicos
  - Primer Ciclo
  - Segundo Ciclo
- Estudios de Postgrado
  - Máster
  - Especialista
  - Experto
- Curso de Extensión Universitaria
- Curso de Especialización
- Curso de Pregrado

Título de la actividad Experto Universitario Consultor SAP en Procesos de Producción

Jaén a 24 de Octubre de 2014.

  
Fdo. Sebastián Bruque Cámara

A cumplimentar por la Unidad Administrativa

Fecha de entrada:

Fecha de autorización:

Código:

Centro de gastos:

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

**INFORME DEL DEPARTAMENTO/CENTRO**

Vista la propuesta de Estudios/Curso formulada por el/la profesor/a D./D<sup>a</sup>.SEBASTIAN BRUQUE CÁMARA, perteneciente al Cuerpo docente de \_\_\_\_\_ PTU del Área de Conocimiento Organización de Empresas, este Departamento/Centro, una vez analizado el contenido del mismo, informa positivamente y da el visto bueno para su realización.

Jaén 27 de 10 de 20 14.

El/la Directora/a del Departamento/Centro



Fdo. Manuel Carlos Vallejo Martos

**VICERRECTORADO DOCENCIA Y PROFESORADO**

Estudiada la propuesta del Curso, y analizada la Memoria de proyecto académico y económico, el Vicerrector de Docencia y Profesorado.

- APRUEBA
- DENIEGA

la realización del citado curso de  
 Extensión Universitaria  
 Especialización

Jaén 29 de noviembre de 20 14

El Vicerrector

Fdo. Juan Carlos Castillo Armenteros

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA**

Estudiada la propuesta de implantación/realización de Estudios Propios y analizada la Memoria de proyecto académico y económico, la C.O.A. acuerda emitir informe

- FAVORABLE
- DESFAVORABLE

para la implantación/realización de dichos Estudios  
 Propios Cíclicos  
 Primer Ciclo  Segundo Ciclo  
 de Postgrado  
 Máster  Especialista  Experto

Jaén 5 de diciembre de 20 14

El Vicerrector

Fdo. Juan Carlos Castillo Armenteros

**CONSEJO DE GOBIERNO**

A la vista del informe  favorable  desfavorable de la C.O.A., el Consejo de Gobierno

- APRUEBA
- DENIEGA

la implantación/realización de los Estudios solicitados

- Propios Cíclicos  
 Primer Ciclo  Segundo Ciclo
- de Postgrado  
 Máster  Especialista  Experto

Jaén de de 20 .

El Rector



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

### MODELO NORMALIZADO DE MEMORIA PARA LA PROPUESTA DE ESTUDIOS PROPIOS

#### I-A.- PROYECTO ACADÉMICO

Denominación expresiva de las/del Enseñanzas/Curso proyectadas/o:

CONSULTOR SAP EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN

Clasificación (según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias):

TÍTULO DE EXPERTO/A UNIVERSITARIO/A

Duración (N.º de horas):

1000H (40 ECTS)

Destinatarios:

Egresados de cualquier rama de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Organización Industrial, Informática y de Telecomunicaciones y Administración de Empresas.

Requisitos académicos y/o de otro tipo:

---

N.º mínimo de alumnos: 20      N.º máximo de alumnos: 30      N.º de ayudas (becas): 10% estudiantes matriculados

Aula reservada (dato a cumplimentar obligatoriamente a la hora de entregar esta solicitud) :

No procede. Docencia virtual íntegra.

Criterios de selección del alumnado (indicar cupos):

Meses de experiencia profesional (criterio de preferencia)

Fecha de inicio: 01/03/2015

Fecha de finalización: 31/10/2015

Período de preinscripción, en su caso:

Sin período de preinscripción

Período de matrícula:

Desde la aprobación hasta el 28 de febrero de 2015

Lugar de celebración:

online

Unidad/es proponente/s (Centro, Departamento, Instituto Universitario o entidad organizadora y/o ejecutora del proyecto):

Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología

Unidad responsable (en caso de haber varias Unidades proponentes):

Organización de Empresas

Director/a:

Sebastián Bruque Cámara

Coordinador/a (si lo hubiere):

José Moyano Fuentes

correo electrónico [sbruque@ujaen.es](mailto:sbruque@ujaen.es)

Profesorado (*)	Nombre y apellidos	Titulación (**)	Procedencia (***)	N.º horas
-----------------	--------------------	-----------------	-------------------	-----------

(\*) Utilícese el espacio que se precise.

(\*\*) Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

(\*\*\*) Universidad o Institución a la que pertenece.

Sebastián Bruque Cámara	Dr. en CC Económicas y Empresariales	Univ. Jaén	10h	1 ECTS
-------------------------	--------------------------------------	------------	-----	--------

José Moyano Fuentes	Dr. en CC Económicas y Empresariales	Univ. Jaén	10h	1 ECTS
---------------------	--------------------------------------	------------	-----	--------

Resto profesorado proporcionado por empresa de formación en consultoría SAP que resulte ganadora del proceso de contratación pública. Todo el profesorado debe tener formación universitaria superior así como experiencia previa demostrable de al menos 3 años en formación en consultor SAP. Igualmente, debe tener formación previa acreditable en formación en plataformas online. La novedad del campo de enseñanza ha hecho que en la actualidad no se disponga dentro el ámbito universitario general y de la Universidad de Jaén en particular de un número

acreditable en formación en plataformas online. La novedad del campo de enseñanza ha hecho que en la actualidad no se disponga dentro el ámbito universitario general y de la Universidad de Jaén en particular de un número suficiente de profesores especializados y/o con experiencia en el ámbito de la consultoría SAP. Es por esta razón por la que se propone que la mayor parte de los profesores sean externos. En cualquier caso en este proyecto así como en el respectivo pliego de condiciones de contratación pública del servicio se establecerán los necesarios mecanismos de garantía y salvaguardia que establezcan una formación de calidad en el ámbito de la formación SAP.

Objetivos y justificación de los estudios (\*) Utilícese el espacio que se precise.

La formación en sistemas ERP y más concretamente en las aplicaciones SAP se ha consolidado como un elemento clave en la empleabilidad laboral de los egresados en cualquiera de las economías de nuestro entorno. Existe un número creciente, en estos últimos años mayoritario, de empresas no sólo de gran tamaño, sino de pequeño tamaño, que están utilizando los sistemas integrados de gestión empresarial en su actividad cotidiana, bien a través de módulos o bien de manera integral. La demanda de este tipo de formación para trabajadores actuales y potenciales ha crecido de manera exponencial, existiendo una considerable falta de oferta de personal cualificado en el mercado derivado, fundamentalmente, de que la formación práctica en aspectos de consultoría ERP/SAP no están incluidos en los planes de estudio de grado o postgrado de las universidades españolas. La formación de ERP/SAP a nivel de grado es prácticamente inexistente mientras que la formación propia o en postgrado es aún muy incipiente. Según recientes informes, existe una fuerte demanda de consultores SAP tanto junior como senior que no se está viendo satisfecha por la oferta formativa privada o pública en el momento actual. Este curso de experto viene a cubrir este gap entre el mercado de trabajo y la oferta formativa universitaria actual. Según fuentes de la Comisión Europea, existirá en 2015 en toda la Unión casi 900.000 ofertas de trabajo directamente vinculadas al sector TIC, gran parte de ellas tienen como componente esencial el manejo a nivel de consultor de los módulos SAP/ERP. Los objetivos concretos del programa de aprendizaje consiste en que el estudiante:

#### OBJETIVOS

Comprenda y maneje las principales herramientas SAP relacionadas con pedidos y compras, gestión de materiales e insumos, gestión de proveedores, pedidos y mercancías, servicios de gestión logística, gestión de facturación.

Comprenda y maneje las principales herramientas SAP relacionadas con la gestión de datos de maestros de clientes y materiales, gestión comercial, gestión de entregas y embalaje, así como determinación de precios.

#### DESGLOSE DE CONTENIDOS PROPUESTOS

FORMACIÓN TÉCNICA (150 HORAS de clases en diferido + estudio y prácticas en servidor SAP. Total: 6 CRÉDITOS)

El alumno recibe la formación en formato personalizado, mediante contenidos multimedia, y apoyado en todo momento por su tutor. Evaluaciones periódicas.

1. Compras y Materiales. Temario conceptual (3 créditos)
  - Conceptos básicos de los procesos de aprovisionamiento
  - Datos maestros
  - Aprovisionamiento de material de almacén
  - Aprovisionamiento de material de consumo
  - Aprovisionamiento de servicios externos
  - Informes y análisis de funciones
  - Conceptos básicos de planificación de necesidades sobre consumo
  - Ejecución de planificación
  - Fuentes de aprovisionamiento. Determinación de fuentes de aprovisionamiento
  - Gestión de compras optimizadas
  - Procedimiento de liberación de documentos
  - Entrada de facturas. Desviación y bloqueo de factura
  - Abonos. Cargos posteriores. Costes indirectos de adquisición y abonos.
  - Procesos automatizados en la verificación de facturas
  - Gestión de stock. Entrada de mercancía. Traslados y traspasos. Reservas
  - Salida de mercancías
  - Formas especiales de aprovisionamiento
  - Inventario
  - Informes y análisis de funciones
  - Niveles de organización en MM
  - Datos maestros para la gestión de materiales
  - Valoración e imputación

2. Ventas y producción. Temario conceptual (3 créditos)
  - SCM. Cadena de suministro
  - Estructuras de la empresa en comercial
  - Procesos de ventas
  - Registros maestros del ciclo comercial
  - Procesos comerciales
  - Análisis del proceso comercial
  - Ventas
  - Documentos de ventas

FORMACIÓN ESPECÍFICA. CLASE (300 HORAS clase en directo + 300 horas prácticas en servidor SAP + 150 horas de estudio de material multimedia. Total: 30 CRÉDITOS)

1. PROCESOS (1 crédito)

1. Introducción. Nociones básicas de SAP.
2. Proceso de negocio SAP MM. Niveles de organización. Registros maestros
3. Proceso de aprovisionamiento. Niveles de organización
4. Proceso de negocio. Registros maestros. Niveles de organización

2. PEDIDOS DE COMPRAS (2 créditos)

1. Organización de compras. Grupo de compras
2. Pedidos de compras. Creación de pedidos de compras
3. Registro de entrada de mercancías
4. Entrada de facturas
5. Verificación de facturas logística

3. PROVEEDORES Y MATERIALES. OFERTAS (3 créditos)

1. Maestro de proveedores
2. Maestro de materiales
3. Ayudas de entrada para el maestro de proveedores
4. Ayudas de entrada para el maestro de materiales
5. Condiciones de oferta
6. Registro de peticiones de oferta
7. Evaluación de ofertas
8. Registros info de compras
9. Valoración de material
10. Tipos de stock. Entrada de mercancías en almacén
11. Aprovisionamiento de material para consumo

4. PEDIDOS DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS (2 créditos)

1. Solicitud de pedido
2. Confirmación de pedido
3. Entrada de mercancías valoradas y no valoradas
4. Pedido limitado
5. Registros maestros de servicios
6. Tratamiento de pedidos de servicios
7. Entrada de servicios
8. Verificación de facturas de servicios

6. SISTEMA DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA (2 créditos)

1. Informes estándar
2. Sistema de Información para Logística
3. Planificación de necesidades. Métodos de planificación de necesidades
4. Planificación registro maestro de materiales
5. Planificación de necesidades por punto de pedido
6. Ejecución y realización de la planificación
7. Resultado de la planificación
8. Evaluación de la planificación
9. Cálculo del tamaño de lote

7. COMPRAS (1 crédito)

1. Registro info de compras
2. Pedido abierto
3. Planes de entrega. Clases de planes de entrega con documentación de orden de entrega
4. Libro de pedidos
5. Regulación por cuotas
6. Determinación de fuente de aprovisionamiento

8. VERIFICACIÓN Y LIBERACIÓN (3 créditos)
  1. Tratamiento de solicitudes de pedido no asignadas
  2. Tratamiento de solicitudes de pedido asignadas
  3. Procedimiento de liberación de documentos
  4. Verificación de facturas
  5. Estrategias de liberación de pedidos
  6. Entrada preliminar de documentos
  7. Impuestos, descuentos por pronto pago y moneda extranjera
9. FACTURACIÓN (1 créditos)
  1. Facturas para pedidos con imputación
  2. Desviaciones y motivos de bloqueo de facturas
  3. Reducción de factura
  4. Desviaciones sin referencia a una posición
  5. Liberación de facturas bloqueadas
  6. Cargos / descargos posteriores
  7. Costes indirectos de adquisición
  8. Facturas sin referencia a pedidos
  9. Abonos y anulaciones
10. ENTRADAS DE MERCANCÍAS (1 crédito)
  1. Entrada de mercancía sin referencia
  2. Entrada de mercancía con referencia
  3. Entrega de devolución, devoluciones y anulación
  4. Indicador de entrega completada. Tolerancias
11. ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES Y PROCESOS EN COMERCIAL (1 crédito)
  1. Estructuras comerciales
  2. Procesos de ventas
  3. Tratamiento de ventas
  4. Tratamiento de expediciones
  5. Tratamiento de documentos de facturación
12. DATOS MAESTROS Y PROCESOS COMERCIALES (4 CRÉDITOS)
  1. Maestro de clientes
  2. Maestro de materiales
  3. Información de cliente y de material
  4. Datos maestros para determinación de precios
  5. Clase de documento de ventas
  6. Determinación de centro, puesto de expedición y ruta
  7. Programación de la expedición
  8. Tratamiento colectivo
  9. Comprobación de la disponibilidad
  10. Tratamiento de transporte
  11. Fabricación sobre pedido. Tratamiento preventas. Función del tipo de posición. Proceso de montaje
  12. Tratamiento de reclamaciones. Solicitudes de abono y reclamaciones
  13. Interlocutor comercial. Configuración de funciones
  14. Contratos marco. Planes de entregas. Pedidos abiertos de cantidad. Pedidos abiertos de valor
  15. Determinación del material
  16. Listado y exclusión de materiales
  17. Bonificación en especie
13. ANÁLISIS PARA PROCESOS COMERCIALES (2 CRÉDITOS)
  1. Listas e informes
  2. Sistema de información de ventas
  3. Business Information Warehouse
  4. Fuentes de información y transferencia de datos
  5. Ayudas y técnicas de entrada
  6. Documento de ventas para Controlling. Control de procesos empresariales. Control y clase de documento de ventas. Tipo de posición. Tipo de reparto
  7. Flujo de datos. Control de copia
  8. Datos incompletos. Log de datos incompletos.
14. TRATAMIENTO DE ENTREGAS Y EMBALAJE (2 CRÉDITOS)
  1. Proceso de entrega
  2. Parametrizaciones básicas del proceso de entrega. Unidades organizativas en expedición. Controlling de entregas
  3. Procesos de salida de mercancías. Creación y tratamiento de entregas de salida. Picking.
  4. Funciones especiales

5. Proceso de embalaje. Gestión de unidades de manipulación en expedición
6. Salida de mercancías
15. DETERMINACIÓN DE PRECIOS (2 CRÉDITOS)
  1. Bases de la determinación de precios
  2. Técnica de condiciones en la determinación de precios
  3. Configuración de la determinación de precios
  4. Componentes de la parametrización
  5. Listas de condiciones y actualización
  6. Funciones especiales para la determinación de precios
  7. Determinación de precios con jerarquías
  8. Determinación de datos en el acceso
  9. Clases de condición
  10. Impuestos
  11. Acuerdos sobre determinación de precios
  12. Rappel
16. PROCESO DE FACTURACIÓN (3 CRÉDITOS)
  1. Integración del documento de facturación en la cadena de procesos de Comercial
  2. Parametrización con unidades organizativas
  3. Control del proceso de facturación
  4. Clases de factura en el tratamiento de reclamaciones
  5. Factura proforma
  6. Venta al contado
  7. Creación de documentos de facturación
  8. Liquidación. Agrupamiento y partición de facturas. Lista de facturas
  9. Planes de facturación
  10. Gestión de anticipos
  11. Pago a plazos

#### PROYECTOS (TFE) (100 horas, 4 créditos)

El alumno realiza un trabajo práctico de implantación, apoyado y evaluado por su tutor personal. Esta actividad se divide en dos proyectos, de 2 créditos cada uno; el primero de ellos para la recopilación de la información necesaria y trabajo de campo, y el otro para el desarrollo en gabinete e implantación final del resultado.

- Proyecto consultoría Logística de Compras y Materiales
- Proyecto consultoría Logística de Ventas y Producción

#### MÓDULO ADICIONAL. SEMINARIO SAP PLM: MANTENIMIENTO OPERATIVO Y PREVENTIVO (60 horas + prácticas en laboratorio servidor SAP (6 ECTS)

##### 1. MANTENIMIENTO OPERATIVO

1. Interfaz de usuario. SAP GUI. Enterprise portal. Soluciones móviles
2. Notificaciones. Categorías y tipos. Configuración de la interfaz. Prioridades. Campo de selección. Información de objeto. Catálogos y perfiles de catálogo. Parametrizar lista de comprobación para notificaciones
3. Planificación. Establecer tipo de pedido. Funciones adicionales. Work Center. Plan de Capacidad. Parametrizar lista de comprobación para planificación
4. Cronograma. Comprobación de disponibilidad de material. Cronograma y permisos. WorkFlows. Impresión. Parametrizar lista de comprobación para el cronograma
5. Finalización. Confirmación de la finalización. CATS. Historial. Parametrizar lista de comprobación para finalización

##### 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE SERVICIO

1. Gestión de la lista de tareas. Parametrización y configuración de la lista de tareas
2. Single Cycle Maintenance Planning. Información general acerca de planes de mantenimiento. Órdenes. Programación del plan. Notificaciones. Servicios externos. Parametrización del plan de mantenimiento
3. Plan de mantenimiento con estrategia basada en tiempo. Estrategia de mantenimiento. Lista de tareas. Plan estratégico basado en tiempos. Programación del plan estratégico basado en tiempos

4. Plan de mantenimiento con estrategia basada en rendimiento. Contadores y documentos de medición. Plan de mantenimiento basado en rendimiento. Programación del plan de mantenimiento basado en rendimiento. Salidas de usuario
5. Plan de mantenimiento con ciclos de diferentes dimensiones. Multiple Counter Plan. Programación de Multiple Counter Plan.
6. Plan de mantenimiento basado en ventas de servicios. Contrato de mantenimiento. Plan de mantenimiento
7. Mantenimiento basado en condiciones. Sistema de control de Procesos
8. Mantenimiento basado en pruebas de gestión de equipos. Procesos. Parametrización de pruebas de la gestión de equipos

Programa docente (\*)C.T.: Créditos teóricos C.P.: Créditos prácticos

Contenidos:	C.T.	C.P.	Total
FORMACIÓN TÉCNICA	3	3	6
FORMACIÓN ESPEC.	15	15	30
PROYECTOS	2	2	4
<b>TOTAL</b>			<b>40 ECTS</b>

Módulo Adicional: 6 ECTS

Cuadro de incompatibilidades académicas, si lo hubiere:  
No existe

Temporalización de las actividades por cursos académicos programados (\*):  
La formación de este curso de experto se incluye dentro de un curso académico (8 meses), de marzo a octubre.

Forma de control y evaluación de los alumnos:

El control y evaluación se realiza a través de medios online disponibles en la plataforma de teleformación, que incluye parámetros como horas activas en la plataforma, horas de visión de material, interacción con el profesorado de manera asíncrona y síncrona, evaluación por parte del profesorado de los ejercicios, actividades prácticas y conocimientos teóricos del estudiante, uso de las diferentes herramientas de la plataforma y elaboración de un proyecto final en el que se determinará si el estudiante tienen los conocimientos necesarios similares a los que las empresas precisan en un entorno real.

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA (1.º y 2.º CICLOS)**  
**Libre configuración Enseñanzas LRU**  
**(Art.º 27 de la Normativa de Enseñanzas Propias)**

El Departamento de \_\_\_\_\_, estudiados los contenidos de las/el Enseñanzas/Curso, referidas/o anteriormente, informa favorablemente su reconocimiento por \_\_\_\_\_ créditos de carácter \_\_\_\_\_ de los Estudios de \_\_\_\_\_ Especialidad (en su caso) de \_\_\_\_\_ de los Estudios de carácter oficial.

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .  
El/la Director/a del Departamento

Fdo.

**RECONOCIMIENTO POR CRÉDITOS REALIZADOS OPTATIVIDAD GRADO**  
**Enseñanzas RD 1393/2007**

El Departamento de \_\_\_\_\_, estudiados los contenidos de las/el Enseñanzas/Curso, referidas/o anteriormente, informa favorablemente su reconocimiento por \_\_\_\_\_ créditos de carácter \_\_\_\_\_ de los Estudios de \_\_\_\_\_ Especialidad (en su caso) de \_\_\_\_\_ de los Estudios de carácter oficial.

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .  
El/la Director/a del Departamento

Fdo.

El/la Centro/Facultad de \_\_\_\_\_, visto el informe emitido por el Departamento, aprueba el reconocimiento por  
\_ créditos en los Estudios indicados anteriormente

Jaén de de 20 \_\_\_\_  
El/la Decano/a O Director/a

Fdo.

TÍTULO DEL CURSO: Experto/a Universitario/a Programador ABAP & SAP basis administrator

(rellenar e imprimir tantas páginas como sean necesarias)

ANEXO II-A.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª SEBASTIÁN BRUQUE CÁMARA

Área de conocimiento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Dedicación al Curso:

- Horas: 10
- Asignatura o bloque temático INTRODUCCIÓN A SISTEMAS ERP EN LA EMPRESA

V.º B.º

El/la Director/a del Departamento

Firma



*[Signature]*  
D.º Manuel Carlos Vallejo Martos

*[Signature]*

D./D.ª JOSÉ MOYANO FUENTES con D.N.I. n.º 26474834V

Área de conocimiento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Dedicación al Curso:

- Horas: 10
- Asignatura o bloque temático INTRODUCCIÓN A SISTEMAS ERP EN LA EMPRESA

V.º B.º

El/la Director/a del Departamento

Firma



*[Signature]*  
D.º Manuel Carlos Vallejo Martos

*[Signature]*

D./D.ª



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Vicerrectorado de Docencia y Profesorado*

**TÍTULO DEL CURSO:EXPERTO UNIVERSITARIO EN CONSULTOR SAP EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**I-B.- PROYECTO ECONÓMICO-FINANCIERO**

Importe de matrícula:

20 plazas X 2490euros.

49.800euros.

plazas X euros.

euros.

Otros ingresos (detallar) (\*):

euros.

euros.

euros.

euros.

euros.

Total ingresos:

49.800euros.

(\*). Si se trata de ayudas de Instituciones externas a la Universidad de Jaén, adjuntar fotocopia del convenio, en su caso.

Instalaciones necesarias para el desarrollo:

No es necesario debido a la naturaleza no presencial del programa.

Necesidades de personal administrativo, en su caso (\*):

Entendemos que no es preciso personal administrativo adicional al que ya posee la UJA (Dpto y SGA).

(\*). Con cargo al presupuesto de las/del Enseñanzas/Curso.

Número y cuantía de las becas (\*):

4 plazas de exención de matrícula del 50%

(\*). Entre el 5 y el 10 % de las plazas ofertadas.

Adquisición de medios materiales:

No es necesario

Ubicación:

No corresponde

Ulterior destino de los mismos:

No corresponde

TÍTULO DEL CURSO:

RESUMEN DEL PROYECTO ECONÓMICO-FINANCIERO
---

I.- INGRESOS

1.- Importe de matrícula (20 plazas X 2490 euros.)	49.800 euros.
( plazas X euros.)	euros.
2. Otros ingresos	euros.
A) Total ingresos	49.800 euros.

II.- GASTOS MATERIAL INVENTARIABLE

B) Material inventariable	0 euros.
C) Margen ordinario (A-B)	49.800 euros.

III.- DEDUCCIÓN GENERAL

D) 10 % Universidad	7.200 (15%) euros.
E) Margen de explotación (C-D)	42.600 euros.

IV.- GASTOS CORRIENTES

1.- Publicidad	2.400 euros.
2. Material docente y de prácticas	euros.
3.- Dietas y locomoción	euros.
4. Gastos diversos, inauguración y clausura	300 euros.
5. Alquiler de aulas y otros locales	euros.
6. Becas	4.980 euros.
7. Coordinación, dirección y gestión	2.400 euros.
8. Gastos personal de administración (en su caso)	euros.
9. Material de administración y secretaría	euros.
10.- Otros gastos (especificar)	euros.
Servicio formación plataforma online (medios técnicos y humanos)	32.120 euros.
	euros.
	euros.
F) Total gastos corrientes	49.800 euros.

V.- RETRIBUCIÓN BRUTA PROFESORADO (E-F)	400 euros.
---	------------

Jaén, 24 de octubre de 2014.

El/la Director/a





UNIVERSIDAD DE JAÉN

## INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, regula la contratación administrativa para los entes del sector público y, dentro de su ámbito subjetivo, se incluye expresamente a las Universidades Públicas. (Artículo 3.1. c).

El citado texto legal establece varios procedimientos para la contratación de obras, adquisición de suministros y prestaciones de servicios que necesiten las Administraciones Públicas a través de empresas o entidades privadas, debido a la carencia de medios propios para satisfacer esas necesidades.

Uno de los criterios fijados en la norma para la elección del procedimiento de adjudicación es el importe estimado del contrato (en el que no se tiene en cuenta el IVA). En función del importe se aplicarían los siguientes procedimientos en contratos de suministros y servicios.

PROCEDIMIENTO	IMPORTE ESTIMADO
Contrato menor	< 18.000 €
Procedimiento negociado	≥ 18.000 y < a 60.000 €
Procedimiento abierto	≥ a 60.000 €

Estos procedimientos están regulados en los artículos 158 y siguientes del Texto Refundido y en el artículo 138 en el caso de contratos menores.

Por consiguiente, si la Universidad necesitara contar con los servicios de una empresa especializada al no disponer de medios propios suficientes y el importe de dichos servicios excediera de las cantidades indicadas anteriormente, estaría obligada a tramitar un expediente de contratación conforme a las prescripciones del TRLCSP y, fundamentalmente, aplicando los principios generales de la contratación pública: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

Código Seguro de verificación: LeakEVjClkDijV4QVWHtew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS		FECHA	19/11/2014
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	LeakEVjClkDijV4QVWHtew==	PÁGINA	1/2



LeakEVjClkDijV4QVWHtew==

En todo caso, se establece en el artículo 22 del TRLCSP que los "entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

Este procedimiento de contratación se encuentra también regulado en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria aprobadas por el Consejo Social junto con los presupuestos anuales.

Antonio J. Porcuna Contreras  
Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio

Código Seguro de verificación: LeakEVjClkDi jV4QVWHtew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS	FECHA	19/11/2014
ID. FIRMA	firma5.ujen.es	LeakEVjClkDi jV4QVWHtew==	PÁGINA 2/2



LeakEVjClkDi jV4QVWHtew==



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado



**ANEXO I.- SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS**

D/D.<sup>a</sup> **SEBASTIÁN BRUQUE CÁMARA**

Profesor/a del Área de conocimiento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Correo Electrónico sbruque@ujaen.es

EXPONE:  
Que estando interesado/a en la organización de Estudios/Curso, clasificados/o según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Jaén como (\*)Márquese lo que proceda

Estudios Propios Cíclicos  
 Primer Ciclo  
 Segundo Ciclo

Estudios de Postgrado  
 Máster  
 Especialista  
 Experto

Curso de Extensión Universitaria  
 Curso de Especialización  
 Curso de Pregrado

Título de la actividad Experto/a Universitario/a Programador ABAP & SAP basis administrator

Jaén a 24 de Octubre de 2014.



Fdo. Sebastián Bruque Cámara

A cumplimentar por la Unidad Administrativa

Fecha de entrada:

Fecha de autorización:

Código:

Centro de gastos:

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

**INFORME DEL DEPARTAMENTO/CENTRO**

Vista la propuesta de Estudios/Curso formulada por el/la profesor/a D./D<sup>a</sup>.SEBASTIAN BRUQUE CAMARA, perteneciente al Cuerpo docente de \_\_\_\_\_ PTU del Área de Conocimiento Organización de Empresas, este Departamento/Centro, una vez analizado el contenido del mismo, informa positivamente y da el visto bueno para su realización.

Jaén 27 de 10 de 2014 .

El/la Directora/a del Departamento/Centro



*P. Manuel Carlos Valledo Martos*  
Rdo. Manuel Carlos Valledo Martos

**VICERRECTORADO DOCENCIA Y PROFESORADO**

Estudiada la propuesta del Curso, y analizada la Memoria de proyecto académico y económico, el Vicerrector de Docencia y Profesorado.

- APRUEBA
- DENIEGA

la realización del citado curso de  
 Extensión Universitaria  
 Especialización

Jaén 27 de noviembre de 2014

El Vicerrector

*Juan Carlos Castillo Armenteros*  
Fdo. Juan Carlos Castillo Armenteros

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA**

Estudiada la propuesta de implantación/realización de Estudios Propios y analizada la Memoria de proyecto académico y económico, la C.O.A. acuerda emitir informe

- FAVORABLE
- DESFAVORABLE

para la implantación/realización de dichos Estudios

- Propios Cíclicos
  - Primer Ciclo
  - Segundo Ciclo
- de Postgrado
  - Máster
  - Especialista
  - Experto

Jaén 3 de diciembre de 2014

El Vicerrector

*Juan Carlos Castillo Armenteros*  
Juan Carlos Castillo Armenteros

**CONSEJO DE GOBIERNO**

A la vista del informe  favorable  desfavorable de la C.O.A., el Consejo de Gobierno

- APRUEBA
- DENIEGA

la implantación/realización de los Estudios solicitados

- Propios Cíclicos
  - Primer Ciclo
  - Segundo Ciclo
- de Postgrado
  - Máster
  - Especialista
  - Experto

Jaén de de 20 .

El Rector



# UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

## MODELO NORMALIZADO DE MEMORIA PARA LA PROPUESTA DE ESTUDIOS PROPIOS

### I-A.- PROYECTO ACADÉMICO

Denominación expresiva de las/del Enseñanzas/Curso proyectadas/o:  
Experto/a Universitario/a Programador ABAP & SAP basis administrator  
Clasificación (según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias):  
TÍTULO DE EXPERTO/A UNIVERSITARIO/A  
Duración (N.º de horas):  
1000H (40 ECTS)  
Destinatarios:  
Egresados de cualquier rama de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Organización Industrial, Informática y de Telecomunicaciones y Administración de Empresas.  
Requisitos académicos y/o de otro tipo:  
---  
N.º mínimo de alumnos: 20      N.º máximo de alumnos: 30      N.º de ayudas (becas):10% estudiantes matriculados  
Aula reservada(dato a cumplimentar obligatoriamente a la hora de entregar esta solicitud) :  
No procede. Docencia virtual íntegra.  
Criterios de selección del alumnado (indicar cupos):  
Meses de experiencia profesional (criterio de preferencia).  
Fecha de inicio: 01/03/2015      Fecha de finalización: 30/10/2015  
Período de preinscripción, en su caso:  
Sin período de preinscripción  
Período de matrícula:  
Desde la aprobación hasta el 28 de febrero de 2015  
Lugar de celebración:  
online

Unidad/es proponente/s (Centro, Departamento, Instituto Universitario o entidad organizadora y/o ejecutora del proyecto):  
Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología  
Unidad responsable (en caso de haber varias Unidades proponentes):  
Organización de Empresas

Director/a:  
Sebastián Bruque Cámara  
Coordinador/a (si lo hubiere):  
José Moyano Fuentes

correo electrónico sbruque@ujaen.es

Profesorado (*)Nombre y apellidos	Titulación(**)	Procedencia (***)	N.º horas
-----------------------------------	----------------	-------------------	-----------

(\*) Utilícese el espacio que se precise.

(\*\*) Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

(\*\*\*) Universidad o Institución a la que pertenece.

Dr. Arturo Montejo Ráez.	Dr. en Informática	Universidad de Jaén	10h 1 ECTS
--------------------------	--------------------	---------------------	------------

Dr. Sebastian Bruque Cámara	Dr. en CC Economicas y Empr	Universidad de Jaen	10h 1 ECTS
-----------------------------	-----------------------------	---------------------	------------

Dr. José Moyano Fuentes	Dr. en CC Económicas y Empr	Universidad de Jaén	10h 1 ECTS
-------------------------	-----------------------------	---------------------	------------

Resto profesorado proporcionado por empresa de formación en consultoría SAP que resulte ganadora del proceso de contratación pública. Todo el profesorado debe tener formación universitaria superior así como experiencia previa demostrable de al menos 3 años en formación en consultor SAP. Igualmente, debe tener formación previa

Resto profesorado proporcionado por empresa de formación en consultoría SAP que resulte ganadora del proceso de contratación pública. Todo el profesorado debe tener formación universitaria superior así como experiencia previa demostrable de al menos 3 años en formación en consultor SAP. Igualmente, debe tener formación previa acreditable en formación en plataformas online. La novedad del campo de enseñanza ha hecho que en la actualidad no se disponga dentro el ámbito universitario general y de la Universidad de Jaén en particular de un número suficiente de profesores especializados y/o con experiencia en el ámbito de la consultoría SAP, en particular en programación ABAP y SAP basis. Es por esta razón por la que se propone que la mayor parte de los profesores sean externos (aunque existe participación de profesorado de la UJA también). En cualquier caso en este proyecto así como en el respectivo pliego de condiciones de contratación pública del servicio se establecerán los necesarios mecanismos de garantía y salvaguardia que establezcan una formación de calidad en el ámbito de la formación en programación SAP.

Objetivos y justificación de los estudios (\*) Utilícese el espacio que se precise.

La formación en sistemas ERP y más concretamente en las aplicaciones SAP se ha consolidado como un elemento clave en la empleabilidad laboral de los egresados en cualquiera de las economías de nuestro entorno. Existe un número creciente, en estos últimos años mayoritario, de empresas no sólo de gran tamaño, sino de pequeño tamaño, que están utilizando los sistemas integrados de gestión empresarial en su actividad cotidiana, bien a través de módulos o bien de manera integral. La demanda de este tipo de formación para trabajadores actuales y potenciales ha crecido de manera exponencial, existiendo una considerable falta de oferta de personal cualificado en el mercado derivado, fundamentalmente, de que la formación práctica en aspectos de programación ERP/SAP no están incluidos en los planes de estudio de grado o postgrado de las universidades españolas. La formación de ERP/SAP a nivel de grado es prácticamente inexistente mientras que la formación propia o en postgrado es aún muy incipiente. Según recientes informes, existe una fuerte demanda de consultores SAP tanto junior como senior que no se está viendo satisfecha por la oferta formativa privada o pública en el momento actual. Este curso de experto viene a cubrir este gap entre el mercado de trabajo y la oferta formativa universitaria actual. Según fuentes de la Comisión Europea, existirá en 2015 en toda la Unión casi 900.000 ofertas de trabajo directamente vinculadas al sector TIC, gran parte de ellas tienen como componente esencial el manejo a nivel de consultor de los módulos SAP/ERP. Los objetivos concretos del programa de aprendizaje consiste en que el estudiante:

Comprenda y maneje los principales conceptos en gestión de proyectos y gestión de proyectos en TICs.

Comprenda y maneje las principales herramientas en Administración de Bases de Datos Oracle.

Comprenda y maneje las principales herramientas en ABAP Dictionary así como en la sintaxis básica de lenguaje ABAP.

Comprenda y maneje las principales herramientas en arquitectura SAP y diálogo de usuario (Webdynpro)

Comprenda y maneje las principales herramientas de instalación, desinstalación y programación de tareas en entornos ABAP/SAP.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

FORMACIÓN TÉCNICA (150 HORAS de clases en diferido + estudio y prácticas en laboratorio. Total: 6 CRÉDITOS)

El alumno recibe la formación en formato personalizado, mediante contenidos multimedia, y apoyado en todo momento por su tutor. Evaluaciones periódicas.

1. Gestión de proyectos PMI V5 (2 créditos)
  - 1 Introducción a PMI. Buenas prácticas. Definición de proyecto
  - 2 Dirección de proyectos. Portafolio de proyectos. Programa. Oficina de Dirección de Proyectos (PMO)
  - 3 Rol del director del proyecto
  - 4 Ciclo de vida del proyecto. Fases del proyecto
  - 5 Interesados (stakeholders)
  - 6 Cultura y estructura de la organización. Activos de los procesos de la organización
  - 7 Grupos de procesos. Áreas de conocimiento
  - 8 Procesos de iniciación
  - 9 Procesos de ejecución
  - 10 Procesos de monitorización y control
  - 11 Procesos de cierre
2. Desarrollo de proyectos de software. Desarrollo Ágil: SCRUM (1 crédito)
  - 1 Dimensión predictiva (clásica) vs. Dimensión Ágil. Manifiesto Ágil. Objetivos y principios de la gestión ágil
  - 2 Gestión de desarrollo de software. Modelos y metodologías. Software, personas y procesos.
  - 3 Estrategia SCRUM: síntesis + flexibilidad + gestión sistémica
  - 4 La práctica de SCRUM. Modelo SCRUM

- 5 Elementos SCRUM. Requisitos de cliente. Condiciones. Formato y soporte. El incremento
- 6 Reuniones. Sprint. Objetivos, entradas y salidas. Formato de reunión. Rol del SCRUM Manager en la reunión. Monitorización.
- 7 Herramientas. Gráficos. Toma de decisiones.
- 8 Responsabilidades de gestión, de proceso y de producción
3. Administración de bases de datos Oracle (3 créditos)
- 1 Introducción a Oracle. Creación y configuración de una base de datos
- 2 Fundamentos de SQL: Select, GroupBy
- 3 Funciones
- 4 Joining
- 5 DDL / DML
- 6 Índices
- 7 Estructura de Oracle. Procesos: estructura física
- 8 Instalación de Oracle
- 9 Arquitectura del servidor. Almacenamiento
- 10 Tablespaces
- 11 Usuarios
- 12 Tablas e índices
- 13 Concurrencia
- 14 UNDO
- 15 Seguridad
- 16 Asesores de Oracle
- 17 Gestión de memoria. Gestión de backup
- 18 Restauración y movimiento de datos

FORMACIÓN ESPECÍFICA. CLASE (300 HORAS clase en directo + 300 horas prácticas servidor SAP + 150 horas de estudio de material multimedia. Total: 30 CRÉDITOS)

1. ABAP DICTIONARY (2 créditos)

1. SAP Management Console. SAP Logon
2. Navegación. Transacciones. Modos. Forward Navigation
3. SE80. Object Navigator
4. Packages y órdenes de transporte
5. SE11. ABAP Dictionary
6. Tipos predefinidos. Dominios. DataElements. Estructuras. Tipos globales. Tipos tabla
7. Tablas de base de datos. Atributos de tabla
8. Relaciones
9. SE16. DataBrowser. Introducir datos en tablas. Modificar y eliminar.
10. SearchHelp
11. SE14. Database Utility
12. Vistas de mantenimiento
13. Vistas de base de datos

2. SINTAXIS BÁSICA LENGUAJE ABAP (2 créditos)

1. Sintaxis del lenguaje. Convenciones de nomenclatura. Comentarios
2. Definición de tipos y objetos de datos. Variables del sistema
3. Tablas internas, field-symbols, estructuras.
4. Control de flujo: sentencias condicionales, sentencias de repetición
5. Operaciones con tablas internas: lectura, escritura, modificación, eliminación
6. Acceso a datos: OpenSQL

3. DIÁLOGO DE USUARIO: LISTAS CLÁSICAS (2 créditos)

1. Listas básicas. Formato de listado
2. Text-symbols
3. Selection-Screen. Parameters. Declaración y uso. Tipos. Formato de Selection-Screen. Select-Options
4. Listas interactivas: eventos de listado
5. Mensajes

4. MODULARIZACIÓN DE CÓDIGO (1 crédito)

1. Procedimientos FORM.
2. Módulos
3. Programas Include.
4. Funciones. Function Builder

5. ORIENTACIÓN A OBJETOS (2 créditos)

1. Orientación a objetos. Definición e implementación de clases locales. Definición e implementación de

clases globales.

2. Construcción y uso de instancias.
3. Métodos, atributos, eventos, parámetros de métodos. Métodos funcionales.
4. Método Constructor.
5. Clases de excepción.
6. Miembros estáticos. Creación y uso.
7. Herencia
8. Interfaces
9. Control de excepciones
10. ABAP ListView
- Clase CL\_GUI\_ALV\_GRID
- Modelo de objetos ALV, CL\_SALV\_TABLE

#### 6. DIÁLOGO DE USUARIO: DYNPRO (3 créditos)

1. Introducción a las screens. Conceptos. Atributos de screen.
2. Eventos de screen: PBO, PAI, POV, POH
3. Elementos de screen: PushButton, I/O Field, Label, TabStrip, TableControl, CustomControl...
4. Atributos de elementos de screen
5. Cuadros de diálogo
6. Menús, barras de herramientas y menú contextual

#### 7. DIÁLOGO DE USUARIO: WEBDYNPRO (3 créditos)

1. Introducción a la WebDynpro. Conceptos
2. Componente, Controllers, Contexts. Application
3. Vistas y ventanas
4. Elementos de WebDynpro
5. Mapping. DataBinding
6. Atributos y métodos. Métodos Hook.

#### 5. ARQUITECTURA SAP (1 CRÉDITO)

1. Introducción a SAP Portfolio. Capacidades clave de SAP Netweaver. Descripción de la estrategia de liberación de SAP.
2. Navegación en sistemas SAP. Configurar navegación. Configurar la interfaz de usuario y opciones de ayuda.
3. KERNEL. Arquitectura de SAP Netweaver AS

#### 6. PROCESOS DE INICIO (2 CRÉDITOS)

1. Procesos SAP Start y Stop. Descripción de los procesos de inicio en SAP Netweaver AS ABAP.
2. Iniciar y parar sistemas SAP
3. Análisis de logs AS ABAP y arranques fallidos del sistema
4. Programar tiempos de parada
5. Iniciar y parar SAP Netweaver AS Java
6. Herramientas de evaluación para Starting y Stopping. Operación Java Startup y Control Framework
7. Análisis de logs.
8. Configuración de sistema SAP AS ABAP. Análisis de parámetros de perfil del sistema. Configurar parámetros del perfil. Configurar modos de operación.
9. Configuración básica AS Java. Herramientas de administración. Config Tool. SAP Netweaver Administrator. Gestión de propiedades y servicios centrales.
10. Escenarios de Internet. Configurar Internet Communication Manager (ICM). Internet Communication Framework (ICF). Uso de SAP Web Dispatcher.

#### 7. AUTORIZACIONES Y USUARIOS (1 CRÉDITO)

1. Creación de usuarios y grupos de usuarios. Gestión de roles de autorización. Gestión de parámetros de login y User Info. Administración de usuario avanzada.
2. Administración de autorizaciones y usuarios AS Java. Configuración de User Management Engine (UME). Gestión de usuarios y grupos. Gestión de autorizaciones Java. Administración de principios especiales. Configuración del procedimiento de Logon en AS Java.

#### 8. TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN E INTEGRACIÓN, MONITORIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (2 CRÉDITOS)

1. Remote Function Calls y BAPIs
2. Vinculación de procesos de negocio a través de los sistemas
3. Web Services
4. Conexiones RFC. Fundamentos y variantes de uso para RFC. Configuración de conexiones remotas.
5. Monitorización del sistema y resolución de problemas.
6. SAP Solution Manager
7. Traces y protocolos
8. Monitorización AS Java. Conexión al Central Monitoring System
9. Monitorización de la disponibilidad

10. Log Viewer. Configuración del log
11. Monitorización con SAP Solution Manager.
9. TAREAS DE INSTALACIÓN Y POST-INSTALACIÓN (2 CRÉDITOS)
  1. SAPinst. Preparación de la instalación. Preparación de la instalación en sistemas Windows. Y UNIX
  2. Instalación de SAP Solution Manager
  3. Instalación de servidores de aplicaciones adicionales. Planificación de la instalación
  4. Instalación de SAP ECC AS ABAP.
  5. Instalación de SAP ECC AS Java
  6. Instalación de SAP XSS
  7. Instalación de tipos de uso adicionales.
  8. Actividades post-instalación. Completar la instalación de SAP Enhancement Package 6 para SAP ER
  9. Configurar la licencia
  10. Configurar la documentación online
  11. Configurar conexión remota
  12. Configuraciones iniciales del sistema SAP AS ABAP y SAP AS Java
  13. Configuración de instalaciones independientes
  14. Instalación de SAP GUI para Windows y SAP GUI para Java.
  15. Implementación de SAP Notes y SAP Support Packages
  16. Preparación para Software Maintenance
  17. Support Package Manager (SPAM) y Software Update Ma
  18. SAP Support Packages
  19. Concepto y arquitectura de SAP Enhancement Packages
  20. Gestión de impresión. Configuración de impresoras en AS ABAP. Gestión de solicitudes de Spool. Definir el asistente de impresión para ambientes (Printing Assistant for Landscapes, PAL).
10. PROGRAMACIÓN DE TAREAS (2 CRÉDITOS)
  1. Programar tareas de background. Fundamentos del proceso en background. Definición de Jobs basados en tiempos. Definición de Jobs basados en eventos. Temas adicionales de proceso en background. Programar tareas con SAP Central Processes Scheduling by Redwood. Concepto de Work Center en SAP Solution Manager. Configuración avanzada. Administración de Web Services en AS ABAP. Configurar comunicaciones con SAPConnect. Configurar comunicaciones con SMTP. Introducción a SAP Netweaver Gateway.
  2. SAP Software Logistics. SAP System Landscape. Concepto de Cliente. Configurar opciones de sistema y cliente.
  3. SAP System Landscape. Configuración de Transport Management System (TMS). Control del transporte. Crear y exportar Transport Request. Configuración y proyectos de configuración. Configuración de Transport Request. Proceso de configuración. Transport Request para desarrollo. Configuración del desarrollo. Modificación de SAP Objects. Importar Transport Request El proceso de Transporte. Importar con TMS. Procedimientos de control de calidad. Propuestas de transporte. Proceso de importación. Herramientas de monitorización. Limpieza del directorio de transporte. Cambios y ampliación del sistema de transporte. Configuración de Cambios y del Sistema de Transporte. Objetos Non-ABAP. Transporte de objetos Non-ABAP.
  4. Herramientas cliente. Copia de cliente. Herramientas de transporte de cliente. Comparar clientes. Herramientas de gestión.
  5. Administración de usuario avanzada. Implementación de Central User Administration. Uso de servicios de directorio. SAP BO GRC. Gestión de identidades
11. DATABASE ADMINISTRATION. SAP + ORACLE (3 créditos)
  1. Introducción a los sistemas de bases de datos. Arquitectura de bases de datos. Conexión con una base de datos. Herramientas de administración de bases de datos. Administración de instancias Oracle.
  2. Backup, Restore & Recovery. Estrategia de backup, herramientas de backup. Herramientas BR\*. Configuración de backups. Restore and Recovery. Técnicas de backup avanzadas.
  3. Monitores y herramientas. Gestión de datos Oracle, Database System Check. CCMS Alert Monitor.
  4. Gestión del almacenamiento. Administración de tablespaces. Reorganización de tablas. Servicio de limpieza. Resolución de problemas.
  5. Gestión de la caché Oracle. Oracle System Global Area, Oracle Program Global Area.
  6. Monitorización de la instancia de base de datos. Monitorización del rendimiento con DBA Cockpit. Oracle Wait Interface. Repositorio de carga de trabajo automática e historial.
12. DISEÑO DE LA APLICACIÓN. SAP + ORACLE (2 créditos)
  1. Análisis del diseño de aplicación. Consecuencias de sentencias SQL pesadas. Uso de SM50 y SM66 para encontrar sentencias SQL pesadas. Uso de ST03 y STAD para encontrar sentencias SQL pesadas. Uso de ST04 para encontrar sentencias SQL pesadas. Uso de SQL Trace para encontrar sentencias SQL pesadas. Esperas de bloqueos exclusivos.
  2. Gestión de índices y optimización. Uso de índices. Creación de índices.
  3. Optimizer basado en costes. Estadísticas de actualización, Evaluación de costes.
  4. Análisis de layout físico y lógico. Índices fragmentados. Contención I/O.

5. Análisis de la configuración de memoria. Uso de búfers de datos. Eficiencia de Shared Pool.  
Monitorización de Automatic Program Global Area

**PROYECTOS (100 horas, 4 créditos)**

El alumno realiza un trabajo práctico de implantación, apoyado y evaluado por su tutor personal. Esta actividad se divide en dos proyectos, de 2 créditos cada uno; el primero de ellos para la recopilación de la información necesaria y trabajo de campo, y el otro para el desarrollo en gabinete e implantación final del resultado.

- Proyecto Implantación SAP ABAP
- Proyecto Administración sistemas SAP Basis

**MÓDULO ADICIONAL. SAP BUSINESS OBJETS: BUSINESS INTELLIGENCE (60 horas + prácticas laboratorio servidor SAP)**

1. **ENTERPRISE DATAWAREHOUSING: SAP Netweaver y BI.** Introducción, posicionamiento y fundamentos. Aspectos fundamentales del Data Warehousing y Business Intelligence. Introducción a SAP Netweaver Business Intelligence (BI). Objetos de nivel BI Data Warehouse. Workbench. Infosities. InfoObjetos. InfoCubo BI. Adquisición y transformación de datos desde sistema fuente SAP. Flujo de datos. Carga de datos maestros desde sistemas SAP. Procesos de ETL y carga de jerarquías. Adquisición de datos desde otros sistemas. Extracción desde ficheros externos. Carga de ficheros planos. Business Content (repositorio de metadatos). Objetos DataStore. VirtualProviders y adquisición de datos en tiempo real. Multisitios e Infosets BI. Administración de destinos de datos. Tareas de gestión del sistema BI. Administración de infocubos y objetos DataStore. Optimización del rendimiento de una query en BI. BI Accelerator. Estadísticas.
2. **REPORTING Y DISEÑO DE QUERYS: BI Enterprise reporting.** Navegación en informes. BEx Query Designer. Ratios. Estructuras y celdas. Propiedades y atributos de características. Integración de jerarquías en informes. Variables. Excepciones y condiciones. BEx Analyzer. Information Broadcasting. BEx Broadcaster. Cálculo preliminar del libro de trabajo. Integración de documentos. Herramientas SAP BI Reporting.
3. **ADVANCED ENTERPRISE DATA WAREHOUSING & REPORTING:** Adquisición de datos en BI. Flujo de datos. Proceso de transformación. Gestión Delta. Modo actualización y proceso Delta. Adquisición de datos con DBConnect. Cadenas de procesos. Rendimiento en Reporting. Estadísticas y monitorización BI. Totales en bases de datos relacionales. BI Accelerator. Seguridad en BI. Autorizaciones. Proceso de modelado.

Programa docente (\*)C.T.: Créditos teóricos C.P.: Créditos prácticos

Contenidos:	C.T.	C.P.	Total
. FORMACIÓN TÉCNICA	3	3	6
FORMACIÓN ESPEC.	15	15	30
PROYECTOS	2	2	4
<b>TOTAL</b>			<b>40 ECTS</b>

Cuadro de incompatibilidades académicas, si lo hubiere:  
No existe

Temporalización de las actividades por cursos académicos programados (\*):  
La formación de este curso de experto se incluye dentro de un curso académico (8 meses), de marzo a octubre.

Forma de control y evaluación de los alumnos:

El control y evaluación se realiza a través de medios online disponibles en la plataforma de teleformación, que incluye parámetros como horas activas en la plataforma, horas de visión de material, interacción con el profesorado de manera asíncrona y síncrona, evaluación por parte del profesorado de los ejercicios, actividades prácticas y conocimientos teóricos del estudiante, uso de las diferentes herramientas de la plataforma y elaboración de un

proyecto final en el que se determinará si el estudiante tienen los conocimientos necesarios similares a los que las empresas precisan en un entorno real.

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA (1.º y 2.º CICLOS)**  
**Libre configuración Enseñanzas LRU**  
**(Art.º 27 de la Normativa de Enseñanzas Propias)**

El Departamento de \_\_\_\_\_, estudiados los contenidos de las/el Enseñanzas/Curso, referidas/o anteriormente, informa favorablemente su reconocimiento por \_\_\_\_\_ créditos de carácter \_\_\_\_\_ de los Estudios de \_\_\_\_\_ Especialidad (en su caso) de \_\_\_\_\_ de los Estudios de carácter oficial.

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.  
El/la Director/a del Departamento

Fdo.

**RECONOCIMIENTO POR CRÉDITOS REALIZADOS OPTATIVIDAD GRADO**  
**Enseñanzas RD 1393/2007**

El Departamento de \_\_\_\_\_, estudiados los contenidos de las/el Enseñanzas/Curso, referidas/o anteriormente, informa favorablemente su reconocimiento por \_\_\_\_\_ créditos de carácter \_\_\_\_\_ de los Estudios de \_\_\_\_\_ Especialidad (en su caso) de \_\_\_\_\_ de los Estudios de carácter oficial.

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.  
El/la Director/a del Departamento

Fdo.

El/la Centro/Facultad de \_\_\_\_\_, visto el informe emitido por el Departamento, aprueba el reconocimiento por \_\_\_\_\_ créditos en los Estudios indicados anteriormente

Jaén \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.  
El/la Decano/a O Director/a

Fdo.

TÍTULO DEL CURSO: EXPERTO/A UNIVERSITARIO/A EN CONSULTOR SAP EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

(rellenar e imprimir tantas páginas como sean necesarias)

ANEXO II-A.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª SEBASTIÁN BRUQUE CÁMARA

Área de conocimiento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Dedicación al Curso:

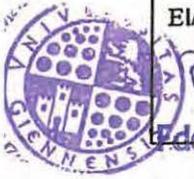
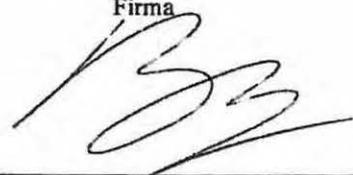
- Horas: 10
- Asignatura o bloque temático INTRODUCCIÓN A SISTEMAS ERP EN LA EMPRESA

V.º B.º

El/la Director/a del Departamento

Edo. Manuel Carlos Vallejo Martos

Firma



D./D.ª JOSÉ MOYANO FUENTES con D.N.I. n.º 26 474 834 V

Área de conocimiento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Dedicación al Curso:

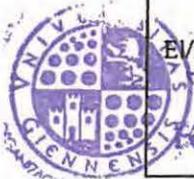
- Horas: 10
- Asignatura o bloque temático INTRODUCCIÓN A SISTEMAS ERP EN LA EMPRESA

V.º B.º

El/la Director/a del Departamento

Edo. Manuel Carlos Vallejo Martos

Firma



D./D.ª con D.N.I. n.º

Área de conocimiento de

Departamento

Dedicación al Curso:

- Horas:
- Asignatura o bloque temático

V.º B.º

El/la Director/a del Departamento

Firma

D./D<sup>a</sup>

ARTURO MONTEJO RAEZ con D.N.I. n.º 26026531-F

Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos

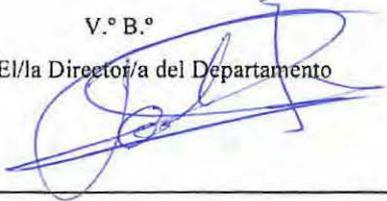
Departamento Informática

Dedicación al Curso:

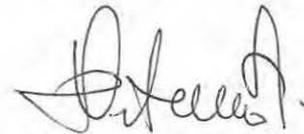
- Horas: 10
- Asignatura o bloque temático SCRUM-Desarrollo de Proyectos de software

V.º B.º

El/la Director/a del Departamento



Firma



**TÍTULO DEL CURSO:**

(rellenar e imprimir tantas páginas como profesores)

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.<sup>a</sup> con D.N.I. n.º

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de

Horas:

Asignatura o bloque temático

a de de 20

Firma

V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cursos

**Breve curriculum:**

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.

(\*\*\*) Si es profesional no relacionado con los apartados anteriores, Categoría profesional, puesto que desempeña, Centro de trabajo y Localidad.

TÍTULO DEL CURSO:Experto/a Universitario/a Programador ABAP & SAP basis administrator

(rellenar e imprimir tantas páginas como sean necesarias)

ANEXO II-A.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.ª SEBASTIÁN BRUQUE CÁMARA

Área de conocimiento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Dedicación al Curso:

- Horas: 10
- Asignatura o bloque temático INTRODUCCIÓN A SISTEMAS ERP EN LA EMPRESA

V.º B.º

Firma

El/la Director/a del Departamento

D./D.ª JOSÉ MOYANO FUENTES con D.N.I. n.º

Área de conocimiento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA

Dedicación al Curso:

- Horas: 10
- Asignatura o bloque temático INTRODUCCIÓN A SISTEMAS ERP EN LA EMPRESA

V.º B.º

Firma

El/la Director/a del Departamento

D./D.ª

Centro de trabajo y Localidad.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

*Vicerrectorado de Docencia y Profesorado*

**TÍTULO DEL CURSO: EXPERTO UNIVERSITARIO EN CONSULTOR SAP EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**I-B.- PROYECTO ECONÓMICO-FINANCIERO**

Importe de matrícula:

20 plazas X 2490euros.

49.800euros.

plazas X euros.

euros.

Otros ingresos (detallar) (\*):

euros.

euros.

euros.

euros.

euros.

Total ingresos:

49.800euros.

(\*). Si se trata de ayudas de Instituciones externas a la Universidad de Jaén, adjuntar fotocopia del convenio, en su caso.

Instalaciones necesarias para el desarrollo:

No es necesario debido a la naturaleza no presencial del programa.

Necesidades de personal administrativo, en su caso (\*):

Entendemos que no es preciso personal administrativo adicional al que ya posee la UJA.

(\*) Con cargo al presupuesto de las/del Enseñanzas/Curso.

Número y cuantía de las becas (\*):  
4 plazas de exención de matrícula del 50%  
(\*). Entre el 5 y el 10 % de las plazas ofertadas.

Adquisición de medios materiales:  
No es necesario  
Ubicación:  
No corresponde  
Ulterior destino de los mismos:  
No corresponde

TÍTULO DEL CURSO:

RESUMEN DEL PROYECTO ECONÓMICO-FINANCIERO

I.- INGRESOS

1.- Importe de matrícula (20 plazas X 2490 euros.)	49.800 euros.
( plazas X euros.)	euros.
2. Otros ingresos	euros.
A) Total ingresos	49.800 euros.

II.- GASTOS MATERIAL INVENTARIABLE

B) Material inventariable	0 euros.
C) Margen ordinario (A-B)	49.800 euros.

III.- DEDUCCIÓN GENERAL

D) 10 % Universidad	7.200 (15%) euros.
E) Margen de explotación (C-D)	42.600 euros.

IV.- GASTOS CORRIENTES

1.- Publicidad	euros.
2. Material docente y de prácticas	euros.
3.- Dietas y locomoción	euros.
4. Gastos diversos, inauguración y clausura	300 euros.
5. Alquiler de aulas y otros locales	euros.
6. Becas	4.980 euros.
7. Coordinación, dirección y gestión	2.400 euros.
8. Gastos personal de administración (en su caso)	euros.

9. Material de administración y secretaría	euros.
10.- Otros gastos (especificar)	euros.
Servicio formación plataforma online (medios técnicos y humanos)	31.720 euros.
Promoción y Publicidad	2.400 euros.
	euros.
F) Total gastos corrientes	49.800 euros.

V.- RETRIBUCIÓN BRUTA PROFESORADO (E-F) 800 euros.

Jaén, 24 de Octubre de 2014.

El/la Director/a





UNIVERSIDAD DE JAÉN

## INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, regula la contratación administrativa para los entes del sector público y, dentro de su ámbito subjetivo, se incluye expresamente a las Universidades Públicas. (Artículo 3.1. c).

El citado texto legal establece varios procedimientos para la contratación de obras, adquisición de suministros y prestaciones de servicios que necesiten las Administraciones Públicas a través de empresas o entidades privadas, debido a la carencia de medios propios para satisfacer esas necesidades.

Uno de los criterios fijados en la norma para la elección del procedimiento de adjudicación es el importe estimado del contrato (en el que no se tiene en cuenta el IVA). En función del importe se aplicarían los siguientes procedimientos en contratos de suministros y servicios.

PROCEDIMIENTO	IMPORTE ESTIMADO
Contrato menor	< 18.000 €
Procedimiento negociado	≥ 18.000 y < a 60.000 €
Procedimiento abierto	≥ a 60.000 €

Estos procedimientos están regulados en los artículos 158 y siguientes del Texto Refundido y en el artículo 138 en el caso de contratos menores.

Por consiguiente, si la Universidad necesitara contar con los servicios de una empresa especializada al no disponer de medios propios suficientes y el importe de dichos servicios excediera de las cantidades indicadas anteriormente, estaría obligada a tramitar un expediente de contratación conforme a las prescripciones del TRLCSP y, fundamentalmente, aplicando los principios generales de la contratación pública: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

Código Seguro de verificación: LeakEVjClkDijV4QVWhtew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS	FECHA	19/11/2014	
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	LeakEVjClkDijV4QVWhtew==	PÁGINA	1/2



LeakEVjClkDijV4QVWhtew==

En todo caso, se establece en el artículo 22 del TRLCSP que los "entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

Este procedimiento de contratación se encuentra también regulado en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria aprobadas por el Consejo Social junto con los presupuestos anuales.

Antonio J. Porcuna Contreras  
Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio

Código Seguro de verificación:LeakEVjClkDijv4QVWHtew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS		FECHA	19/11/2014
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	LeakEVjClkDijv4QVWHtew==	PÁGINA	2/2



LeakEVjClkDijv4QVWHtew==



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
**Facultad de Trabajo Social**

Jaén, a 11 de diciembre de 2014

**A: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**  
**Edificio Rectorado (B1)**

Estimados/as señores/as:

Siguiendo sus indicaciones, me dirijo a ustedes para solicitarles formalmente la cancelación del Curso de Adaptación al Grado en Trabajo Social para Titulados en la Diplomatura de Trabajo Social, por las razones que seguidamente se especifican y que ustedes ya conocen.

El pasado 22 de noviembre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publicó en el BOE un Real Decreto, número 967/2014, con el que pone en marcha un procedimiento para establecer correspondencias (homologaciones, equivalencias) entre los antiguos niveles de titulaciones universitarias (licenciaturas, diplomaturas...), anteriores al actual Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y las titulaciones actuales (grados) definidas en ese Marco.

Dicho procedimiento, tal y como aparece regulado en el Real Decreto, abre la posibilidad de que pueda solicitarse y establecerse la correspondencia entre el antiguo título de Diplomado/a en Trabajo Social y el actual título de Graduado/a en Trabajo Social, lo que ha generado dudas e incertidumbres sobre la utilidad del curso de adaptación en el caso de que la referida correspondencia fuese finalmente aprobada por la ANECA.

Dichas dudas e incertidumbres se han generado y existen también en el resto de las Universidades de España que han implantado cursos de adaptación de la diplomatura al grado en Trabajo Social, lo que ha motivado una consulta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por parte de la Conferencia de Decanos/as y Directores/as de Trabajo Social de las Universidades Españolas, en la que se solicita información sobre las tres siguientes cuestiones (las reproduzco de manera literal, tal y como aparecen en la carta remitida): 1) Si la homologación de la Diplomatura de Trabajo Social al Grado en Trabajo Social haría innecesarios los Cursos de adaptación al Grado que vienen impartiendo desde nuestras Facultades; 2) Cuáles serán las diferencias, en el caso de las hubiera, entre un/a Diplomado/a



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
**Facultad de Trabajo Social**

en Trabajo Social que haya homologado su título y un/a Graduado/a en Trabajo Social, para el acceso a los distintos niveles de la Administración Pública; 3) Cuáles serían las implicaciones en el acceso a títulos de máster y al doctorado.

El Ministerio aún no ha respondido a las preguntas formuladas; y, ante las posibilidades e incertidumbres que el Real Decreto ha creado, bastantes alumnos/as del curso de adaptación nos han expresado su deseo de abandonar este y de que se le devuelva el importe de la matrícula. Como Director del curso creo que sería lo más adecuado y lo más prudente.

El curso no lleva mucho tiempo impartándose (desde el 14 de noviembre, a razón de cuatro horas semanales) y no sabemos el tiempo que el Ministerio de Educación puede tardar en resolver las dudas que las anteriores tres preguntas expresan. Es por ello que solicito formalmente al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la suspensión del curso y la devolución de las tasas de matrícula a su alumnado.

A la hora de decidir al respecto creo que convendría tener en cuenta los siguientes tres elementos: 1) que la mayoría de los/las alumnos/as del curso participan como tutores/as de las prácticas curriculares de la titulación de Trabajo Social, sin percibir remuneración alguna por esa colaboración sin la cual dicha actividad académica resultaría inviable; 2) que el año pasado el número máximo de plazas del curso de adaptación (75 alumnos/as) se cubrió en su totalidad, lo que supuso un positivo ingreso monetario a nuestra Universidad; 3) que, como ya he señalado, la gran mayoría del alumnado del curso nos ha solicitado la cancelación de este, de modo que nuestra Universidad podría encontrarse en una situación problemática si se obliga al alumnado a continuar en el curso y luego la ANECA establece una correspondencia entre la antigua diplomatura en Trabajo Social y el actual grado en Trabajo Social que deje sin utilidad real al curso de adaptación.

A la espera de su respuesta, reciban un cordial y respetuoso saludo.

José Luis Solana Ruiz  
Decano de la Facultad de Trabajo Social

\*\*\*\*\*

VICERRECTORADO DE DOCENCIA Y PROFESORADO  
CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2015-16

2015

Enero						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

2016

Enero						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

Marzo						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

M						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- Período docente
- Período no lectivo
- Días Festivos
- Período de exámenes
- Convocatoria Extraordinaria I
- Fiestas locales

VICERRECTORADO DE DOCENCIA Y PROFESORADO  
CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2015-16 PARA PRIMEROS CURSOS

2015

Enero						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

2016

Enero						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

Marzo						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

M						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- Período docente
- Período no lectivo
- Días Festivos
- Período de exámenes
- Convocatoria Extraordinaria I
- Fiestas locales



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

# Calendario Académico para el curso 2015-16

---

## I. PERÍODO LECTIVO:

### A. Enseñanzas de Grado

#### A.1.- Períodos de clase:

- PRIMER CUATRIMESTRE:
  - o Primer curso de grado: Del 21 de septiembre de 2015 al 22 de diciembre de 2015.
  - o Resto de cursos: Del 7 de septiembre de 2015 al 22 de diciembre de 2015.
- SEGUNDO CUATRIMESTRE: Del 25 de enero al 18 de marzo de 2016 y del 28 de marzo al 13 de mayo de 2016.

#### A.2. Períodos de Exámenes Finales:

- **Convocatorias ordinarias**
  - o Del 9 de enero al 23 de enero de 2016, (Convocatoria Ordinaria I)
  - o Del 14 de mayo al 28 de mayo de 2016. (Convocatoria Ordinaria II)
- **Convocatorias extraordinarias**
  - o Del 5 de octubre de 2015 al 9 de octubre de 2015 /Convocatoria Extraordinaria I).
  - o Del 20 de junio al 9 de julio de 2016. (Convocatoria Extraordinaria II)

De acuerdo con el artículo 19.1 relativo a la Convocatoria Extraordinaria I del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

*1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria I el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:*

*a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.*

*b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria I, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.*

Esta convocatoria deberá ser solicitada por el alumno interesado en las fechas anunciadas al efecto.

### B. Enseñanzas de Máster Universitario

#### B.1.- Períodos de clase:

- PRIMER CUATRIMESTRE:
  - o Del 5 de octubre de 2015 al 22 de diciembre de 2015, y del 7 de enero al 12 de febrero de 2016.
- SEGUNDO CUATRIMESTRE:
  - o Del 15 de febrero al 10 de junio del 2016.

#### B.2.- Períodos de Exámenes Finales:

- **Convocatorias Ordinarias**

Atendiendo a la modularidad de la enseñanza en las asignaturas de la mayor parte de los títulos de máster, los exámenes finales se podrán programar de manera independiente para cada asignatura durante el periodo lectivo o en un periodo al final de éste. En cualquier caso, los exámenes deberán programarse como mínimo tres días después del último día de docencia de la asignatura y haberse hecho sus fechas previamente públicas en la página web del Centro responsable con la antelación suficiente.
- **Convocatorias extraordinarias**
  - o Del 5 de octubre de 2015 al 9 de octubre de 2015 (Convocatoria Extraordinaria I).
  - o Del 20 de junio al 9 de julio de 2016. (Convocatoria Extraordinaria II)



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

### - **Trabajos Fin de Máster**

Las fechas de la Defensa de los Trabajos Fin de Máster habrán de programarse y hacerse públicas por el Centro responsable con antelación suficiente, asegurándose éste de que permitan cumplir con la fecha de cierre de actas de cada convocatoria.

De acuerdo con el artículo 19.1 relativo a la Convocatoria Extraordinaria I del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

*1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria I el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:*

*a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.*

*b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria I, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.*

Esta convocatoria deberá ser solicitada por el alumno interesado en las fechas anunciadas al efecto.

## **C. Enseñanzas Propias**

Se atenderán a las fechas lectivas que se indiquen en cada caso

## **D. Resto de Período Lectivo**

- Del 1 al 6 de septiembre de 2015 (Grado) del 1 de septiembre al 4 de octubre de 2015 (Máster)
- Del 7 al 8 de enero de 2016 (Grado).
- Del 30 de mayo al 17 de junio (Grado) o del 13 al 17 de junio de 2016 (Máster)
- Del 11 de julio al 29 de julio de 2016 (Grado y Máster)

## **II. PERÍODO NO LECTIVO**

### **Mes de agosto**

**Navidad:** del 23 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, ambos incluidos.

**Semana Santa:** Del 21 al 27 de marzo de 2016, ambos incluidos.

**Fiestas Locales:** Jaén 25 de noviembre de 2015, 11 de junio de 2016; Linares 5 y 28 de agosto de 2016 y Úbeda 29 de septiembre de 2015.

**Fiestas Patronales de Centros:** 1 día.

**El día de inauguración oficial del curso académico 2015/16 se considerará no lectivo.**



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Vicerrectorado de Docencia y Profesorado*

# Calendario de fechas de entrega de actas, curso académico 2015/16

---

(Aprobado por el Consejo de Gobierno el xx de xxx de 2015)

En relación con la entrega de las actas de exámenes se acuerda que las mismas deberán remitirse a las Secretarías de Centros dentro de los 15 días naturales a la fecha de celebración de aquéllos, y en todo caso:

- Convocatoria Extraordinaria I: hasta el 23 de octubre de 2015, inclusive.
- Convocatoria Ordinaria I:
  - o Hasta el 5 de febrero de 2016, inclusive, para los estudios de Grado.
  - o Hasta el 26 de febrero de 2016, inclusive, para los estudios de Máster
- Convocatoria Ordinaria II:
  - o Hasta el 10 de junio de 2016, inclusive, para los estudios de Grado.
  - o Hasta el 17 de junio de 2016, inclusive, para los estudios de Máster.
- Convocatoria Extraordinaria II: hasta el 20 de julio de 2016, inclusive.

Las actas relativas a las Prácticas Externas, los Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que se defiendan dentro del segundo curso académico de aquellos másteres con más de 60 créditos, podrán entregarse hasta tres semanas más tarde de las fechas indicadas anteriormente, sin que se compute en dicho plazo el mes de agosto.

En los másteres de 60 créditos, las actas relativas a los Trabajos Fin de Máster deberán entregarse en alguno de estos periodos:

- Convocatoria Ordinaria II:
  - o Entre el 27 de junio y el 8 de julio de 2016, o bien,
  - o entre el 5 y el 16 de septiembre de 2016.
- Convocatoria Extraordinaria II:
  - o Entre el 17 y el 31 de octubre de 2016, o bien,
  - o entre el 1 y el 16 de diciembre de 2016.

La coordinación del máster deberá comunicar al Centro de Estudios de Posgrado al inicio del curso el periodo elegido dentro de los dos disponibles en cada convocatoria.

El no cumplimiento de estas fechas de entrega puede provocar retrasos y dilaciones en otros trámites, con la consiguiente responsabilidad.

**Acuerdo sobre el límite de admisión de alumnos de nuevo ingreso en Titulaciones de esta  
Universidad para el curso 2015/16**

CENTROS Y TITULACIONES	PROPUESTA VICORD
<b>Facultad de Ciencias Experimentales</b>	
Grado en Biología	75
Grado en Ciencias Ambientales	75
Grado en Química	75
<b>Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	
Grado en Finanzas y Contabilidad	75
Grado en Gestión y Administración Pública	75
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	75
Grado en Turismo	75
Grado en Administración y Dirección de Empresas	225
Grado en Estadística y Empresa	75
Itinerario conjunto Grado en Derecho y Grado en ADE	75
Grado en Derecho	150
<b>Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación</b>	
Grado en Filología Hispánica	65
Grado en Estudios Ingleses	75
Grado en Historia del Arte	75
Grado en Psicología	210
Grado en Educación Infantil	225
Grado en Educación Primaria	300
Grado en Geografía e Historia	75
Grado en Educador Social	75
Grado en Arqueología	40
<b>Escuela Politécnica Superior de Jaén</b>	
Grado en Ingeniería Informática	150
Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica	75
Grado en Ingeniería Eléctrica	100
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	75
Grado en Ingeniería Mecánica	150
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	75
<b>Escuela Politécnica Superior de Linares</b>	
Grado en Ingeniería Eléctrica	75
Grado en Ingeniería Mecánica	75
Grado en Ingeniería Química Industrial	75
Grado en Ingeniería de Minas	75
Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos	75
Grado en Ingeniería Civil	75
Grado en Ingeniería Telemática	75
Grado en Ingeniería de Telecomunicación	75
<b>Facultad de Ciencias de la Salud</b>	
Graduado en Enfermería	140
Graduado en Fisioterapia	75
<b>Facultad de Trabajo Social</b>	
Graduado en Trabajo Social	140
<b>Escuela Universitaria "Sagrada Familia"</b>	
Maestro-Especialidad de Educación Infantil	75
Maestro-Especialidad de Educación Primaria	150

**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

**ACUERDO SOBRE EL Nº DE GRUPOS DE TEORÍA DE CLASES TEÓRICAS EN MATERIAS TRONCALES Y OBLIGATORIAS DE CADA CURSO  
Y TITULACION PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-16**  
Aprobados en Consejo de Gobierno de xx-xx-xx

CENTROS Y TITULACIONES						
	1	2	3	4	5	6
<b>FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES</b>						
- Grado en Biología	1	1	1	1		
- Grado en Química	1	1	1	1		
- Grado en Ciencias Ambientales	1	1	1	1		
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>						
- Grado en Administración y Dirección de Empresas	4	4	3	2		
- Grado en Finanzas y Contabilidad			1	1		
- Grado en Derecho +ADE	1	1	1	1	1	1
- Grado en Turismo	1	1	1	1		
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	1	1	1	1		
- Grado en Estadística y Empresa	1	1	1	1		
- Grado en Gestión y Administración Pública	1	1	1	1		
- Grado en Derecho	2	2	2	2		
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>						
- Grado en Filología Hispánica	2	2	1	1		
- Grado en Estudios Ingleses			1	1		
- Grado en Psicología	3	3	3	2		
- Grado en Educación Infantil	3	3	3	3		
- Grado en Educación Primaria	4	4	4	3		
- Grado en Historia del Arte	1	1	1	1		
- Grado en Geografía e Historia	1	1	1	1		
- Grado en Arqueología	1	1	1	-		
- Grado en Educador Social	1	1	-	-		
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN</b>						
- Grado en Ingeniería Mecánica			1	1		
- Grado en Ingeniería Eléctrica	5	4	1	1		
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial			1	1		
- Grado en Ingeniería en Organización Industrial			1	1		
- Grado en Ingeniería Informática	2	2	1	1		
- Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica	1	1	1	1		
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</b>						
- Grado en Ingeniería Mecánica			1	1		
- Grado en Ingeniería Eléctrica	2	2	1	1		
- Grado en Ingeniería Química Industrial			1	1		
- Grado en Ingeniería de Minas						
- Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos	2	1	1	1		
- Grado en Ingeniería Civil						
- Grado en Ingeniería Telemática	1	1	1	1		
- Grado en Ingeniería de Telecomunicación						
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>						
- Grado en Enfermería	2	2	2	2		
- Grado en Fisioterapia	1	1	1	1		
<b>FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL</b>						
- Grado en Trabajo Social	2	2	2	2		

El número de grupos en los Títulos de Grado en Filología Hispánica y Grado en Estudios Ingleses será de dos únicamente en las asignaturas cofinanciadas, comunes a ambos títulos.

En el tercer curso de las titulaciones de Ingeniería de la rama Industrial, las asignaturas comunes a todas las especialidades se impartirán en grupo único en la EPS de Linares, y en tres grupos en la EPS de Jaén.



Vicerrectorado de Docencia y Profesorado  
Universidad de Jaén

Propuesta de Modificación a introducir en el apartado “10.2 Procedimiento de adaptación” de la memoria del título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.

### **Justificación:**

- Los acuerdos tomados en la reunión de 1 de diciembre de 2011 de la Comisión de Títulos de Grado de la Rama Industrial (constituida de acuerdo con lo establecido por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades) establecieron la estructura y contenidos del curso de adaptación al Grado en Ingeniería Electrónica Industrial para los actuales titulados en Ingeniería Técnica Industrial especialidad Electrónica Industrial. La implantación de este curso de adaptación, en forma de módulo de adaptación, en la Universidad de Jaén en el curso 2013/2014, tras su verificación positiva por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ha puesto de manifiesto las diferencias existentes respecto al proceso de adaptación al Grado de los actuales estudiantes de la Ingeniería Técnica en extinción. En esta situación, el proceso de adaptación actual significa que estos alumnos deben cursar más créditos que el alumno ya titulado para obtener finalmente las mismas competencias. La modificación propuesta equipara los requisitos de los alumnos para obtener el título de Grado utilizando cualquiera de las dos vías posibles de adaptación.

### **Modificación:**

Apartado 10.2.

“El proceso de adaptación de los estudiantes de la actual Ingeniería Técnica Industrial Especialidad en Electrónica Industrial al título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial se realizará a requerimiento de los propios estudiantes procurando que no exista perjuicio para ellos, tal y como se recoge en la Disposición transitoria segunda del RD 1393/2007. ~~Para ello se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para la adaptación de asignaturas (tabla 10.2).~~ Para ello, el alumno deberá cursar las asignaturas del “Módulo de Adaptación” indicadas en la tabla 10.3, realizar el Trabajo Fin de Grado y acreditar el nivel B1 en una lengua extranjera siguiendo el procedimiento establecido por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas. Adicionalmente, el alumno deberá cursar en el Grado las asignaturas que le resten por aprobar de su actual plan de estudios, excluido el Proyecto Fin de Carrera, en base a las equivalencias establecidas en la tabla 10.2 y subsiguientes consideraciones.



Vicerrectorado de Docencia y Profesorado  
Universidad de Jaén

Propuesta de Modificación a introducir en el apartado “10.2 Procedimiento de adaptación” de la memoria del título de Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica.

**Justificación:**

- Los acuerdos tomados en la reunión de 24 de enero de 2013 de la Comisión de Título de Grado de Ingeniería Geomática y Topográfica (constituida de acuerdo con lo establecido por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades) establecieron la estructura y contenidos del curso de adaptación al Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica para los actuales titulados en Ingeniería Técnica en Topografía. La implantación de este curso de adaptación, en forma de módulo de adaptación, en la Universidad de Jaén en el curso 2013/2014, tras su verificación positiva por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ha puesto de manifiesto las diferencias existentes respecto al proceso de adaptación al Grado de los actuales estudiantes de la Ingeniería Técnica en extinción. En esta situación, el proceso de adaptación actual significa que estos alumnos deben cursar más créditos que el alumno ya titulado para obtener finalmente las mismas competencias. La modificación propuesta equipara los requisitos de los alumnos para obtener el título de Grado utilizando cualquiera de las dos vías posibles de adaptación.

**Modificación:**

Apartado 10.2.

“El proceso de adaptación de los estudiantes de la actual Ingeniería Técnica en Topografía al título de Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica se realizará a requerimiento de los propios estudiantes procurando que no exista perjuicio para ellos, tal y como se recoge en la Disposición transitoria segunda del RD 1393/2007. ~~Para ello se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para la adaptación de asignaturas (tabla 10.2).~~ Para ello, el alumno deberá cursar las asignaturas del “Módulo de Adaptación” indicadas en la tabla 10.3, realizar el Trabajo Fin de Grado y acreditar el nivel B1 en una lengua extranjera siguiendo el procedimiento establecido por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas. Adicionalmente, el alumno deberá cursar en el Grado las asignaturas que le resten por aprobar de su actual plan de estudios, excluido el Proyecto Fin de Carrera, en base a las equivalencias establecidas en la tabla 10.2 y subsiguientes consideraciones.



Vicerrectorado de Docencia y Profesorado  
Universidad de Jaén

Propuesta de Modificación a introducir en el apartado “10.2 Procedimiento de adaptación” de la memoria del título de Grado en Ingeniería Informática.

**Justificación:**

- Los acuerdos tomados en la reunión de 14 de febrero de 2013 de la Comisión de Título de Grado de Ingeniería Informática (constituida de acuerdo con lo establecido por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades) establecieron la estructura y contenidos del curso de adaptación al Grado en Ingeniería Informática para los actuales titulados en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. La implantación de este curso de adaptación, en forma de módulo de adaptación, en la Universidad de Jaén en el curso 2013/2014, tras su verificación positiva por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ha puesto de manifiesto las diferencias existentes respecto al proceso de adaptación al Grado de los actuales estudiantes de la Ingeniería Técnica en extinción. En esta situación, el proceso de adaptación actual significa que estos alumnos deben cursar más créditos que el alumno ya titulado para obtener finalmente las mismas competencias. La modificación propuesta equipara los requisitos de los alumnos para obtener el título de Grado utilizando cualquiera de las dos vías posibles de adaptación.

**Modificación:**

Apartado 10.2.

“El proceso de adaptación de los estudiantes de la actual Ingeniería Técnica en Informática de Gestión al título de Grado en Ingeniería Informática se realizará a requerimiento de los propios estudiantes procurando que no exista perjuicio para ellos, tal y como se recoge en la Disposición transitoria segunda del RD 1393/2007. ~~Para ello se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para la adaptación de asignaturas (tabla 10.2).~~ Para ello, el alumno deberá cursar las asignaturas del “Módulo de Adaptación” indicadas en la tabla 10.3, realizar el Trabajo Fin de Grado y acreditar el nivel B1 en una lengua extranjera siguiendo el procedimiento establecido por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas. Adicionalmente, el alumno deberá cursar en el Grado las asignaturas que le resten por aprobar de su actual plan de estudios, excluido el Proyecto Fin de Carrera, en base a las equivalencias establecidas en la tabla 10.2 y subsiguientes consideraciones.



Vicerrectorado de Docencia y Profesorado  
Universidad de Jaén

Propuesta de Modificación a introducir en el apartado “10.2 Procedimiento de adaptación” de la memoria del título de Grado en Ingeniería Mecánica.

**Justificación:**

- Los acuerdos tomados en la reunión de 1 de diciembre de 2011 de la Comisión de Títulos de Grado de la Rama Industrial (constituida de acuerdo con lo establecido por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades) establecieron la estructura y contenidos del curso de adaptación al Grado en Ingeniería Mecánica para los actuales titulados en Ingeniería Técnica Industrial especialidad Mecánica. La implantación de este curso de adaptación, en forma de módulo de adaptación, en la Universidad de Jaén en el curso 2013/2014, tras su verificación positiva por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ha puesto de manifiesto las diferencias existentes respecto al proceso de adaptación al Grado de los actuales estudiantes de la Ingeniería Técnica en extinción. En esta situación, el proceso de adaptación actual significa que estos alumnos deben cursar más créditos que el alumno ya titulado para obtener finalmente las mismas competencias. La modificación propuesta equipara los requisitos de los alumnos para obtener el título de Grado utilizando cualquiera de las dos vías posibles de adaptación.

**Modificación:**

Apartado 10.2.

“El proceso de adaptación de los estudiantes de la actual Ingeniería Técnica Industrial Especialidad en Mecánica al título de Grado en Ingeniería Mecánica se realizará a requerimiento de los propios estudiantes procurando que no exista perjuicio para ellos, tal y como se recoge en la Disposición transitoria segunda del RD 1393/2007. ~~Para ello se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para la adaptación de asignaturas (tabla 10.2).~~ Para ello, el alumno deberá cursar las asignaturas del “Módulo de Adaptación” indicadas en la tabla 10.3, realizar el Trabajo Fin de Grado y acreditar el nivel B1 en una lengua extranjera siguiendo el procedimiento establecido por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas. Adicionalmente, el alumno deberá cursar en el Grado las asignaturas que le resten por aprobar de su actual plan de estudios, excluido el Proyecto Fin de Carrera, en base a las equivalencias establecidas en la tabla 10.2 y subsiguientes consideraciones.



Vicerrectorado de Docencia y Profesorado  
Universidad de Jaén

Propuesta de Modificación a introducir en el apartado “10.2 Procedimiento de adaptación” de la memoria del título de Grado en Ingeniería Eléctrica.

**Justificación:**

- Los acuerdos tomados en la reunión de 1 de diciembre de 2011 de la Comisión de Títulos de Grado de la Rama Industrial (constituida de acuerdo con lo establecido por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades) establecieron la estructura y contenidos del curso de adaptación al Grado en Ingeniería Eléctrica para los actuales titulados en Ingeniería Técnica Industrial especialidad Electricidad. La implantación de este curso de adaptación, en forma de módulo de adaptación, en la Universidad de Jaén en el curso 2013/2014, tras su verificación positiva por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ha puesto de manifiesto las diferencias existentes respecto al proceso de adaptación al Grado de los actuales estudiantes de la Ingeniería Técnica en extinción. En esta situación, el proceso de adaptación actual significa que estos alumnos deben cursar más créditos que el alumno ya titulado para obtener finalmente las mismas competencias. La modificación propuesta equipara los requisitos de los alumnos para obtener el título de Grado utilizando cualquiera de las dos vías posibles de adaptación.

**Modificación:**

Apartado 10.2.

“El proceso de adaptación de los estudiantes de la actual Ingeniería Técnica Industrial Especialidad en Electricidad al título de Grado en Ingeniería Eléctrica se realizará a requerimiento de los propios estudiantes procurando que no exista perjuicio para ellos, tal y como se recoge en la Disposición transitoria segunda del RD 1393/2007. ~~Para ello se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para la adaptación de asignaturas (tabla 10.2).~~ Para ello, el alumno deberá cursar las asignaturas del “Módulo de Adaptación” indicadas en la tabla 10.3, realizar el Trabajo Fin de Grado y acreditar el nivel B1 en una lengua extranjera siguiendo el procedimiento establecido por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas. Adicionalmente, el alumno deberá cursar en el Grado las asignaturas que le resten por aprobar de su actual plan de estudios, excluido el Proyecto Fin de Carrera, en base a las equivalencias establecidas en la tabla 10.2 y subsiguientes consideraciones.

**NORMATIVA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN**

(Aprobado en Consejo de Gobierno nº 30, de 5 de noviembre de 2009)

(Modificado en Consejo de Gobierno nº 42, de 22 de julio de 2010)

(Modificado en Consejo de Gobierno nº 45, de 1 de febrero de 2011)

(Modificado en Consejo de Gobierno nº 8, de 23 de noviembre de 2011)

(Modificado en Consejo de Gobierno nº xx, de 10 de diciembre de 2014)

El Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su capítulo III, artículo 12.8), de acuerdo con lo regulado por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/2007), establece: “De acuerdo con el artículo 46.2. i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado”.

Esta normativa viene a regular el reconocimiento de créditos optativos en los estudios de grado, que reconocen los diferentes Centros de la Universidad de Jaén, por la realización de este tipo de actividades.

1.- Los/as estudiantes matriculados en la universidad de Jaén podrán solicitar reconocimiento académico de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la universidad, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. El anexo I recoge la tabla de actividades y el número máximo de créditos a obtener por actividad y año.

2.- El reconocimiento de créditos queda sometido a las siguientes condiciones:

- a) Para el reconocimiento de créditos por representación estudiantil, el interesado deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada y haber asistido, al menos, al 75 % de las sesiones del órgano colegiado de que se trate. Si la representación se ostenta en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen de dicho órgano colegiado y, además, como mínimo al 75 % de las sesiones del Consejo de Estudiantes. El/la secretario/a de dicho Consejo de Estudiantes remitirá a la Secretaría General, con el visto bueno del/de la presidente/a una certificación en la que consten los asistentes a cada sesión de dicho órgano.
- b) Para el reconocimiento de créditos a los delegados y subdelegados de grupo, además de la memoria descrita que deberán entregar a los centros (según el modelo que cada centro diseñe), deberá acreditar la asistencia al curso de formación de Delegados y subdelegados de grupo organizado por el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral, en colaboración con todos los centros.
- c) Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas y culturales, el interesado deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada y tener justificada una asistencia a dichas actividades de, al menos, el 80%.
- d) Para el reconocimiento de las actividades culturales formativas se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a. En este apartado de reconocimiento de créditos se tendrán en cuenta los cursos, jornadas, seminarios, congresos, que organice la Universidad de Jaén (y sean tramitados a través del secretariado de formación permanente) o en los que participe la Universidad de forma institucional. Asimismo, se tendrán en cuenta los cursos que organicen otras universidades.

- b. El reconocimiento del número de créditos se hará de la siguiente forma:
- i. Para los cursos, jornadas, seminarios, congresos, etc., que organice la Universidad de Jaén o en los que participe institucionalmente se concederán los créditos en la proporción de 1 crédito por cada 25 horas cursadas.
  - ii. Para los cursos, jornadas, seminarios, congresos, etc., organizados por otras universidades se concederán créditos en la proporción de 1 crédito por cada 50 horas cursadas.
- e) Para el reconocimiento de créditos por actividades Solidarias (Voluntariado nacional), además de la memoria descrita anteriormente deberá acreditarse la prestación de voluntariado mediante certificación de la entidad en que ha sido realizada con indicación de las horas prestadas, así como su inclusión como voluntario en el registro de la oficina de Voluntariado de la Universidad de Jaén. El cómputo exacto del número de créditos reconocidos se realizará de forma proporcional a las horas de dedicación, teniendo en cuenta que un crédito equivale, como mínimo, a 50 horas de prestación de servicios de voluntariado.
- f) Para el reconocimiento de créditos por actividades de cooperación, deberá obtener el certificado del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y de Cooperación.
- g) También podrán obtener hasta 1,5 créditos optativos por curso académico, los/as estudiantes que hubieran desarrollado actividades/programas para la radio Universitaria (en la proporción de 1 crédito por cada 50 horas). Será el/la Director/a de la Radio Universitaria nombrado/a por el Rector el que certifique en número de horas de TRABAJO INDIVIDUAL con las que el/la estudiante participa en la radio universitaria. Asimismo, en dicho certificado se especificará, atendiendo a esta normativa, el número de créditos optativos a computar.
- h) También podrán obtener hasta 3 créditos optativos al finalizar la Titulación, los/as estudiantes que hubieran desarrollado el Plan de Alfabetización Informacional ((en la proporción de 1 crédito por cada 25 horas). Será el Director de la Biblioteca de la Universidad de Jaén, el que certifique el número de horas de TRABAJO INDIVIDUAL con las que el/la estudiante participa durante cada curso académico en las diferentes actividades programadas. Asimismo, en dicho certificado se especificará, atendiendo a esta normativa, el número de créditos optativos a computar.
- i) Para el reconocimiento de créditos por actividades de Generación de Cultura Emprendedora, y Generación de la Cultura del Empleo, deberán obtener el certificado del Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.

### 3.- Procedimiento para el reconocimiento:

- a) Solicitud de la certificación/informe al órgano competente que corresponda según se especifica en el anexo I.
- b) Presentación por parte del/de la estudiante en la Secretaría Única de la documentación requerida en cada caso.
- c) Abonar el 30% de los precios públicos de la matrícula ordinaria.
- d) El Decano/a o Director/a del Centro, mediante resolución motivada, procederá al reconocimiento de créditos de acuerdo con lo dispuesto en este Acuerdo.
- e) Contra la resolución del/de la Decano/a o Director/a del Centro, el/la estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén.

4.- Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del/de la estudiante como reconocimiento de actividades Universitarias añadiendo el nombre de la actividad correspondiente “cultural, deportiva, de representación estudiantil, solidaria o de cooperación”, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la ponderación del expediente.

## ANEXO I

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN**

TIPO	ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Representación Estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Gobierno</li> <li>• Consejo Social</li> <li>• Mesa del Claustro</li> <li>• Claustro universitario</li> <li>• Comisiones de los órganos colegiados</li> </ul>	1,5 créditos por curso académico y actividad	Secretaría General
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa junta de centro</li> <li>• Consejo de departamento</li> <li>• Comisiones</li> <li>• Junta de centro</li> </ul>	1 crédito por curso académico y actividad	Secretario/a del Centro correspondiente O Secretario/a del Departamento
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegados o subdelegados de grupo</li> </ul>	Delegado: Hasta 1,5 créditos por curso académico Subdelegado: Hasta 1 crédito por curso académico	Secretario/a del Centro correspondiente
Actividades Deportivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competiciones universitarias autonómicas, nacionales o internacionales</li> <li>• Competiciones universitarias organizadas por el SAFID</li> <li>• Competiciones federadas</li> <li>• Actividades de participación y salud</li> <li>• Actividades en la naturaleza</li> <li>• Programa deportistas de élite de la universidad.</li> <li>• Cursos de formación deportiva</li> </ul>	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado de Extensión Universitaria
Actividades Culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en grupos de teatro.</li> <li>• Coral-coro</li> </ul>	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado de Extensión Universitaria
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tuna universitaria</li> </ul>	1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado de Extensión Universitaria
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades culturales formativas (cursos, jornadas, seminarios, congresos, etc., de formación permanente y cursos de Español para extranjeros organizados por el centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la UJA)</li> </ul>	Según lo especificado en el apartado 2.d., de esta normativa.  Sin límite por curso académico	Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente y Centros de la Universidad
Actividades Solidarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de voluntariado en las entidades conveniadas por la universidad</li> </ul>	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Actividades de Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación de la UJA o avalados por alguna ONG o institución conveniada con la Universidad de Jaén.</li> </ul>	1,5 créditos por curso académico.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y cooperación

Actividades de Radio Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades/Programas para la Radio Universitaria, con nº de horas de Trabajo Individual</li> </ul>	1 crédito por cada 50 h Hasta 1,5 créditos por curso académico	Director/a de la Radio Universitaria
Actividades Plan de Alfabetización Informativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades Plan de Alfabetización Informativa, con nº de horas de Trabajo Individual</li> </ul>	1 crédito por cada 25 h 3 créditos máximo Titulación	Director de la Biblioteca
Generación de Cultura emprendedora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditando: El Itinerario De Autoempleo, según la normativa del plan de formación práctica para la empleabilidad de la Universidad de Jaén.</li> </ul>	Hasta 6 créditos	Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Generación de la Cultura del empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditando: El Itinerario de prácticas externas, según la normativa del plan de formación práctica para la empleabilidad de la Universidad de Jaén</li> </ul>	Hasta 6 créditos	Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral





## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación*

Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén

Fecha: 12/12/2014

Asunto:

Solicitud de reconocimiento de  
RECURSOS ESTRATÉGICOS DE BIOMASA, S.L.  
como Spin-off de la Universidad de Jaén

D. Francisco Alcalá Olid, Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Jaén, con base en la propuesta de reconocimiento de la empresa RECURSOS ESTRATÉGICOS DE BIOMASA, S.L. como Spin-off de la Universidad de Jaén, presentada ante la OTRI por D. José Antonio La Cal Herrera, emite el siguiente informe, de acuerdo con los siguientes

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- La UJA tiene fijado como un objetivo propio, dentro de su política de transferencia de tecnología desde el entorno científico universitario al entorno empresarial, el apoyo a la creación de empresas basadas en el conocimiento universitario. Estas empresas tienen por objeto la producción de bienes o prestación de servicios con un alto valor añadido, gracias al aprovechamiento de resultados derivados de la actividad de investigación desarrollada en la universidad.

SEGUNDO.- Tras la aprobación del *Reglamento sobre la creación de empresas en la Universidad de Jaén a partir de la actividad de investigación universitaria*, en sesión de Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2011, la generación de este tipo de empresas dispone de una regulación propia dentro de nuestra institución.

TERCERO.- Con el objetivo de fomentar y desarrollar la cultura emprendedora, sensibilizar y dinamizar a la comunidad universitaria, así como apoyar a la creación y desarrollo de empresas innovadoras basadas en el conocimiento, la UJA dispone de un programa específico gestionado por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

CUARTO.- Una vez revisada la propuesta, los informes emitidos por expertos sobre viabilidad científica-tecnológica y económica-financiera, así como el resto de documentación presentada por los responsables de RECURSOS ESTRATÉGICOS DE BIOMASA, S.L., estimamos que la empresa surgida de esta propuesta merece

obtener el reconocimiento como Spin-off de la UJA al efecto de que los promotores puedan beneficiarse de tal calificación en los ámbitos que así lo requieran.

Dicha resolución se fundamenta en los elementos que el proyecto incluye en su plan de empresa y demás documentación aportada por los interesados, donde brevemente resaltamos, de forma resumida, los siguientes aspectos:

#### 1. Carácter innovador de la idea empresarial

La idea base del proyecto posee todas las características para ser considerada de fuerte carácter innovador, al plantear la prestación de servicios relacionados con la realización de proyectos de ingeniería; proyectos de I+D+i; consultoría técnica y estratégica; estudios y formación especializada; y participación en otras sociedades, centrandó su actividad, especialmente, centra su actividad en el suministro de soluciones energéticas basadas en la tecnología de gasificación de biomasa, asociado a la aplicación y aprovechamiento de las potencialidades surgidas del empleo de nuevas tecnologías y conocimiento generado en la UJA.

El Departamento de Ingeniería Eléctrica, viene desarrollando en los últimos años un intenso trabajo de investigación en el campo de las energías renovables, que dieron lugar a un conjunto de conocimientos y procedimientos que son propiedad de la UJA.

Por su naturaleza, la idea de negocio cuenta con elementos de marcado carácter social ya que posibilita la creación de riqueza y empleo, al tiempo que apoya los procesos de desarrollo de soluciones igualmente innovadoras dentro del ámbito de trabajo elegido por la empresa, cubriendo así un hueco de mercado con un interesante potencial de crecimiento.

#### 2. Promotores del proyecto

RECURSOS ESTRATÉGICOS DE BIOMASA, S.L. es una iniciativa empresarial promovida por los siguientes promotores:

- D. José Antonio La Cal Herrera, profesor del Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología de la Universidad de Jaén.
- Dña. María Isabel Cano-Caballero Ramírez, licenciada en Derecho por la Universidad de Granada.

#### 3. Promoción de la idea

El proyecto ha contado con el apoyo y asesoramiento de la Universidad de Jaén a través de su Programa de creación de empresas basadas en el conocimiento, gestionado por la OTRI.

#### 4. Viabilidad económica y financiera

Según el informe emitido por los expertos, la documentación cumple de forma suficiente con los requisitos formales exigidos a un plan de empresa y se corresponde fielmente con el modelo de plan de empresa propuesto por la OTRI. Asimismo, las previsiones de negocio realizadas por los promotores conducen a una situación de viabilidad financiera y económica. En cualquier caso, tanto la viabilidad financiera y económica dependerán en gran medida de la consecución de la demanda prevista.

## 5. Viabilidad técnica

El proyecto demuestra ser, en virtud del informe emitido por experto externo, viable técnica y científicamente.

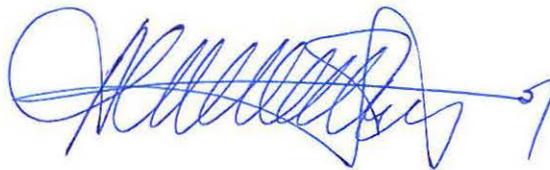
En virtud de lo anterior,

### PROPONE

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén considere favorablemente la propuesta empresarial de RECURSOS ESTRATÉGICOS DE BIOMASA, S.L. para que

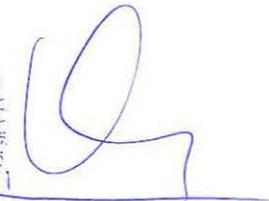
- Se reconozca como Spin-off de la Universidad de Jaén.

En la ciudad de Jaén, a 12 de diciembre de 2014.



Fdo. Francisco Alcalá Olid  
Director de la OTRI

Vº.Bº



Fdo. Juan Jiménez Millán  
Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén

Fecha: 12/12/2014

Asunto:

Solicitud de reconocimiento de  
RESEARCH AND DEVELOPMENT HIMILCE, S.L.  
como Spin-off de la Universidad de Jaén

D. Francisco Alcalá Olid, Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Jaén, con base en la propuesta de reconocimiento de la empresa RESEARCH AND DEVELOPMENT HIMILCE, S.L. como Spin-off de la Universidad de Jaén, presentada ante la OTRI por D. Francisco Javier Iglesias Godino, emite el siguiente informe, de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- La UJA tiene fijado como un objetivo propio, dentro de su política de transferencia de tecnología desde el entorno científico universitario al entorno empresarial, el apoyo a la creación de empresas basadas en el conocimiento universitario. Estas empresas tienen por objeto la producción de bienes o prestación de servicios con un alto valor añadido, gracias al aprovechamiento de resultados derivados de la actividad de investigación desarrollada en la universidad.

SEGUNDO.- Tras la aprobación del *Reglamento sobre la creación de empresas en la Universidad de Jaén a partir de la actividad de investigación universitaria*, en sesión de Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2011, la generación de este tipo de empresas dispone de una regulación propia dentro de nuestra institución.

TERCERO.- Con el objetivo de fomentar y desarrollar la cultura emprendedora, sensibilizar y dinamizar a la comunidad universitaria, así como apoyar a la creación y desarrollo de empresas innovadoras basadas en el conocimiento, la UJA dispone de un programa específico gestionado por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

CUARTO.- Una vez revisada la propuesta, los informes emitidos por expertos sobre viabilidad científica-tecnológica y económica-financiera, así como el resto de documentación presentada por los responsables de RESEARCH AND DEVELOPMENT HIMILCE, S.L., estimamos que la empresa surgida de esta propuesta

merece obtener el reconocimiento como Spin-off de la UJA al efecto de que los promotores puedan beneficiarse de tal calificación en los ámbitos que así lo requieran.

Dicha resolución se fundamenta en los elementos que el proyecto incluye en su plan de empresa y demás documentación aportada por los interesados, donde brevemente resaltamos, de forma resumida, los siguientes aspectos:

### 1. Carácter innovador de la idea empresarial

La idea base del proyecto posee todas las características para ser considerada de fuerte carácter innovador, al plantear la prestación de servicios relacionados con la investigación, el desarrollo o la innovación, la realización de pruebas de concepto, la explotación de patentes de invención y, en general, la cesión y explotación de los derechos de propiedad industrial e intelectual, el uso y el aprovechamiento industrial o comercial, de las innovaciones, de los conocimientos científicos y de los resultados y la prestación de servicios técnicos relacionados con sus fines propios. Edición de libros. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. Ensayos y análisis técnicos. Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico. Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico. Comercio al por mayor de otros productos semielaborados. Construcción de carreteras y autopistas. Preparación de terrenos. Perforaciones y sondeos, especialmente, soluciones relacionadas con el aprovechamiento de subproductos de diferentes industrias, asociado a la aplicación y aprovechamiento de las potencialidades surgidas del empleo de nuevas tecnologías y conocimiento generado en la UJA.

El Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales, viene desarrollando en los últimos años un intenso trabajo de investigación en el campo de la Ingeniería de los Materiales, que dieron lugar a un conjunto de conocimientos y procedimientos que son propiedad de la UJA.

Por su naturaleza, la idea de negocio cuenta con elementos de marcado carácter social ya que posibilita la creación de riqueza y empleo, al tiempo que apoya los procesos de desarrollo de soluciones igualmente innovadoras dentro del ámbito de trabajo elegido por la empresa, cubriendo así un hueco de mercado con un interesante potencial de crecimiento.

### 2. Promotores del proyecto

RESEARCH AND DEVELOPMENT HIMILCE, S.L. es una iniciativa empresarial promovida por los siguientes promotores:

- D. Francisco A. Corpas Iglesias. Profesor Titular de Universidad del Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.
- D. Francisco Javier Iglesias Godino. Profesor Contratado Doctor del Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.
- D. Francisco de Borja Díaz Cabezas. Estudiante de Máster y titulado de la Universidad de Jaén.
- D. Evaristo Rafael Moreno López. Profesional.

### 3. Promoción de la idea

El proyecto ha contado con el apoyo y asesoramiento de la Universidad de Jaén a través de su Programa de creación de empresas basadas en el conocimiento, gestionado por la OTRI.

#### 4. Viabilidad económica y financiera

Según el informe emitido por los expertos, la documentación cumple de forma suficiente con los requisitos formales exigidos a un plan de empresa. Asimismo, las previsiones de negocio realizadas por los promotores conducen a una situación de viabilidad financiera y económica. En cualquier caso, tanto la viabilidad financiera y económica dependerán en gran medida de la consecución de los costes y la demanda previstos.

#### 5. Viabilidad técnica

El proyecto demuestra ser, en virtud del informe emitido por experto externo, viable técnica y científicamente.

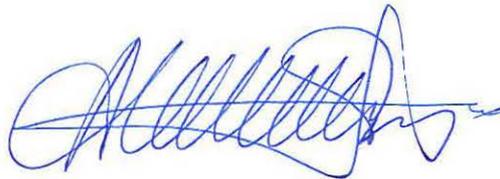
En virtud de lo anterior,

### PROPONE

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén considere favorablemente la propuesta empresarial de RESEARCH AND DEVELOPMENT HIMILCE, S.L. para que

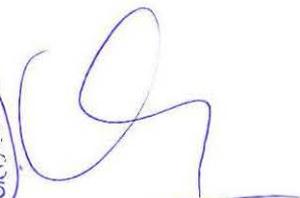
- Se reconozca como Spin-off de la Universidad de Jaén.

En la ciudad de Jaén, a 12 de diciembre de 2014.



Fdo. Francisco Alcalá Olid  
Director de la OTRI

Vº.Bº.



Fdo. Juan Jiménez Millán  
Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación



Servicio de Información y Asuntos Generales

## **CONVENIOS SESIÓN CONSEJO DE GOBIERNO 48/14**

<b><u>TÍTULO</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y METADATA, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	21/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y JOSE MARÍA VILLASANTE, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	11/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y MÉTODO JJINTEC, S.L.U. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	22/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y JURGA AELS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	26/08/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y EFICIENCIA RENOVABLE INGENIEROS, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICA EXTERNAS	23/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJAY GONZÁLEZ CASTRO MEDIACIÓN INTEGRAL, S.L.U. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	09/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y AUTOMATISMOS ITEA, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	28/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ANA MARÍA BERMÚDEZ MORALES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	02/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y AUTORIAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	13/06/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y REDEXIS GAS DISTRIBUCIÓN, S.A PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	15/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ERGOS CONSULTORES, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	18/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	20/09/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
MEMORANDUM OF EXTENSIÓN OF THE ADDENDUM TO THE GENERAL AGREEMENT ON COOPERATION BETWEEN UNIVERSIDAD DE JAÉN (SPAIN) AND CHUNG-ANG UNIVERSITY (KOREA)	01/10/2014	
MEMORANDUM OF UNDERSTANDING ENRE SEJONG UNIVERSITY Y UNIVERSITY OF JAÉN MEMORANDUM OF AGREEMENT ENTRE SEJONG UNIVERSITY Y UNIVERSITY OF JAÉN	25/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y TICFORYOU, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	26/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ASOC PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS JILGUEROS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	27/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y JOSE ANTONIO PRIETO RAMÍREZ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	24/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	16/09/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA EMPRESA UNIDAD DE CONTRAOL DE OBRA, S.L PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE TITULADOS DE LA UJA	18/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y MALVA HOTEL, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	18/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA BOBADILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	11/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y AGRAFIM PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	09/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y MONIDSA MONTAJES DIVERSOS, S.A PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	11/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y LABORATORIO PROLAB PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	16/09/2014	
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UJA EN MATERIA DE EMPRENDEDORES	07/11/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA. IFAPA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	07/11/2014	
CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN MASTER FRANCO-ESPAÑOL (ACRÓNIMO EADT)	16/12/2013	
CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UJA Y LA UNIVERSIDAD HANKUK DE ESTUDIOS EXTRANJEROS. ANEXO AL CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UJA Y LA UNIVERSIDAD HANKUK DE ESTUDIOS EXTRANJEROS	06/11/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y MFAO, S. RECTORA MERCADO FUTUROS ACEITE OLIVA, S.A, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	25/06/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y LA UJA, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS IX CURSOS UNIVERSITARIOS DE VERANO-TORRES 2014	24/10/2014	14.500,00 €
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA (UJA) Y EL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS (CLPU)	29/10/2014	
ADENDA I AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE 30 DE ABRIL DE 2014 ENTRE LA UJA, LA UNIVERSIDAD DE LLEIDA, LA UNIVERSIDAD DE VIC -UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUÑA Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN "CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD"	09/10/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y LCC WIRELESS COMMUNICATION SERVICES ESPAÑA, S.A PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	15/07/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ASOCIACIÓN TALAVERANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	29/07/2014	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL CLUB DEPORTIVO ESPELEOLÓGICO DE JAÉN	01/12/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y SIG3 CONSULTORES, S.L.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	11/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	12/09/2014	
CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UJA Y LA UNIVERSIDAD RITSUMEIKAN ANEXO AL CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UJA Y LA UNIVERSIDAD RITSUMEIKAN	19/11/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y SEAT, S.A PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	04/09/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ASODEMA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	23/10/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y OESÍA NETWORKS, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACDÉMICAS EXTERNAS	08/10/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO (ARGENTINA)	27/11/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO (ARGENTINA)	27/11/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y OLEA ASESORES S.L.U PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	31/10/2014	
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA AÑOS 2014 Y SUCESIVOS. PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORES IBEROAMERICANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UJA	07/11/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA UJA PARA IMPARTIR EL MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	22/10/2014	
DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO BASADO EN LA INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA	02/12/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y EL INSTITUTO FEDERAL DE EDUCAÇÃO, CIENCIA E TECNOLOGIA DO SUL DE MINAS GERAIS (BRASIL)	13/11/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACDÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y EL INSTITUTO FEDERAL DE EDUCACAO, CIENCIA E TECNOLOGIA DO SUL DE MINAS GERAIS (BRASIL)	20/10/2014	
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO 2014 ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y UJA PARA ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN (PROGRAMA DE MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES BRASIL-ESPAÑA)	07/11/2014	12.500 €

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA UJA PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS EN LOS ÁMBITOS DE LOS SUBPROGRAMAS DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016 Y OTRAS ACTUACIONES DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS	29/10/2014	
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN EN MATERIA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN	17/11/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ASOCIACIÓN DISGENIL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	15/01/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y URBECOM ECOMERCIO, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	10/11/2014	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN E IMPLANT VIAJES, S.L. OFICINA IMPLANTA OPC	24/07/2014	
CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN E IMPLANTA VIAJES, S.L OFICINA IMPLANT OPC	20/10/2014	
ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA S.C.A. DEL CAMPO SAN JUAN PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OLIVAR, ACEITE DE OLIVA Y SALUD, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2011	10/11/2014	
ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA EMPRESA OLEOCAMPO S.C.A., PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OLIVAR, ACEITE DE OLIVA Y SALUD (DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006)	27/11/2014	
ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (ANTES FAECA) PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OLIVAR, ACEITE DE OLIVA Y SALUD, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2014	26/11/2014	